



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1185

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de diciembre de 2019

EDICIÓN DE 83 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 18 DE 2019

(octubre 1º)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes primero de octubre, siendo las 9:40 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Compañeras de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un saludo muy especial al más puntual de los Representantes hoy, que extrañamente no es César Lorduy, sino el Representante Óscar Sánchez de Facatativá, orgullo de Cundinamarca para el mundo y haciendo los siguientes anuncios vamos a comenzar la Sesión de la Comisión Primera. El primer anuncio es que en aras de evitar el desorden que hemos tenido, casi que históricamente en esta Comisión que despierta muchísimo interés de todos los visitantes al Congreso de la República, hemos decidido como lo han hecho otras Comisiones, cerrar la puerta de acceso del segundo piso a esta Comisión, porque aquí hay un montón de gente que va pasando por enfrente de la puerta de nuestra Comisión y como

siempre tenemos debates tan interesantes y tan candentes por momentos, la gente le gusta entrar a mirar. Entonces vamos a cerrar la puerta de arriba y de ahora en adelante solo podrá entrarse a esta Comisión por la puerta del primer piso.

En esa puerta del primer piso vamos a tener a un funcionario de esta Comisión, don Julio, que tendrá que hacer la difícil tarea de dejar entrar solamente a los Representantes y a sus asesores, cuestión que a esta Célula Legislativa no pueda entrar gente que no esté directamente relacionada con el debate que aquí se da, será él quien dejará entrar, subir al segundo piso a los asesores, a los Representantes y a los funcionarios del Gobierno nacional que tengan directa relación con el debate que se está dando aquí y de esa manera vamos a controlar la entrada a esta Comisión como lo han hecho en otras Comisiones, doctor Élberty, así a quienes tomamos medidas distintas nos tilden de locura. Según Einstein, la locura doctor Élberty Díaz es hacer siempre lo mismo esperando un resultado diferente, ahora vamos a hacer cosas diferentes para obtener resultados diferentes, vamos a ver si será el mismo resultado.

Tendrán acceso a esta Comisión los Representantes y sus asesores y las personas del Gobierno que estén directamente ligadas a nuestro debate, de resto a todos los demás ciudadanos que tienen todo el derecho de asistir a las Sesiones de la Comisión Primera, serán inmediatamente enviados a las barras. Entonces, habiendo notificado a nuestra querida Comisión de esta nueva estrategia, la cual por supuesto le daremos un tiempo prudencial doctor Élberty Díaz para ver si funciona, sírvase llamar a lista querida Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:40 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Córdoba Manyoma Nilton
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Lozano Élbort
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Goebertus Estrada Juanita María
 González García Harry Giovanni
 León León Buenaventura
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Pulido Novoa David Ernesto
 Rodríguez Contreras Jaime
 Sánchez León Óscar Hernán
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Con Excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 López Jiménez José Daniel
 Restrepo Arango Margarita María
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Santos García Gabriel.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias
 Legislatura 2019-2020
 Salón de Sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes primero (1°) de octubre de 2019

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en Primer Debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará

a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.

Autores: honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Hoyos García, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa y los honorables Senadores: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Iván Leónidas Name Vásquez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Ponentes: honorables Representantes José Daniel López Jiménez –C–, Óscar Hernán Sánchez León –C–, Buenaventura León León, Élbort Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019.

Constancia a la Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019, honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán.

- Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Oswaldo Arcos Benavides, Mauricio Parodi Díaz, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Enrique Aguilera Vides, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Héctor Javier Vergara Sierra, Aquileo Medina Arteaga, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Martha Patricia Villalba Hodwalker, María Cristina Soto de Gómez, Mónica María Raigoza Morales, Juan Carlos Wills Ospina, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Jhon Arley Murillo Benítez, Enrique Cabrales Baquero, Jorge Méndez Hernández, Carlos Germán Navas Talero, Omar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro,

Neyla Ruiz Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jennifer Kristin Arias Falla, Fabián Díaz Plata, Flora Perdomo Andrade, José Jaime Uscátegui Pastrana, Harry Giovanni González García, John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Julio Bonilla Soto, Buenaventura León León, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras –C–, Andrés David Calle Aguas –C–, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élbort Díaz Lozano, Juan Carlos Rivera Peña, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 809 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Élbort Díaz Lozano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gloria Betty Zorro Africano, Esteban Quintero Cardona, Emeterio José Montes de Castro, José Élvor Hernández Casas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, John Jairo Cárdenas Morán, Alfonso José del Río Cabarcas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez y el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León –C–, Juanita María Goebertus Estrada –C–, José Daniel López*

Jiménez, Édward David Rodríguez Rodríguez, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 772 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 931 de 2019.

Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

5. Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Oswaldo Arcos Benavides, Karen Violette Cure Corcione, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karina Rojano Palacio, José Daniel López Jiménez, Jairo Humberto Cristo Correa, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Carlos Mario Farelo Daza, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Salim Villamil Quessep, Julio César Triana Quintero, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, David Ernesto Pulido Novoa y el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela. ///080-19C/// honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Harry Giovanni González García, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Alejandro Alberto Vega Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, José Daniel López Jiménez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Rivera Peña.**

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019 ///080-19C/// *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 931 de 2019.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Omar de Jesús Restrepo Correa, Jaír Reinaldo Cala Suárez, Carlos Germán Navas*

Talero, David Ricardo Racero Mayorca, César Augusto Ortiz Zorro, Abel David Jaramillo Largo, Jorge Alberto Gómez Gallego, los honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Palmera, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno.

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Juan Carlos Wills Ospina, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019.

Adhesión a la Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019 – honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

7. Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Gabriel Amar Sepúlveda, Anatolio Hernández Lozano, Diego Patiño Amariles* y el honorable Senador *Carlos Abraham Jiménez López.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, José Daniel López Jiménez, Julián Peinado Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Julián Gallo Cubillo, Julios César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Juan Fernando Reyes Kuri* y la honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 874 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 942 de 2019.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alonso José del Río Cabarcas.*

Ponente: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

10. Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá D. C.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, César Augusto Lorduy Maldonado, Erwin Arias Betancur, David Ernesto Pulido Novoa* y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Aydeé Lizarazo Cubillos.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, Harry Giovanni González García, Jennifer Kristin Arias Falla, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Andrés David Calle Aguas, Juan Manuel Daza Iguarán, Jorge Enrique Burgos Lugo, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Katherine Miranda Peña, Wilmer Leal Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Buenaventura León León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Henry Monedero Rivera, Édgar Alfonso Gómez Román* y el honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Ponentes: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez –C–, Alejandro*

Alberto Vega Pérez –C–, Julio César Triana Quintero, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

12. Proyecto de Acto Legislativo número 205 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de muerte.

Autores: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Héctor Javier Vergara Sierra, Buenaventura León León, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Nilton Córdoba Manyoma, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Oswaldo Arcos Benavides, Óscar Hernán Sánchez León, Jairo Humberto Cristo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Rodríguez Contreras.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 810 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, recordarle entonces a los Representantes que no escucharon las nuevas reglas para evitar el ruido en nuestra Comisión y es que hemos cerrado la puerta del segundo piso para que a esta parte de la Comisión solamente puedan acceder Representantes y asesores y los funcionarios del Gobierno que tienen directamente relación con lo que se está discutiendo, porque haciéndole honor al Senador Enríquez Maya, nosotros hacemos el trabajo más difícil de todos, compañeros, que es el de legislar.

Así que queridos compañeros otro anuncio doctor Élberty, hoy vamos hasta que la Plenaria abra registro, para de esa manera no tener nosotros que citar mañana, entonces organicen con sus UTL que les traigan el almuercito Harry, organicen con sus UTL que les traigan el almuercito y de esa manera si trabajamos con juicio hasta que se abra la Plenaria, yo me comprometo a no citar mañana como me lo han pedido a veces hasta con vehemencia algunos de mis compañeros, porque tenemos en el Orden del Día.

Perfecto, vamos a trabajar hasta que podamos si no hasta las 3:00 de la tarde Representante, para que tengamos una hora de descanso o de actividad política como usted lo prefiera, pues es que yo supongo, doctor Buenaventura, que usted de todas maneras a la hora del almuerzo va y gasta el almuerzo afuera, gástelo hoy aquí y vera que así no tenemos que convocar mañana y ojalá seamos capaces hoy doctor Élberty, de aprobar cuatro o cinco de los proyectos que están en el Orden del Día y de esa manera nos podemos ir tranquilos mañana, o lo pueden negar por supuesto, quiero decir discutir, tomar decisión doctor Harry, que ya lo veo con ganas de hundir varias iniciativas aquí en esta mañana, y eso que le votamos esa Proposición.

Bueno, estamos esperando que se conforme el quórum decisorio, entonces como ya me cansé de hacer anuncios, voy a abrir la posibilidad de intervenciones para que los Representantes dejen constancias. Tiene la palabra para una constancia por tres minutos, el Representante Harry Giovanni González del Partido Liberal y del departamento del Caquetá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, y felicitarlo por la decisión que tomó hoy, que se ve que es algo banal, pero la verdad va a contribuir mucho a mejorar la atención que debemos tener los Congresistas y los asistentes en el debate que se suscita en esta Comisión, cuente con mi respaldo querido Presidente, nunca me arrepentiré de haber dado mi voto por usted.

Quiero dejar una constancia sobre una situación que se presentó en el Departamento del Caquetá y que está relacionada con la elección del nuevo Gerente de la Terminal de Transportes de Florencia. Lamentablemente y no quiero hacer una referencia a la formación profesional de esa persona, ni a su experiencia, la Junta Directiva del Terminal de Florencia que es de mayoría accionaria de privados, particularmente la empresa Coomotor del Huila y la empresa Cootranshuila, tomaron la decisión de elegir un nuevo Gerente para el Terminal de Florencia oriundo del departamento del Huila. Me da mucha tristeza y hablo a nombre del 99% de los profesionales del departamento de Caquetá, que hubieran estado muy tranquilos de tener la oportunidad de gerenciar la Terminal de Transportes de Florencia.

Con el hermano departamento del Huila tenemos la mejor relación, de afecto, de trabajo en equipo y de proyección social, económica y cultural, pero la época en que los huilenses gobernaban en el departamento de Caquetá, se acabó hace muchos años, elevo mi más alta voz de protesta a la Junta Directiva del Terminal de Transportes de Florencia y particularmente a los propietarios y dueños, Gerentes de la empresa Coomotor del Huila y Cootranshuila y los conmino a que reversen esa decisión y escojan de los quinientos mil caqueteños, alguno que le guste, que tenga la experiencia, que tenga la formación profesional y que sea capaz como sé que son capaces mis paisanos hermanos caqueteños, de gerenciar el Terminal de Transportes de Florencia. No es justo que a esta hora después de tantos sacrificios por buscar educación en el departamento del Caquetá y acceder a la formación profesional, vengan unos privados a nombrarnos Gerentes a su acomodo, como parece ser el interés de la empresa Coomotor y la empresa Cootranshuila, e invitó a los ciudadanos del Departamento del Caquetá a que dejen de utilizar a la empresa Coomotor y la empresa Cootranshuila, monten en Coontransyari, monten en Cootransflorencia, monten en Cootranscaquetá cuando tengan que usar el transporte público al interior del Caquetá y hacia el interior del país. Gracias querido Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry Giovanni González. Tiene la palabra para una constancia por tres minutos el Representante Nilton Córdoba, del querido Departamento del Chocó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente, de verdad un saludo a toda la Mesa Directiva y a los compañeros de la Comisión. Presidente, es reiterar una preocupación que he venido yo diría exteriorizando y denunciando en el caso del Chocó, yo diría que del Pacífico y es la situación de orden público. Yo acabo de llegar de visitar los municipios de Juradó, Bahía de Solano y Nuquí y la verdad que allá lo hice público frente a autoridades, no es justo ni pertinente que un municipio como Juradó, que la cabecera municipal es de aproximadamente tres mil quinientas personas, la policía no pueda tener el control y la armada y usted mire que se enfrentan en un sector de la población, se enfrentan los llamados paramilitares y miembros del ELN, o sea a mí me parece gravísimo y creería uno por todas estas cosas que vienen pasando, que hay una connivencia, ahí hay algo que está pasando, donde la Fuerza Pública no está cumpliendo con su deber legal y constitucional.

Y yo quiero de verdad más que dejar la constancia, es denunciar lo que pasa en esos municipios del departamento del Chocó que acabo de mencionar, pero además municipios como

Riosucio, como Bojayá, el mismo Quibdó, donde por fortuna ayer la Fuerza Pública incautó un arsenal a los delincuentes, pero yo creo que esto es de tanto reiterar las denuncias, pero efectivamente la policía no está haciendo su papel, o por lo menos algunos miembros de ellos se están dejando, yo diría, permear por la delincuencia del departamento del Chocó. Yo quiero dejar esa denuncia pública y pedirle a usted como Mesa Directiva que le hagamos llegar esa preocupación no solamente al señor Ministro de Defensa, sino también a la Ministra de Interior y de ser posible al señor Presidente de la República, sobre la preocupación que le asiste a los chochoanos y chochoanas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Cuenta que así lo haremos, como lo hemos hecho siempre que un Representante requiere que enviemos desde la Mesa Directiva, una comunicación de sus constancias a los respectivos Ministerios. Tiene la palabra el Representante de La Guajira del Partido de la U, el doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, muchas gracias por su decisión hoy tomada acerca de evitar que en la Comisión Primera exista el desorden que se presenta, por mi parte creo que es una decisión acertada que puede permitir que nosotros incluso mejoremos nuestra salud, les vengo repitiendo que vayan y se hagan exámenes auditivos, porque van a ver qué vamos a tener todas afectaciones por el gran ruido que se presenta en las Sesiones. Pero mi intervención hoy va dirigida señor Presidente a una preocupación grande que existe hoy en el Departamento de La Guajira, hoy hay en estos momentos un problema muy grande porque, me voy a devolver un poco, en el año 2011 cuando el Sistema General de Regalías cambia, La Guajira queda sin dineros o sin recursos para responder por la alimentación de los niños menores de cinco años en el departamento de La Guajira, de ahí es donde viene la gran crisis de niños muertos por desnutrición, sencillamente porque La Guajira no tenía cómo afrontarlos. Fue una larga lucha del 2011 hasta el 2014, donde pudimos lograr a través de las gestiones que hicimos ante el Gobierno nacional y ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se pudiera aumentar la cobertura y por ingresos de la Nación se suplieran esos que no pudimos nosotros asumir a través de las Regalías o de ingresos propios.

Pero hoy tenemos un problema grande y es que, supuestamente por medios locales nos hemos enterado, que, por denuncias hechas además por la comunidad, que siete mil niños hoy de La Guajira quedaron sin absolutamente ninguna de estas atenciones que se generan en la Suca, en los CDI, en estos programas del Bienestar Familiar, porque no se han hecho las correspondientes adiciones

del Presupuesto Nacional a esos contratos, con el fin de que sigan ejecutándose. Esto nos preocupa muchísimo porque después la responsabilidad no viene siendo de nadie más ni del Gobierno Central, ni del ICBF, sino que la culpa se la echan es a los políticos locales, o se la echan a los gobernantes locales. Y quiero dejar esta constancia con el fin de que se pueda incluso por Secretaría, preguntar u oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de que nos den razón, del por qué no se han hecho estas adiciones en tiempo que generan un retraso en la atención de la infancia y la adolescencia de nuestro departamento. Es un hecho muy grave señor Presidente, por lo tanto, le pediría que a través de sus buenos oficios de la Secretaría, y yo sé que, en nombre de la Comisión Primera, hiciéramos esta manifestación al Gobierno nacional y en especial al ICBF, con el fin de cambiar esta situación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Deluque. Secretaria sírvase certificar si ya tenemos quórum decisorio.

En el Transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Hoyos García John Jairo
Lorduy Maldonado César Augusto
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Reyes Kuri Juan Fernando
Rivera Peña Juan Carlos
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo
Wills Ospina Juan Carlos.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído por la Secretaría.

Presidente:

Antes de poner en consideración el Orden del Día, vamos a dejar la última que me la había pedido el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León:

Gracias Presidente. Hemos venido insistiendo en uno de los problemas más complejos, no solamente de la provincia del Oriente del Departamento de Cundinamarca sino de la región del Llano, toda la problemática que se ha generado por el cierre de la vía, pero este es un llamado que le quiero hacer nuevamente al Gobierno nacional, que la solución a los problemas que hoy tiene esta región no la podemos circunscribir exclusivamente a la reapertura parcial de la vía, hoy solamente están permitiendo pasar los buses y algunos vehículos de carga. Nuestra invitación va mucho más allá, el Presidente de la República visitó la región, hizo compromisos los cuales no se han cumplido. Nuestro llamado al Banco Agrario, al Ministro de Agricultura, a la DIAN, a Bancoldex, que los compromisos que hizo el Presidente de la República en la región, se honren.

Y, en segundo lugar, es insistir al Gobierno nacional que cree una Gerencia para la Reactivación Social y Económica de esta región, porque los problemas que se generaron y se están generando, porque todavía no hay una apertura total de la vía son muy complejos, a los campesinos no les compran los productos. Poder generar para ellos unos mercados campesinos exclusivamente para esta región, poder llegar con subsidios, poder llegar igualmente con insumos que son necesarios para su actividad agropecuaria, los subsidios que les dieron a los comerciantes, son unos subsidios con una muy poca cobertura, poder ampliar la cobertura.

Y la problemática no solamente se dio para los departamentos de la altillanura, sino también para los municipios que hoy sirven de corredor para esta región, municipios como Chipaque, como Cáqueza, como Quetame, como Guayabetal, esas comunidades hoy están en unas circunstancias de pobreza, de dificultades enormes en materia de salud, porque no los dejan pasar al hospital de mayor nivel que es el de Cáqueza, ni siquiera su bomba de gasolina que queda al otro lado no pueden ir a tanquear, la verdad ayer hubo una movilización la gente ya agotada, cansada se tomaron la vía, nosotros tuvimos la oportunidad doctor Jaime Rodríguez de estar la semana anterior, pero la verdad que es calamitoso, nos duele, nos duele como patriotas, nos duele como colombianos la situación que está viviendo la población de esta región y no vemos soluciones a la vista. Entonces, mi invitación nuevamente es a que el Gobierno nacional cree una Gerencia para la Reactivación Social y Económica y que se convenza el Gobierno nacional que solamente con la reapertura, no se van a solucionar los problemas de esta región del país. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura León. Le pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día como fue leído por la Secretaría.

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. Primero: Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos”.

Autores: los honorables Representantes *José Daniel López, Jaime Felipe Lozada, Buenaventura León, Juanita María Goebertus, John Jairo Hoyos, Carlos Eduardo Lozano, Juan Carlos Lozada, Erwin Arias, Julio César Triana, David Ernesto Pulido. Los Senadores Angélica Lozano, Temístocles Ortega, Jorge Enrique Robledo, Antonio Eresmid Sanguino y otros.*

Ponentes los honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León –C–, José Daniel López –C–, Buenaventura León, Élburt Díaz, Juan Manuel Daza, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019.

Igualmente hay una Constancia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 junto con la Ponencia, dejada por el honorable Representante Juan Manuel Daza.

Presidente:

Secretaria sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos”. Está

suscrita la Proposición con que termina el Informe de Ponencia por los Representantes *Óscar Sánchez - Coordinador, José Daniel López - Coordinador, Buenaventura León, Élburt Díaz, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.*

Señor Presidente, quiero manifestarle a usted y a la Comisión, que ayer se quedó en la votación del Impedimento presentado por el doctor Hernán Gustavo Estupiñán sobre este proyecto, toda vez que en la votación del mismo se desintegró el Quórum, aparte de este Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán, hay dos Impedimentos más, así que ese es el informe que debe dar la Secretaría.

Presidente:

Por lo tanto, Secretaria sírvase llamar a lista para votar de nuevo el Impedimento del Representante Estupiñán.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán. Si gustan honorables Representantes leo el Impedimento.

Presidente:

Sírvase leer el Impedimento, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Impedimento

Con fundamento en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, *por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes*, me declaro Impedido para votar Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia y se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.*

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de interés, por cuanto actualmente participo como denunciante de un proceso en la Fiscalía General de la Nación. De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Hernán Gustavo Estupiñán.

Ha sido leído el Impedimento señor Presidente.

Presidente:

Llame a lista Secretaria, para votar el Impedimento del Representante Estupiñán.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No

Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Fuera del recinto
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señor Presidente han votado veintiún (21) honorables Representantes, siete (7) por el Sí y catorce (14) por el No, en consecuencia, el Impedimento del doctor Gustavo Estupiñán ha sido negado.

Presidente:

Lea el siguiente Impedimento Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el siguiente Impedimento es el siguiente:

Impedimento

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, respetuosamente solicito ser declarado Impedido, exonerado para participar en el debate y la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el

cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.

Lo anterior en tanto advierto, un posible conflicto de interés por cuanto los cambios establecidos, afectan las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y en la actualidad tengo una indagación preliminar en dicha Corte.

Atentamente,

Juan Carlos Rivera.

Presidente:

Sírvase llamar a lista Secretaria, para votar el Impedimento del Representante Rivera.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Fuera del recinto
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación Secretaria y anuncie el Resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, seis (6) por el Sí, catorce (14) por el No, en consecuencia, el Impedimento del doctor Juan Carlos Rivera ha sido negado. Rogamos a los asistentes o asesores que por favor le digan al doctor Gustavo Estupiñán y al doctor Juan Carlos Rivera que se reintegren a la Sesión porque ha sido negado su Impedimento.

Presidente:

Lea el siguiente Impedimento Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente Impedimento dice de la siguiente manera.

Impedimento

Asunto. Impedimento Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.*

Respetado señor Presidente: para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración Impedimento frente a la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara. Lo anterior, debido a que me encuentro en investigación dentro de un proceso penal ante la Corte Suprema de Justicia y con la discusión del presente Proyecto puede existir un posible conflicto de interés, conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª del 92, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo. Cordialmente Álvaro Hernán Prada.

Ha sido leído el Impedimento con la constancia de que el doctor Prada no se encuentra en el recinto.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el Impedimento leído.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del Impedimento señor Presidente:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Fuera del Recinto
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Señor Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, queda un voto, ¿el doctor Méndez cómo vota? Vota no el Representante Méndez. Anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veinte (20) por el No y cuatro (4) por el Sí, en consecuencia el

Impedimento del doctor Álvaro Hernán Prada ha sido negado, rogamos al doctor Prada se reintegra a la Sesión.

Presidente:

Sírvase leer el siguiente Impedimento Secretaria.

Secretaria:

Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 92, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia y se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos, por cuanto tengo un hermano que labora en la Fiscalía. Atentamente *Jorge Enrique Burgos*. Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista para votar el Impedimento Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación con la constancia de que el doctor Jorge Burgos se retira del recinto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Fuera del Recinto
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No

Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Han votado veintiún (21) Representantes por el No, y dos (2) por el Sí, en consecuencia, ha sido negado el Impedimento del doctor Jorge Burgos, le rogamos se reintegre a la Sesión.

Presidente:

¿Cuántos Impedimentos más tenemos, Secretaria?

Secretaria:

No hay más, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto, entonces no habiendo ningún Impedimento más, vamos a darle la palabra al Coordinador Ponente de este proyecto, el doctor Óscar Sánchez. Ya se leyó el Informe de Ponencia, tiene la palabra doctor Óscar Sánchez por un tiempo inicial de quince minutos ¿Está bien?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, muy buenos días compañeros. El Proyecto de Acto Legislativo 107, que fue construido por la gran mayoría de Partidos con asiento en el Congreso de la República, por el Partido Verde, Cambio Radical, por el Polo Democrático, Partido de la U, Partido Conservador y Partido Liberal tanto en Senado como en Cámara, son Autores del Proyecto de Acto Legislativo, que como su nombre lo indica, busca la modificación o la adición a la Constitución en su artículo 249, respecto al período del Fiscal General de la Nación y por supuesto a la forma de conformación de la terna. Es por ello que se busca que se adicione a ese artículo 249 la forma de elección del Fiscal General

de la Nación, que por supuesto se realizará por terna elaborada por el Presidente de la República, hasta ahí no cambia nada, cambia en que esa terna debe ser escogida mediante una convocatoria pública, realizada por supuesto por el Gobierno.

Y el segundo escenario que trae este Acto Legislativo, es terminar el sinsabor y la definición de que el período del Fiscal tenga un carácter de institucional y no personal como hoy de acuerdo a la jurisprudencia se ha venido aplicando. De la misma forma, buscamos que en esta discusión tengan como eje fundamental en este proceso, la transparencia y la meritocracia, ya que el cargo que se está o se va a ocupar o se va a escoger, es el del Fiscal General de la Nación, que pues debe o se supone debe tener las mejores calidades como ser humano y como profesional. Por supuesto, el Congreso de la República ha venido avanzando en esos procesos de meritocracia desde el año 2015, mediante el Acto Legislativo 02 se buscó o se cambió la forma de elegir al Contralor General de la República, donde anteriormente la terna la conformaban las Altas Cortes y las enviaban al Congreso en Pleno para su respectiva elección.

En este Acto Legislativo, se cambió la conformación de la terna por una convocatoria de méritos y se escogían o llegaban a la Plenaria del Congreso de la República, las diez mejores calificaciones y aquí se escogía quién iba a ser el Contralor General de la República. El actual Contralor General de la República es producto de este concurso público y por eso dentro del escenario que el Congreso de la República ha venido avanzando, también realizó la elección de los Contralores Departamentales y Municipales. En la última Reforma de Control Fiscal, que es mediante el Acto Legislativo 04 del 2019, se buscó la modificación de la elección de los Contralores Departamentales y Municipales, avanzando en el proceso de la transparencia y de la meritocracia.

No sin antes manifestar que el Consejo de Estado en el año 2015, mediante el Concepto 2274, determinó que para esa fecha debería aplicarse la convocatoria para la elección de estos Controladores Municipales o Departamentales, sin perder el origen de la elección que siempre es en la corporación pública, llámese Asamblea o llámese Concejo Municipal. Por eso buscamos que el artículo 126 de la Constitución, donde se determina la expresión de “proceso de selección pública de mérito” busquemos modificarlo por la convocatoria pública, que va a permitir avanzar en la forma de escoger la terna para que se elija Fiscal General de la Nación, ¿por qué manifestamos que sea convocatoria y no concurso? Ese tema aquí en la Comisión y en el Congreso se ha debatido por muchísimo tiempo, es tanto así que la misma Corte Constitucional se ha pronunciado, quien participa de un concurso es titular de ese derecho, quien queda en el primer lugar tendría no solamente la

expectativa sino la obligación de ser designado o nombrado por el escenario del concurso público, pero también dice que esa convocatoria que se debe realizar, da la posibilidad de que la entidad o el organismo, la corporación quien deba elegir, lo puede escoger dentro de esa convocatoria, el número que determine de aspirantes de acuerdo a los parámetros que se hayan colocado para adelantar esa convocatoria pública.

Creemos nosotros que, con la convocatoria pública, le estamos dando mayor transparencia a la elección del Fiscal, en el año 2016 mediante Decreto número 450, el Gobierno de turno intentó hacer una convocatoria para poder elegir la terna para el Fiscal en su momento y de esa forma se realizó. Desafortunadamente mediante Decreto número 1663 del 2 de julio del 2019, el Gobierno deroga dicho Decreto facultado por supuesto en su herramienta constitucional, de que es facultad del Presidente de la República, facultad que no pierde en este Acto Legislativo sino todo lo contrario, busca la herramienta de escogencia a nivel de méritos, ¿por qué manifestamos en este Proyecto de Acto Legislativo que el período sea institucional y no personal? Por la misma experiencia que se tiene en nuestro Estado Colombiano a través de la Ley de Administración de Justicia en su Artículo 29, determinó que una falta absoluta del Fiscal sería designado para terminar el período, Norma que fue declarada inconstitucional con argumentos sobre la falta de el poder del Congreso o de la reglamentación que se hizo mediante Ley Estatutaria una y la otra mediante Ley Orgánica, sin modificar el texto de la Constitución y por eso es declarado inconstitucional ese término de institucional o personal. Se establece que el período sea institucional, es decir que en una falta absoluta del señor Fiscal quien lo reemplace, entraría a terminar ese período institucional de cuatro años y no como hoy viene sucediendo en nuestro Estado Colombiano.

También buscamos en este Proyecto de Acto Legislativo, que haya independencia del Fiscal, por eso proponemos que el próximo Fiscal inicie su período en el mes de julio del tercer año de Gobierno, con el objetivo que la Fiscalía por supuesto esté a disposición de la Administración de Justicia y no de los Gobiernos de turno. Por ello, manifestamos nosotros que debemos exigirle al Gobierno una vez promulgado este Acto Legislativo si así lo tiene el Congreso de la República, un término de un año, también hay una Proposición que habla de seis meses la cual avalamos desde ya, para que se presente ese Proyecto de Ley Estatutaria que permita colocar los procedimientos, la conformación de la terna del Fiscal General y los parámetros de esa convocatoria pública que se debe realizar.

Por eso, señor Presidente y compañeros es la iniciativa de este Acto Legislativo, el doctor Daniel que no se encuentra presente, pero que por supuesto ha estado al frente de todo el proceso de elaboración

de este Proyecto de Acto Legislativo, lo único que busca es seguir avanzando en la elección de los altos dignatarios del Estado, sin perder el origen de quién debe de conformarlos o elegirlos, en el caso que nos ocupa reitero, que es el Presidente de la República, lo único que se estaría adicionando es que la escogencia esa terna sea por convocatoria pública y por supuesto bajo los parámetros que se determinen en la ley que entraría a reglamentar el concurso público, no sin antes también manifestar que debería darle la oportunidad en este concurso público.

Presidente:

Les pido por favor silencio, creo que la mejoría es absolutamente notoria con la cerrada de la puerta del segundo piso, creo que todos lo han sentido acá, que hay mucho menos desorden, pero entonces aquí ya no hay disculpas de que el desorden no somos nosotros queridos compañeros. Entonces, yo les pido por favor que hagamos silencio y prestemos atención a las diferentes intervenciones de nuestros compañeros, no solamente por respeto sino porque el ejercicio de legislar es un ejercicio dialéctico, deliberante y si no hay escucha pues ese ejercicio no se da de la mejor manera. Continúe Representante Óscar Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. Para terminar, la terna deberá estar conformada por los candidatos que se hallan ubicado en los diez primeros puestos de calificación y no podrán incluirse nombres por fuera de estas calificaciones realizadas, esto pues le da la mayor tranquilidad a todo el proceso de meritocracia y también toda la tranquilidad en este caso al Presidente de la República, que dentro de los mejores escoja su terna para que se envíe a quien en su momento debe elegir al Fiscal General de la Nación, en el caso está la Corte Suprema de Justicia. En esos términos señor Presidente, dejamos nosotros nuestra Ponencia, para que, si a bien lo tiene la Comisión, poderle dar el trámite legislativo que corresponde. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Óscar Sánchez. Tiene la palabra para una constancia rápida el Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. En razón de que acabo de llegar le solicito Presidente respetuosamente sea votado mi Impedimento.

Presidente:

Secretaria lea el Impedimento del Representante Calle.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me permito presentar Impedimento para debatir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos”, en razón a que tengo familiares con investigaciones vigentes. Andrés Calle. Ha sido leído el Impedimento, señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, si algún día usted se queda sin trabajo, le van a dar trabajo en esas narraciones del el “Alcohol es perjudicial para la salud”. Sírvase llamar a lista para votar el Impedimento del Representante Calle.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Fuera del recinto
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	No votó
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa

Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliecer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, dos (2) por el sí y veintidós (22) por el no, en consecuencia, el Impedimento del doctor Andrés Calle ha sido negado, rogamos al doctor Andrés reintegrarse a la Sesión.

Presidente:

Okey, habiendo negado el Impedimento del Representante Calle podemos continuar con la discusión. Me han solicitado la palabra en primer lugar los Ponentes, entonces en su calidad de Ponente, doctor Buenaventura León tiene cinco minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo que pretende reformar la Constitución, en un tema muy trascendental que es la elección del Fiscal General de la Nación y que como ya lo explicó nuestro Coordinador Ponente el doctor Óscar Sánchez, no busca otra cosa que abordar los principios de publicidad, de transparencia y de mérito en la elección del Fiscal General de la Nación. Para que se realice un concurso Público de mérito y como lo expresaba el doctor Óscar, dentro de los diez que ocupen los diez primeros lugares, el Presidente de la República tenga la obligatoriedad de escoger la terna dentro de esos diez, no puede escoger a ningún integrante de la terna que no esté incluido dentro de esos diez. Ese es el primer objetivo y por supuesto que busca entre otras cosas, unas mayores calidades en los postulados, que se privilegie el mérito, eso es uno de los objetivos.

El otro objetivo del Proyecto como ya fue explicado, es presentar unos períodos de carácter institucional, períodos de carácter institucional con la propuesta de un régimen de transición, para que los períodos del Fiscal con los del Presidente de la República se traslapen. Esto nos garantizaría por supuesto en primer lugar, una mayor autonomía de este funcionario, nos garantizaría equilibrar el Sistema de Pesos y Contrapesos, y por supuesto

hoy honrando la iniciativa del doctor José Daniel López, anunciamos nuestro acompañamiento y nuestro voto positivo, ya las explicaciones generales las dio el Coordinador Ponente y es Presidente decirle que, acompañamos e invitar a la Comisión a que nos acompañe con esta iniciativa de Reforma Constitucional. Gracias Presidente.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Peña Rivera.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Daza, por el término de cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. En mi calidad de Ponente debo manifestar que firmé la Ponencia, acompañó el proyecto porque estoy seguro o convencido de varias de las disposiciones que trae, sin embargo, me aparté de uno muy puntual. Nuestro sistema o nuestra estructura del Estado está basado en los pesos y contrapesos, sobre la base que cuando se acumula un excesivo poder en una cabeza, en una persona o en un órgano, se puede abusar del mismo, por eso nosotros hablamos de división de poderes y la división de poderes con esos pesos y contrapesos, se manifiesta principalmente siempre en dos aspectos, en uno primero en evitar la coincidencia de períodos, para evitar esa tentación de pagarse unos con otros los favores, y por eso veo con buenos ojos que el período del Fiscal se aparte en medida del período del Presidente que lo terna.

Pero una segunda manera de tener pesos y contrapesos es, en la elección de esos altos funcionarios del Estado y aquí surge mi preocupación y por eso me aparté de esa parte de la Ponencia, porque si bien estamos dejando en cabeza del Presidente la facultad de terna, se la estamos cercenando, en el sentido de que ya no va a ser él, el que observando los requisitos que no son pocos, que trae la misma Constitución para las personas ser Fiscal General a su libre albedrío y responsabilidad terne, sino que es producto de una convocatoria pública, mientras que en el otro lado quien elige la Corte Suprema, mantiene intacta su facultad de elegirlo con un agravante, que no nos termine el remedio peor que la enfermedad, le cercenamos al postulante su facultad mientras que la Corte la mantiene intacta, con un tema, aquí estamos diciendo que el período del Presidente no va a coincidir sino en un solo año con el del Fiscal, mientras que el de los Magistrados de la Corte que lo van a elegir, pueden ser inclusive los cuatro años del Fiscal mientras ellos sean Magistrados.

Entonces, si estamos hablando de pesos y contrapesos, le estamos pudiendo generar un desbalance, al aumentar el poder que van a tener los Magistrados más si se tiene en cuenta que pertenecen ambos a la misma Rama, es decir los Magistrados de la Corte Suprema siguen siendo la

cabeza de la Justicia Ordinaria, pero podrían estar ellos habiendo elegido el Fiscal, compartiendo los cuatro años del período del Fiscal, mientras que al Presidente que le estoy cercenando su facultad de terner, ya lo estoy apartando de la coincidencia de períodos. Es la preocupación que me asiste frente a ese tema puntual y por eso me aparté, en todo lo demás de acuerdo, el período del Fiscal General debe ser institucional, no es una discusión de ahora en este Congreso se ha intentado dos veces con éxito, la primera en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y luego en la Ley 938 que es el Estatuto Orgánico de la Fiscalía. En ambas la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional, porque no podía el Congreso por vía de Ley, establecer esa diferencia que el Constituyente no lo hizo.

Pero en la última Sentencia fue enfática en decir, que en aquella reforma el Acto Legislativo 01 de 2003, que en lo referente al artículo 125 de la Constitución estableció que eran períodos institucionales para los organismos electorales, no aplicaba al Fiscal porque el artículo Especial 249 del Fiscal, no se había modificado y eso lo buscamos ahora con este Proyecto y es dejar claro que los períodos del Fiscal sean institucionales. De tal manera que, si alguien renuncia, la persona que llegue en su reemplazo sea por el período que le resta, y evidentemente también el tema de que empieza a funcionar desde el tercer año del Presidente, unos me dicen que ojalá desde el segundo, yo veo válida esa intención precisamente por los pesos y contrapesos, de separarle en gran medida ese período institucional del que terna con la persona que va a resultar elegida.

Pero vuelvo e insisto en mi preocupación, de que al cercenarle a la persona que en este caso es el Presidente, que va a terner ya no como viene sucediendo hoy observando requisitos que trae la misma Constitución y con la responsabilidad que ello también le incurre por haber ternado esas personas, le mantengo intacto y puede inclusive acrecentar por esta medida, el poder que terminan teniendo los Magistrados de la Corte, porque mientras al Presidente le separo el período institucional del Fiscal tres años, los Magistrados que eligen ese Fiscal pueden compartir el período entero.

Presidente:

Muchas gracias Representante Daza. Tiene la palabra el Representante Tamayo, por cinco minutos en su calidad de Ponente, no quiere la palabra el Representante Tamayo. Tiene la palabra entonces, la Representante Adriana Magali Matiz, por un espacio de tres minutos.

Representante Élbort Díaz le pido disculpas si no vi su petición, el Vicepresidente tampoco vio que usted pidiera la palabra, ah, no es que al doctor Tamayo lo anoté aquí porque me lo dijo la Secretaria, me disculpa usted. Tiene la palabra el doctor Élbort Díaz, no es necesario gritar ni mucho menos doctor Élbort, yo a usted le tengo el mayor

de los respetos y jamás le cercenaría a usted su constitucional derecho de participar en la Sesión. Tiene la palabra por cinco minutos en su calidad de Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Yo quiero sobre el proyecto decir lo siguiente como Ponente. En primer lugar este Proyecto de Acto Legislativo modifica pues la elección del Fiscal, en la que anteriormente o como se ha venido haciendo hasta ahora, es el señor Presidente de la República quien hace la terna y lo ha dicho el Representante Sánchez, que lo que cambia es la convocatoria pública, donde de esa convocatoria pública salen diez personas y de esas diez personas el Presidente de la República tiene la opción de hacer la terna y en ese punto específico, personalmente estoy totalmente de acuerdo, toda vez que de alguna manera eso lo que hace es que la persona que va a ser Fiscal General de la Nación, pues al inscribirse a una convocatoria, pues quiere ser Fiscal General de la Nación, y no muchas veces como se da, que al Fiscal a veces hay que rogarle, a algunas personas les ruegan para que sea Fiscal General de la Nación. En este caso el que se inscribe es porque quiere ser Fiscal y además este procedimiento, pues lo que hace es que se busque o que queden los mejores, si se hace una convocatoria como debe ser.

En segundo lugar, se ha hablado aquí del período del Fiscal que será institucional, pero además se establece que entrará a partir del tercer año, es decir al Presidente de la República le coincidirán los períodos solamente un año. Eso me parece bueno, toda vez que de alguna manera al Presidente siguiente le van a corresponder, pues, tres años de un Fiscal que él precisamente no ha ternado. Igualmente habla de la expedición de una Ley para reglamentar esa convocatoria pública, Representante Sánchez, pero allí yo sí quisiera que en la Ponencia para Segundo Debate si es que me colocan, pues poder de alguna manera también definir, porque yo estoy de acuerdo en que sea convocatoria pública, ya usted explicó la diferencia entre concurso de méritos y convocatoria pública, pero en el Parágrafo Transitorio número 1, habla de un proceso de selección público de méritos, yo creo que eso hay que ajustarlo para que utilicemos los mismos términos de este tema.

Y finalmente, referirme pues a que todo este procedimiento de alguna manera es bueno para el país y yo diría que no es que sea más transparente este procedimiento, sino que es un poco como más democrático frente a lo que está sucediendo actualmente y por sobre todo, que el Fiscal General de la Nación pues va a estar tres años de un período de un Presidente que no lo ha elegido, eso me parece fundamental a efecto de modificar un poco las reglas del juego, que está haciendo este Acto Legislativo para modificar la elección del Fiscal General de la Nación. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Díaz. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, yo simplemente quiero absolver una duda que tengo en torno al Proyecto, celebro que se haya cambiado el proyecto que se presentó inicialmente, en el sentido de no realizar un concurso de méritos si no que se haga a través de una convocatoria y eso obviamente lo celebro porque sin duda alguna el Consejo de Estado ha sido claro en los conceptos que ha emitido en su Sala de Consulta y Servicio Civil, especialmente en el 2274 del año 2015, en el que establece pues, que las reglas del concurso deben respetarse y por ende quien quedara en el primer lugar, pues esa es la persona que debe ser designada. Sin embargo, aquí al cambiarlo a convocatoria pública, pues estamos garantizando el papel que entra a jugar en el proceso de selección tanto el Presidente como la Corte Suprema de Justicia y celebro igualmente que se deje establecido que la terna podrá estar conformada por quienes ocupen los diez primeros lugares, pero que no se podrán agregar nombres nuevos como sí lo establecía el Decreto número 450 del año 2016 que el Ponente aquí claramente explicó, fue derogado por el Decreto número 1163 de julio del año 2019, con fundamento en los pronunciamientos que había hecho igualmente la Corte Constitucional.

Sin embargo, sí tengo una duda en relación a que el período sea institucional doctor Óscar, y tengo esa duda porque es que hoy la Constitución Política en su artículo 249 establece, que el Fiscal es electo para un período personal y la Corte Constitucional en Sentencia C-037 del año de 1996 y en Sentencia C-166 del año 2014 que ustedes a la vez citan en la Ponencia que están mencionando, si bien es cierto revisa normas que son de inferior jerarquía, hacen la siguiente precisión que me voy a permitir leer textualmente: la Corte deja claro que la determinación de un período institucional para el Fiscal, impedirá dar eficacia al mandato según el cual ese funcionario es elegido, en cualquier escenario para un período de cuatro años. Eso lo dice la Corte en la C-166 del año 2014 y lo reitera el Consejo de Estado o mejor el Consejo de Estado, en un pronunciamiento anterior del año 2013 también lo había mencionado, entonces la duda que tengo es, ¿Si no existiría acá con dejar ese período institucional, pues no nos podría conllevar a una sustitución de la Constitución? Y quisiera que ahorita el Ponente de pronto me aclarara a ese aspecto.

Y presenté dos proposiciones señor Ponente, en el sentido de que, si estamos hablando de que se va a hacer a través de convocatoria pública, pues se modifique el título el cual establece que a partir del concurso público de méritos y se deje

que es convocatoria pública que creo que es algo de forma pero significativo, porque ya quedó claro que es a través de convocatoria. Igual en el Parágrafo Transitorio 1°, donde se establece que la reglamentación del proceso meritocrática, dejemos claro que es a través de convocatoria pública. Y tengo la duda también, donde se está dejando que este Proyecto de Ley Estatutaria deberá ser tramitado con Mensaje de Urgencia, y tengo esa duda, porque no sé hasta dónde nosotros podamos imponerle casi que esa obligación al Presidente, para que él le dé el trámite de Urgencia, yo creo que debería ser mejor que podrá y no imponer la obligación de que debe presentar el Proyecto con trámite de Urgencia. Entonces, sí quisiera saber lo de la sustitución de la Constitución, doctor Óscar. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctora Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra su copartidario el Representante por Bogotá Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente, yo, aunque aplaudo el debate frente al tema de la elección del Fiscal General de la Nación, sí tengo varias apreciaciones y quisiera aquí que los Ponentes nos dieran un poco de claridad porque yo presiento inconstitucionalidad pues de este Acto Legislativo. Primero que hoy ya existen mi doctor Óscar, unos requisitos constitucionales que son los mismos para ser Magistrado de la Corte Suprema, le estamos poniendo es, unos palos en la rueda para crear un procedimiento de selección que termina, digamos, que casi en un concurso de méritos, terminamos casi que en un concurso de méritos y en el concurso de méritos pues yo no veo más que dos opciones que ustedes plantean, que va a haber un procedimiento que tiene que haber una ley.

Pero la ley va encaminada a que haya o un examen de conocimiento, una entrevista, no sé cuál es el procedimiento que tendrá que inventarse el Gobierno nacional, pero además le buscan que haya unos principios de publicidad, yo quiero saber, publicidad ¿de qué? Es decir que la convocatoria sea pública o de transparencia, ¿cómo así transparencia? ¿Qué queremos? Es decir que tenga el Presidente que buscar la forma de buscar la universidad que va a hacer el examen, no entiendo exactamente qué es lo que se quiere. Participación ciudadana, o sea va a haber una consulta popular, ¿qué es lo que va a haber? Qué dice ahí que se garantice la participación ciudadana, no lo logro entender, y equidad de género, pero equidad de género, a mí me parece que hoy equidad de género, pues ya hoy por lo menos el Presidente tiene que dentro de la terna poner a alguien del género contrario, es decir si hay dos mujeres tiene que poner un hombre y si hay dos hombres tiene que poner una mujer dentro de la terna.

Pero, además, yo les quiero hacer lectura queridos compañeros, pues de una Sentencia de la Sala de Consulta que dice y abro comillas “de los textos constitucionales citados, se deriva que el Presidente de la República, elabora la terna dentro del ámbito de autonomía que le confiere su condición de Jefe de Estado y cabeza de una de las Ramas del Poder Público”. Como bien lo dijo, el Representante Daza, esto aquí la intención del Constituyente era que participarían las cabezas de dos Ramas del Poder Público para la elección del Fiscal General de la Nación. Para elaborar la terna se predica también del ámbito de autonomía, determinación personal del Presidente de la República, debido a la singularidad de la facultad que en forma especial le atribuye el artículo 249 de la Constitución Política, “El Fiscal General de la Nación será elegido por un período de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República”. Y a renglón seguido dice: “La Constitución regula esta competencia del Presidente de la República, reiterada por el artículo 29 de la Ley 270 del 96 y es entonces en ella, dónde se debe consultar las condiciones límites o restricciones para el ejercicio de su facultad de postular la terna de candidatos a la Fiscalía General de la Nación. Tales límites o condiciones y restricciones, están determinadas por la finalidad de su atribución que es sin duda la elección del Fiscal General de la Nación, las calidades que deben tener los candidatos, la forma de proponer las candidaturas, esto es la terna porque los candidatos no pueden ser ni menos ni más de tres, la autoridad destinataria es la Corte Suprema de Justicia”.

Salvo estas precisiones de naturaleza constitucional expresas y especiales, mal podría deducirse Presidente, mal podría deducirse, otras limitaciones o condiciones en consideración a razonamientos de orden teórico e hipótesis doctrinarias, todas las cuales son evidentemente extraconstitucionales y entrarían en conflicto de los únicos aspectos reglados de esta función establecidas en la Carta Política. A mí me parece, digamos, que el debate hay que darlo, pero sí creo que estamos nosotros metiéndonos más allá en las funciones, porque como bien aquí lo dice y lo quería el Constituyente, era darles la autonomía a dos cabezas de dos Ramas totalmente diferentes, para la postulación y para la elección como así hoy existe. Así que, me parece delicado que entremos a debatir frente a este tema y pues a mí la realidad no me gusta la iniciativa en principio, pero, bienvenido el debate.

Presidente:

Gracias Representante Wills. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Mi intervención es mínima, claro que de acuerdo a la intervención del Representante Wills, pues sí quiero ampliarla.

Mi preocupación es señor Coordinador Ponente y demás, se dice que de los diez primeros se escogerá la terna, algo muy muy sencillo, si en esos diez primeros o no hay una mujer o no hay un hombre, entonces, ¿cómo se escogería la terna? Eso debe quedar claro, o sea, pero no estoy en contra del Proyecto, por el contrario, me parece muy, pero muy benigno el proyecto y lo segundo es Representante Wills, que nosotros no estamos viendo más allá porque es que para eso estamos, nosotros estamos facultados para reformar la Constitución, entonces eso es un Acto Legislativo que pretende reformar el artículo 249 la Constitución Política de Colombia y estamos dentro de nuestras funciones.

Lo segundo, yo creería que aquí no se trata, aquí no estamos pensando ni en este Presidente ni en el otro, aquí estamos pensando es en el funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación y pensar con qué es que le vamos a limitar las funciones a determinado Presidente. Eso no sabemos, entre otras cosas porque eso no lo va a hacer el Presidente Duque con la ayuda de Dios, eso está diciendo que es hacia futuro, entonces no hilemos tan delgadito en creer que es que le estamos cercenando las funciones al Presidente actual, sino que lo queremos hacer hacia futuro y para el Presidente que sea, sea Liberal, del Centro Democrático, Conservador, de la U, de donde sea, de Colombia Humana, lo importante es que las condiciones sean no para el actual período, sino para los próximos Presidentes que vengan. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Nilton Córdoba. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas muy buen día. Nosotros desde el primer momento hemos sido coautores de este proyecto, compartimos la visión general de avanzar en transparencia y meritocracia en la escogencia del Fiscal y compartimos también la garantía de restablecer un mecanismo de pesos y contrapesos a través de retomar un período institucional, que permita garantizar que quienes son elegidos en particular el Fiscal, pues encuadren en unos períodos que no haga que se concentre mayor poder por ejemplo, en una instancia como la Presidencia. En ese sentido la visión la compartimos plenamente, dicho sea de paso, este proyecto además atiende a las distintas recomendaciones de la Fundación de Debido proceso sobre escogencia de autoridades judiciales.

Quisiera referirme brevemente a algunas de las Proposiciones. La primera fue la ya presentada por el Representante Daza, que se anexó a la Ponencia como una Constancia y yo entiendo Representante Daza y usted así lo expone, como una intención de retomar un poco la propia discrecionalidad del

Presidente en la nominación. Por supuesto que este Proyecto busca encontrar un punto medio, es decir, busca reglar ese proceso y garantizar que no sea un proceso totalmente discrecional, por eso yo defendería y frente a lo dicho también por el Representante Wills pues ese párrafo, que creo que es fundamental, porque lo que está dando son unas garantías de participación ciudadana, está dando unas garantías de equidad en la conformación de esa terna. Yo creo que establecer esos lineamientos a nivel constitucional es deseable y creo que, si los eliminamos, nos devolveríamos a un sistema como el vigente, con inmensa discrecionalidad para el Presidente y con poca digamos, posibilidad de que haya transparencia.

Lo segundo es, que creo o que en ese mismo balance y ahí Representante Arias la idea de poderlo pasar a cinco solamente, digamos que quienes entren sean los cinco y no diez, la entiendo en esa lógica de mérito, pero también digamos, cierra la posibilidad de que quienes más mérito tienen lleguen a ser presentados y eso lo valoro, pero justamente en este encuentro de puntos medios así como digo la Proposición del Representante Daza, me parece que le da demasiada discrecionalidad al Presidente, me pregunto si restringirlo a cinco, restringe demasiado su discrecionalidad y si este proyecto justo como está, trata de encontrar ese punto medio. Insisto, compartiendo el espíritu, pero ni tanto que quemé al santo y que podamos encontrar un poco ese punto.

Entonces insisto, nosotros compartimos, hemos sido coautores de este Proyecto, creo que es muy importante garantizar que, por vía de las Proposiciones, no perdamos el espíritu de mayor transparencia y mayor garantía de regulación del Sistema de Pesos y Contrapesos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Simplemente quisiera hacer una anotación sobre todo para quienes no tiene formación jurídica, entender un elemento básico, lo que hizo la sociedad históricamente en los países que adoptaron modelos democráticos que avanzaron después de las monarquías, que se intentó diferenciar que el poder no solo revestía o recaía en una sola persona, sino que separaron los poderes, como lo planteaba Montesquieu, la separación tripartita del poder, lo que se quiso fue que cada poder fuera autónomo e independiente y no fuera la voluntad de un solo señor, entonces aquí la Fiscalía juega un papel importante, aquí hay que entenderlo como tal.

En primer orden, primero la Fiscalía no debe representar a la Rama Judicial, no, ella instruye, acusa o precluye una investigación, ella no tiene

por qué estar tampoco y me parece a mí en el mejor sentido, no debería ni la Rama Ejecutiva, ni la Rama Legislativa inmiscuirse en la selección del Fiscal y debería ser un proceso de amplia autonomía porque el interés que él tutela como Fiscal es el bien común, y el cumplimiento y respeto por la ley. Entonces, allí debe mantenerse ese principio que es lo que buscamos, lo que hemos hecho en nuestra sociedad es por el contrario, hemos vuelto un Fiscal de bolsillo o del Ejecutivo o del Legislativo en el proceso de su selección y allí estamos afectando esa autonomía de ese funcionario que tiene que valorar quién transgrede o no una Norma y debe ser acusado o precluido porque no hay control mérito para tal, entonces me parece, para mí, que tenemos que centrarnos en eso.

Ahora, desde punto de vista tenemos plena facultad constitucional para revisar y volver sobre ese gran principio que debe ser el que debe predominar por encima de otro criterio, entonces me parece a mí que se avanza, se intenta llegar a ese principio, pero lamentablemente pues hay que tener en cuenta que están interesados o desde lo Ejecutivo o desde el Legislativo, se incide sobre la escogencia del Fiscal y este tiene que tener una naturaleza, se avanza y la iniciativa la acompaña en ese sentido, porque es un avance, mas no es lo ideal como fue planteado inicialmente en la teoría de la separación tripartita del poder y garantizar el ejercicio de las Libertades y los derechos de los ciudadanos. Me parece a mí que ahí nosotros tenemos que mirar que estamos es modificando la Constitución de una buena vez la estamos sustituyendo para efectos, estamos haciendo una Reforma Constitucional, una enmienda constitucional que permita adoptar obviamente el modelo que se pretendió desde la configuración de los tres poderes. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Representante Sánchez usted me había pedido la palabra como Coordinador Ponente, pero me han pedido dos intervenciones más, entonces voy a darle la palabra en primer lugar al Representante Hoyos y luego al Representante Lorduy y al Representante Vallejo y al Representante Méndez. Tiene la palabra entonces, el Representante Gabriel Jaime Vallejo que me había pedido la palabra con anterioridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los Representantes de la Comisión Primera y a los ciudadanos que nos acompañan. Yo entiendo y celebro, digamos, la iniciativa de este Proyecto de Acto Legislativo en el siguiente sentido señor Presidente y demás colegas, doctor Óscar. Creo que es fundamental para este país, establecer un período institucional, yo creo que la historia nos ha demostrado en el tema de elección de Fiscal, uno de los casos más vergonzosos que

ha tenido Colombia en este proceso, sea porque la interinidad se ha mantenido por años, o sea porque la Corte Suprema devuelve la terna al Presidente, creo que eso solamente ocurre en este país. Por eso por Óscar, celebro y creo que el gran avance de este Proyecto de Acto Legislativo, es establecer el período institucional, sin duda alguna el contrapeso del que hablaba el Representante Daza, también es fundamental dentro del equilibrio de poderes, a mí me gustaría que no fuera en el tercer año sino en el segundo, para generar un quizás mayor equilibrio, pero bueno es parte de la discusión.

Lo que sí tengo que advertir y quiero dejar claro, es que no estoy de acuerdo con la convocatoria pública, dejé una proposición en ese sentido Representante, porque yo creo que al Presidente de la República no se le puede cercenar la facultad que tiene de postular ante la Corte Suprema, la convocatoria pública se ha convertido en un proceso de validar muchas veces ante la opinión pública en teoría un tema de meritocracia, yo creo que aquí llamemos las cosas como son, si el Presidente conserva su facultad, pues que tenga él la responsabilidad de elegir un Fiscal que ejerza la acción penal para proteger los bienes jurídicos de los colombianos, disfrazar muchas veces los procesos de selección con convocatorias públicas, a sabiendas de que es el Presidente el que finalmente termina postulando, es subestimar la inteligencia de la opinión pública.

Por eso mi proposición, señor Presidente, va en el sentido de dejar la Constitución como está en ese punto, y es el Presidente de la República quien guarda la facultad de postular ante la Corte, la terna correspondiente. Y otro punto que me parece importante dejarlo claro y es obligar a La Corte que no puede devolver la terna, aquí no podemos repetir lo que pasó hace unos años, en donde lo que quiso demostrarle a la Corte, es desafiar una Rama del Poder Público como es la Rama Ejecutiva. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante Hoyos, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, queridos Representantes, queridos colombianos. Yo quiero que revisemos hoy cuál es la realidad, no hay terna por parte del Presidente, no se ha logrado a pesar de que ha transcurrido ya un tiempo prudencial, desde el momento en que renunció Néstor Humberto Martínez, y el Presidente de la República no le ha dado respuesta al país, de cuál es la terna para Fiscal. Segundo, que una vez llegue la terna a la Corte Suprema de Justicia, hoy se utiliza como excusa para no presentar la terna, la idea de que hay una imposibilidad de elegir ese nuevo Fiscal, porque la Corte adolece del número suficiente de Magistrados para alcanzar un consenso.

Entonces, uno, querido doctor Wills, yo soy de la tesis que lo que vamos a hacer precisamente es reformar el artículo 249, por lo tanto, es una Reforma Constitucional y no habría ley que se le oponga, ni tampoco ocurriría una sustitución constitucional, por lo tanto, hay la facultad para hacerlo. Dos, los dos ejes centrales de esta reforma son uno, el concurso de méritos como un mecanismo para evitar como lo han señalado algunos Representantes, que termine siendo un Fiscal del bolsillo del Presidente, ya tuvimos una enorme discusión con la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez y la enorme crítica que ha hecho el país a los impedimentos y a las circunstancias que rodearon ese Fiscal. Y un segundo elemento, y es el de definir el período institucional con un año coincidente y tres años después, creo que es absolutamente esencial y crítico que establezcamos un mecanismo que permita que los mejores juristas participen y le provean un listado de posibles alternativas al Presidente.

Pero tengo una preocupación doctor César Lorduy, para que usted me ayude, y es ¿qué pasa si al elegirse en el tercer año, tenemos problemas porque el Presidente presenta la terna, pero la Corte se demora en elegir y llega un nuevo Presidente y este nuevo Presidente estaría facultado para cambiar la terna? Por eso he propuesto un artículo para que se discuta este tema, y es doctor Lorduy la propuesta de que se le establezca un plazo a la Corte Suprema de Justicia para hacer la elección. En ese sentido, si transcurridos seis meses de la presentación de la terna la Corte no ha elegido Fiscal, se le devuelva la facultad al Presidente de hacer la designación de la terna. Esa es la propuesta que quiero colocar a consideración de los honorables Representantes, con el ánimo de que se garantice que la elección se dará en ese tercer año. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. El Fiscal Valdivieso y el Fiscal Montealegre en su propósito, válido desde el punto de vista personal de querer quedarse en el cargo demandaron, y dio origen a la discusión acerca de si el período del Fiscal era personal o era institucional. La Corte doctora Matiz, como usted acertadamente lo señala y el Consejo de Estado por ausencia de que en el artículo 249 no dice ni lo uno ni lo otro, determinó que el período era personal, saludable entonces que en el proyecto aparezca por primera vez, que el período sea institucional, me refiero al Proyecto de Reforma Constitucional.

Lo segundo es, que la elección del Contralor con base en una convocatoria que terminó siendo elegido por el Congreso de la República, abrió las puertas para que altas dignidades del Estado sean escogidas de una manera, por lo menos diferente a

como se ha venido escogiendo, nada de malo tendría que en el caso del Fiscal pudiéramos proceder de la misma manera. Sin embargo, yo sí quisiera por lo menos dejar en el escenario lo siguiente, no por el hecho de que sea una convocatoria para escoger los mejores, significaría que la Corte Suprema de Justicia en su trayectoria, haya escogido los peores y eso es muy importante que quede. El hecho de que estemos pensando que hay un sistema mejor que el que existe, no necesariamente significa que tenemos que llevarle el agua sucia a la Corte Suprema de Justicia porque no es así, de hecho, creería que, por ausencia de claridad de méritos en los candidatos, es que la Corte a veces ha tenido que demorarse más de lo que debió haberse demorado doctor Hoyos.

Esa es una de las razones por las cuales, yo creo que este Proyecto es prudente, es conveniente, es viable porque abrió las puertas la elección del Contralor, de otra manera creería que esa discrecionalidad del Presidente, debería mantenerse y esa es la razón por la cual coadyuvo, ¿no sé quién lo ha propuesto? Coadyuvo que en vez de cinco sean diez, para que el Presidente tenga una mayor discrecionalidad y no necesariamente, porque acordémonos, es una persona de alta dignidad que merece la confianza del Presidente, porque posiblemente ese concurso se lo puede ganar, no sé, cualquiera, perdón, la convocatoria y ese no necesariamente tiene que escogerlo el Presidente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias señor Lorduy. Tiene la palabra el Representante Méndez, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Muchas gracias Presidente. Me uno a las voces que apoyan este proyecto, pienso que en buena hora vamos a empezar realmente a promover la independencia de poderes, solo quiero más allá de agregar algo de lo que han dicho mis compañeros, señor Presidente, manifestar que hay que hacer unos ajustes de acuerdo con las proposiciones que se han presentado al Título precisamente del proyecto, así como al Parágrafo Transitorio número 1, toda vez que se ha establecido que no será mediante selección pública o de méritos, sino una convocatoria pública lo cual nos permite a nosotros tener una gama de diez candidatos que de verdad ostenten las cualidades para esa dignidad que ha mencionado el doctor Lorduy, como Fiscal General de la Nación.

Creo que aquí no se están cercenado las facultades del señor Presidente de la República, todo lo contrario, se está buscando realmente que haya una selección más objetiva y que no sea realmente el amigo, o los tres mejores amigos del Presidente quienes lleguen a ostentar el cargo de Fiscal General de la Nación que tiene tanta responsabilidad en el proceso de Justicia de nuestro

país, que realmente debemos abrir las puertas para que sean realmente preseleccionados los mejores. Entonces, señor Presidente, solamente pedirle a los Ponentes que avalen las dos proposiciones que se han presentado en cuanto a la modificación del Título y del Parágrafo Transitorio, y mi total respaldo a este proyecto que va a brindar más garantías, especialmente en algo tan delicado y tan sensible, como es la Administración de Justicia en nuestro país. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Méndez. Tiene la palabra el Representante Harry González del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Yo básicamente quería dejarle una constancia al Coordinador Ponente, en el sentido de que redujera el tiempo que se le está dando al Gobierno nacional para emitir la reglamentación, que lo reduzca para garantizar que no haya dificultades en la conformación de la reglamentación que se requiere para este Acto Legislativo. También quisiera sentar una posición, aquí la Bancada Liberal tomó la decisión de respaldar esta iniciativa y yo la voy a acompañar, pero la verdad yo no estoy tan convencido de que se requieran convocatorias para ese tipo de cargos, digamos, yo creo que el Constituyente fue sabio en su momento en la Constitución del 91, de dejarle la facultad al Presidente de presentarle la terna a la Corte Suprema de Justicia, es que eso es lo que garantiza realmente que se dé el Equilibrio de Poderes. Hacer, digamos, lo que debería tener no convocatoria pública, sino concurso de méritos permanente, es cualquier cargo en la Fiscalía General de la Nación del Fiscal para abajo, todos los cargos de esa entidad de cualquier nivel, deberían ser de carrera, para garantizar que allí no hay ningún interés de por medio.

Lo que está mal, es cuando dicen que el Fiscal, han dicho en medios de comunicación, da representación a personas que intervinieron en su designación o en su elección, eso es lo que no debería ocurrir, por eso la nómina de la Fiscalía General de la Nación, todos los cargos que son un poconón de cargos, creo que más de cuarenta mil, decían la última vez en algún debate aquí en la Comisión, veintisiete mil, gracias Óscar, deberían ser cargos de carrera administrativa, pero la Bancada del Partido Liberal en aras de promover este tipo de iniciativas que ante la opinión pública se ven como iniciativas que buscan transparencia, pues respalda Óscar Sánchez, en la Ponencia que ha presentado en muy buena hora Presidente y me sumo a la decisión que tomó la Banca de la Comisión Primera del Partido Liberal. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante González. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias Presidente. Me gusta la sugerencia del doctor Hoyos, es atinada, donde el plazo y devolución de terna, doctor Hoyos, pero le agregaría esto a su propuesta, que cuando la Corte devuelva la terna, la devuelva motivada para que sepamos ¿por qué lo está haciendo? Porque imagínense ustedes, el Tuso Sierra, Mancuso y dos más en una terna y yo soy Magistrado de la Corte, yo no los voy a nombrar. Entonces, pasan los seis meses y me nombran al Tuso, porque como perdí la facultad, en eso tenemos que ser claros, la Corte cuando va a negar esa terna doctor Lorduy, debe motivarla, porqué nos prestamos a eso, eso no sería difícil, en un país como este, eso no sería exótico. Andrés Felipe Arias de Fiscal General, ¿por qué no? Se imaginan ustedes eso, eso es lo que tenemos que pensar que esto no es Noruega, esto no es Suecia, esto no es Estonia, esto es Colombia y las cosas son distintas.

Ahora, cuando traemos el ejemplo de Néstor Humberto Martínez eso fue una falsedad, ya sabíamos aquí, aquí sabíamos que a él lo iban a elegir y aquí se lo gritó en la cara una compañera nuestra, Angélica Lozano se lo dijo, usted viene de la Corte donde lo van a postular y luego, así se lo dijeron y él dijo: Nunca aspiraré a la Fiscalía, eso no es cierto, yo he estado en la Corte haciendo una diligencia. Estaba lagarteando Néstor Humberto y aquí se lo dijo Angélica Lozano, ahí está la cinta, Angélica se lo dijo y él dijo prefiero renunciar a mi tarjeta y todo, ¿qué hizo? Allá fue nombrado cuando había gente de las calidades de Reyes compitiendo con él, yo hubiera sido Reyes yo renuncio, yo no admitiría que me postularan junto a Néstor Humberto Martínez, yo, en la vida me he visto obligado a presentar renunciaciones porque no me han gustado mis compañeros y lo hice, cuando hubo un alto cargo en la Procuraduría le dije al Procurador me voy, pero con ese tipo no trabajo, y le mandé el puesto para el diablo y me fui, yo hubiera sido Alfonso Reyes hubiera hecho lo mismo, con ese tipo no trabajo y sin embargo aquí Angélica Lozano se lo dijo, usted viene de la Corte de lagartear que lo postulen, así lo dijo y no se equivocó, es decir esa elección estaba cantada.

Por eso las propuestas que ahora salen aquí de que haya concurso de méritos y todo, pues me despierta la reserva del concurso de méritos para el caso del Personero de Bogotá donde se eligió al peor, todo lo que tenía el señor Granados para ser Contralor de Bogotá era ser amigo de Peñalosa, pésima recomendación, pero para las burocracias esa es la que sirve y ahí llegó y ahí está, después de que hizo todas las locuras que quiso en Boyacá, y no es invento mío, verifiquen. Mire, hay una cosa que es cierta señores, yo tuve la desgracia de votar por el cambio del sistema anterior a este de la Fiscalía, me arrepiento, lo peor que le ha podido

pasar a Colombia fue el cambio del sistema al sistema acusatorio, no estábamos preparados para eso y las personas que han estado ahí, son en un 90% ineptas para eso, han llegado a hacer política y a buscar cómo quedarse en el siguiente puesto. Díganme uno de esos, bueno, ¿cuál de esos?

Ahora, aquí el doctor, un amigo, hablaba de la postulación y de que el Presidente tenga libertad, yo le pregunto, si la libertad se la diéramos a Santos, estaría pidiendo esa, reiterémosela, que sea de libre nombramiento sin participación de nadie de Santos a ver qué dicen ustedes, aquí hay que ponerle frenos, aquí hay que ponerle contrapesos, ya hemos visto que la Fiscalía. Ahora, yo le quiero preguntar a uno de ustedes sáquenme de esto para terminar, ¿con qué facultades esta ahorita ese Fiscal Encargado? ¿Quién lo encargó? ¿Quién lo nombró? Después de haberse retirado le aceptan la renuncia y lo nombran, eso quiero saber yo, porque está ahí, porque no es claro, hay un derecho de petición que lo hizo un periodista y no le han contestado y yo lo reiteraré, quiero saber ¿quién nombró esa persona? Si lo nombró Néstor Humberto cuando ya no era Fiscal no lo podía hacer. Segundo, han debido nombrarlo Vicefiscal y que como Vicefiscal asumiera, alguien me puede decir ¿a qué título está ese caballero cuando él no fue nominado por sí mismo? Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Tiene la palabra por cuatro minutos el Representante Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Mire, en buena hora este proyecto que nos va a dar garantías a todos los colombianos, vengo precisamente de ver cómo un Fiscal de bolsillo acabó y destruyó la vida, la honra de un buen hombre que era Raúl Cardona, Alcalde de Envigado, se encargaron de elaborar un show mediático completo, donde mostraban y ellos mismos advirtieron dónde iban a hacer la capturas, esposado, sin necesidad en el aeropuerto. Hoy en día eso es lo que hemos convertido la Fiscalía sujeta al estado de opinión, de esos cargos ya se han caído dos, quedando pendiente resolver uno solo el más insulso de todos, la Fiscalía tiene que ser absolutamente técnica y esa va a ser la garantía para todos nosotros, que la Fiscalía no sea un instrumento político en contra de los Partidos, en contra de la clase dirigente y en contra del pueblo.

No tiene ningún sentido que un Fiscal hoy en día se preste para mandados políticos, en Envigado lo sufrimos y créanme señores, que esta Reforma es una respuesta contundente para por lo menos tener un filtro que nos dé garantías frente a la neutralidad y al tecnicismo con el que alguna persona tendrá un poder tan supremo, tan grande como el de un Fiscal. A ustedes los invito a acompañar este Proyecto, porque lo sufrimos en carne propia, un

Fiscal perseguidor que acabó como dije, con la vida y honra de una familia buena y seria y que hoy en día la Justicia está demostrando que así es, en buena hora este proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Peinado. Y tiene la palabra por un minuto para una Proposición o una Constancia que quería dejar que olvidó, el Representante Daza, un minuto Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente gracias. Mire el tema es muy sencillo, en vista de ir logrando estos consensos para poder salir adelante, yo me mantengo en el tema de la facultad del Presidente, después de observar los requisitos que se tiene para ser Fiscal General. Veo que hay una posición mayoritaria que se lleva adelante esta convocatoria pública, pero en aras de lograr ese peso y contrapeso, voy a dejar como Constancia mi Proposición de eliminación de la convocatoria pública, dejarla como Constancia, pero radiqué una nueva Proposición en la que se hace explícito que no se pueda devolver la terna y voy a explicar ¿por qué? Porque si aquí estamos hablando de que el artículo 235 me trae unos requisitos bastante rigurosos que tienen que cumplir para ser Fiscal, luego viene una convocatoria pública donde yo voy a seleccionar a los diez mejores y de esos diez tiene que salir la terna, lo que no puede pasar es que la Corte quede siempre libre de decirme, te devuelvo la terna hasta que el Presidente le mande los tres nombres que ella quería, porque ahí sí que acabamos el peso con los contrapesos.

Entonces es, ah, que aquí dice, no que la van a devolver para que no queden bandidos, perdón el tercer requisito es no haber sido condenado. Cuando uno va y lee el artículo 235 es clarísimo y más si después de una convocatoria pública dónde van a ser los diez mejores, que de esa terna que el Presidente elija, con suficientes controles que ha tenido la Corte debe elegir, si no nos vamos a ver en un poder excesivo de la Corte devolviéndole ternas al Presidente hasta que le lleguen los tres nombres que ella quiere ¿dónde queda entonces la facultad del Presidente?

Mirémoslos: ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, es decir Andrés Felipe Arias no podría porque es economista, no haber sido condenado, haber desempeñado durante quince años, cargos en la Rama Judicial, en el Ministerio Público o el ejercicio con buen prestigio o la cátedra universitaria. Si a esos requisitos, además, le hago una convocatoria pública donde van a quedar diez mejores, pues los tres que queden entre esos diez, creo que es suficiente mérito para que de ahí lo elija la Corte, no que la Corte nos empiece a devolver ternas hasta que le queden los tres nombres.

Presidente:

Gracias Representante Daza. Para una Moción de Orden un minuto Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, es que yo tengo alguna inquietud con relación a que la puerta de vidrio está cerrada y la inquietud simple y llanamente es, relacionado con el sistema general de riesgos que existen en Administración Pública y la privada, que establecen sistemas de evacuación para casos de emergencia etcétera, etcétera. Entiendo que la puerta tiene su, cerrarla significa seguramente algunas consideraciones para haber tomado la decisión, pero me encantaría que se consultara si efectivamente cerrar esa puerta, en el caso de emergencia todos los que estamos aquí, no vamos a poder salir por esa escalera. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy, le haré esa consulta a la Dirección Administrativa de la Cámara. Tiene la palabra el Representante Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señor Presidente. Este es un Acto Legislativo que me parece de gran envergadura, el período que se convierte ya en institucional y no personal es oportuno, puesto que con ello lo que decía el doctor Navas no queda en el aire, quién encarga o cómo se nombra. Ya con el período personal y aquí estipulando, quien reemplaza y es por el período del tiempo al cual está de los cuatro años. La convocatoria pública yo comparto mucho la posición también de Harry, Representante Harry, me deja un tema que me crea dudas, yo pienso que la convocatoria si ante la opinión pública pues nos da que la gente piense que tiene la transparencia, pero tiene toda la objetividad, pero también el concurso de méritos tiene mucho que decir y mucho qué establecer. Y no pienso que pensando en el tema que hoy es de la Presidencia o mañana de quién será, pienso que inherente al Presidente de la República, debe haber unas atribuciones y unas facultades y no tampoco restringírselas, pero pues dejémoslo que el debate es largo y ahora se está iniciando y empecemos a estructurar todos esos temas.

Sí me queda algo en el Parágrafo Transitorio, es que este proyecto de ley debe ser tramitado con Mensaje de Urgencia, no sé hasta dónde y yo oí, creo que fue la Representante Adriana que manifestó esa inquietud, no sé hasta dónde debe estar en un Parágrafo Transitorio, si nosotros podemos estipular aquí mediante este Acto Legislativo, que ese proyecto de ley sea tramitado con Mensaje de Urgencia. La discusión apenas comienza y hay inquietudes, pero sí es un Proyecto interesante y yo

estoy muy de acuerdo con el período institucional y no personal para acabar con esa interinidad que hoy se presenta y que no sabemos de dónde viene y por qué y cómo o cómo se va a reemplazar. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Vicepresidente. Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Inti Raúl Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Indudablemente el país ha vivido los últimos años diferentes crisis de institucionalidad en lo que se refiere a la Fiscalía General de la Nación, interinidad, discusiones sobre cuál es el período de un Fiscal y más recientemente, todos yo creo que no podemos negarlo, la crisis que se generó por la elección del señor Néstor Humberto Martínez y un conflicto de intereses evidente para la opinión pública. Ahora, esa crisis reciente pues indudablemente tuvo que ver con una discrecionalidad amplia por parte del Presidente de la República y es cierto que la Constitución en medio de la teoría del Equilibrio de Poderes le otorga una discrecionalidad al Presidente para nombrar esa terna, ¿qué es lo que estamos haciendo acá y por qué no podría hablarse de una sustitución de la Constitución? Porque estamos dando una discrecionalidad en cierta manera limitada o regulada.

Yo creo que buscar que haya un criterio objetivo para la conformación de una terna, es una respuesta del Congreso de la República a una crisis reciente de institucionalidad que no podemos negar. Ahora, el Presidente sigue teniendo una discrecionalidad, es la persona que va a nombrar los tres. Además, y en eso sí concuerdo con lo que se está diciendo, si hemos incluido un elemento de objetividad para la conformación de la terna, pues si hay que empezar a estudiar si es procedente o no, que la Corte Suprema esté en facultad de devolver la terna cuando nosotros mismos hemos establecido unos elementos objetivos para la conformación de dicha terna.

Por último, creo que es importante que los Ponentes y, digamos la Comisión empecemos a analizar otra situación y es que yo creo que quien sea Fiscal General de la Nación, debe tener una formación en Derecho Penal, debe tener una especialización en Derecho Penal, porque digamos tener posibilidad de incidir en la libertad o el buen nombre de una persona, pues implica tener conocimientos sobre el Derecho Penal que es en esencia un derecho garantista. Entonces, yo creo que debemos digamos aprobar el Proyecto en Primer Debate y seguir la discusión sobre los temas de no posibilidad de devolución de la terna y también evaluar la posibilidad en la Comisión y con los Ponentes para el próximo debate, que quienes hagan parte de dicha terna, tengan

conocimientos de Derecho Penal. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra por última intervención antes de que procedamos a votar, el Coordinador Ponente el doctor Óscar Sánchez para responder a las diferentes inquietudes que le han planteado con respecto al proyecto. Tiene la palabra Representante Sánchez por un espacio inicial de cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. En el transcurso de las intervenciones tanto el doctor Inti como el doctor Vallejo, han venido tocando las inquietudes que se han tenido en el transcurso del debate y creería yo que dando claridad. Sin embargo, es claro que la Sentencia 037 del 96, que por supuesto generaba los parámetros de los procesos de los concursos o de las modificaciones, en este escenario no estamos nosotros bajo una Ley Estatutaria ni bajo una Ley Ordinaria sino que estamos haciendo uso de ese poder constituyente derivado que tenemos, para poder modificar o adicionar ese artículo 249 y eso, si este Congreso aprueba este Acto Legislativo, muy seguramente en derecho los conceptos de la Sala Civil, van a ser totalmente diferentes a los que hoy tiene, porque existía una nueva Norma.

En segundo lugar, respecto a la redacción de utilizar el mismo vocabulario, respecto a convocatoria o concurso, por supuesto que es convocatoria, convocatoria a la que tenemos que entrar nosotros en la nueva Ponencia si así lo determina esta Comisión redactar, y la gran mayoría de inquietudes que se tienen sobre el tema de equidad de género, sobre el tema de los requisitos, sobre el tema del procedimiento de la convocatoria, de la inscripción, de cuáles o cómo va a ser el escenario de la lista de elegibles, de las pruebas, de cada uno de los parámetros para elegir o del concurso mejor, pues entraría a hacer esa reglamentación la Ley Estatutaria, similar a lo que se hizo con el tema de la Contraloría General de la Nación, que si la memoria no me traiciona, la Ley 1904 del 2018 fue la encargada de hacer la reglamentación de ese Acto Legislativo número 02 del 2015, que buscó la convocatoria para elegir la terna del Contralor General de la República.

En ese escenario, en esa ley que a bien tenga el Gobierno nacional de presentar a este Congreso y estamos totalmente de acuerdo que no sea el año sino que sean seis meses, para que el Gobierno nacional presente este Proyecto de Ley Estatutaria reglamentando las características de dicho concurso. Por supuesto si a bien lo tiene la Comisión de que lleve Mensaje de Urgencia, pues así se determinará en este texto constitucional. De igual forma, en esa misma Ley Estatutaria deberá estipularse los medios que garanticen que en estos diez si así se determina primeros puestos, haya la

oportunidad de tener equidad de género para que también quien en este momento es el nominador y seguirá siendo el Presidente de la República, porque no se le está cambiando esa función, pues tendrá que estar integrada la terna, teniendo por supuesto el escenario de la equidad de género. De igual forma, esa Ley Estatutaria generará todo el escenario de la convocatoria pública para que el Presidente genere ese listado del cual tendrá la posibilidad de generar su terna o de conformar su terna, que enviará a la Corte Suprema de Justicia.

De las proposiciones que se presentaron, tengo creo que en número son diez u once proposiciones que se presentaron, todas enfocadas a modificar el texto en lo que respecta a convocatoria, en lo que respecta al escenario de los seis meses que tendría el Gobierno nacional para presentar la Ley Estatutaria, pues ese es el proceso que se tiene. En segundo lugar, hay algunas proposiciones que tienen que ver con la elección, que hoy está en cabeza de la Corte Suprema de Justicia y seguirá en cabeza de la Corte Suprema de Justicia, el texto inicial pues hoy no lo contempla excepto una Proposición que será presentada, está presentada y será dispuesta a debate y su aprobación o no aprobación por parte de la Comisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Coordinador Ponente Óscar Sánchez. Secretaria, vamos a someter a consideración de la Comisión del Informe con el que termina la Ponencia. Sírvase Secretaria llamar a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia ya leído:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No Voto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Pasamos entonces a la discusión y votación del articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene dos artículos incluida la Vigencia, hay varias Proposiciones presentadas al proyecto, la del doctor Jorge Enrique Burgos que es uno de los que presenta proposición, hace una modificación al Parágrafo Transitorio y dice, en la Ponencia dice: “Reglamentación del proceso meritocrático para elegir Fiscal”, él cambia: “Proceso meritocrático, por convocatoria pública” y en el mismo Inciso donde dice “proceso de selección público” lo cambia por “proceso de convocatoria pública”, esa es la modificación que hace el doctor Burgos.

En igual sentido, la doctora Adriana Magali presenta en el Parágrafo Transitorio esas mismas modificaciones, lo único que cambia es que le coloca “este Proyecto de Ley Estatutaria podrá ser” y le quita “tramitado con Mensaje de Urgencia”.

Así mismo el doctor Juan Carlos Wills deja una Constancia al inciso 2 del artículo.

El doctor Erwin Arias, en el Parágrafo Transitorio viene que “será un año después de la expedición” y el doctor Erwin la baja a seis meses, ojo que es

una Estatuaria y adiciona la expresión “criterios con su respectiva ponderación”. Y en el inciso 1 del artículo son, los diez primeros puestos y él lo cambia, lo reduce a los cinco primeros puestos. Esa es la modificación ¿Sigue vigente o la deja como Constancia? Bueno esa es la otra proposición.

El doctor Méndez también en el Parágrafo Transitorio le quita “selección pública por convocatoria pública, es la misma Proposición que ha hecho más completa el doctor Burgos con relación a que le cambia el encabezado y eso entonces sería más completa la del doctor Burgos, doctora Adriana y doctor Jorge Méndez porque es muy igual las Proposiciones.

Y hay otra Proposición del doctor John Jairo Hoyos, ah, me han dicho que la deja como Constancia, él lo que pretendía es que se haga una adición, un Inciso Aditivo, pero la deja como Constancia.

Entonces, hay una proposición del doctor Juan Manuel Daza, él la anterior la dejó como Constancia, pero modifica el primer Inciso donde dice “El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años, por la Corte Suprema de Justicia de terna sin posibilidad de ser devuelta, enviada por el Presidente” o sea, le adiciona esa expresión “sin posibilidad de ser devuelta” el resto queda tal y cual como viene en la Ponencia.

Entonces, yo no sé si doctor Méndez y doctora Adriana, dejan sus Proposiciones como Constancias, toda vez que la del doctor Burgos fue radicada primero y es más completa en la modificación de ese Parágrafo Transitorio.

Presidente:

Entonces, vamos a darle la palabra a los Representantes que presentan estas Proposiciones para que las expliquen en cuestión de dos minutos. Tiene la palabra el Representante Erwin Arias para explicar su proposición, dos minutos Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Gracias señor Presidente. Primero celebrar esta iniciativa de varios de nuestros compañeros, en especial de José Daniel López de Cambio Radical, la cual hemos acompañado como Coautores y amigos de diferentes Partidos. En los Estados Democráticos el mérito, la transparencia, la equidad de género y la publicidad, son los elementos característicos de un proceso de selección, por eso aplaudimos también que el Partido Liberal se haya sumado a apoyar esta convocatoria de méritos.

Mi proposición habla de restringir a los mejores cinco de la convocatoria de méritos, para que el Presidente recoja de esos cinco la terna, pero me han pedido y he llegado a un acuerdo con el Ponente de que queda a diez como estaba, pero si se modifica el Parágrafo Transitorio número 1 que queda en seis meses el límite para que el

Gobierno expida la Estatuaria y los criterios con su respectiva ponderación, que es una de las frases que también van ahí.

Entonces, señora Secretaria, lo que buscamos es que esta Proposición sea votada, sea avalada excepto que lo de cinco pasa a diez, lo de la convocatoria de los cinco mejores resultados, sean los diez mejores resultados, es decir se hace una modificación. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Arias. Tiene la palabra el Representante Méndez para explicar su Proposición, dos minutos Representantes Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. No, teniendo en cuenta que ya el compañero Burgos y la doctora Adriana habían hecho dos proposiciones en igual sentido, pues dejamos esta como Constancia, lo que se busca precisamente es que quede como convocatoria pública y no como estaba inicialmente en la Ponencia, creo que con esto estamos dándole un espaldarazo grande a este Proyecto y que permita realmente que la Fiscalía empiece a enderezar el rumbo. Muchas gracias.

Presidente:

La Representante Adriana Magali Matiz, le vamos a dar la palabra en mi curul a la Representante Adriana Magali Matiz, por dos minutos para que explique su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. No, en el mismo sentido del doctor Jorge Méndez, el doctor Burgos presentó una proposición completa y es en el mismo sentido que la presentamos nosotros, así que dejo la mía como Constancia. Yo sí le quiero pedir a los Ponentes, que evaluemos de todas formas para el debate que vamos, o la Ponencia mejor que vamos a llevar a la Plenaria, en el sentido de no dejar como obligatorio el que se tramite el Proyecto de Acto Legislativo o la Ley Estatuaria con Mensaje de Urgencia, sino que se deje como una potestad del Presidente, eso quiero que lo evaluemos para la Ponencia que se vaya a hacer para la Plenaria doctor Óscar. Entonces, dejo la mía como Constancia señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

A ver, usted quiere explicar su proposición que deja como Constancia, hágalo Representante Wills en dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Yo también por darle debate y trámite a este Proyecto que es de total importancia y queridos compañeros, pues mi Constancia iba

en el sentido que yo creo que si hay algo más perverso que la postulación de la terna como aquí se ha planteado del Presidente, es la elección del Fiscal porque tiene que ir a la Sala Plena, tiene que ir a buscar a todos los Magistrados de la Corte Suprema, a todas las Salas, tiene que ir a la Sala Laboral, a la Sala Civil, a la Sala Administrativa.

Por lo tanto, la proposición mía, iba en torno a que se hiciera la reducción a que la elección del Fiscal la hiciera simple y llanamente la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, quien es la única que finalmente tiene la competencia directa con el Fiscal General de la Nación y eso le evitaría también muchísimos problemas de corrupción, a la hora de buscar la elección a esa terna que se envía a la Corte Suprema de Justicia. Gracias Presidente, queda como Constancia para darle trámite al proyecto, Presidente y para que no se pierdan los términos, gracias.

Presidente:

Gracias Representante Wills. Doctor Erwin le voy a dar un minuto y ni un segundo más para que usted haga su aclaración, un minuto Representante Erwin.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Presidente, es que la proposición, doctor Óscar, queda avalada excepto de los cinco a diez postulantes, lo que hacemos es que se dan seis meses de plazo al Gobierno para presentar el Proyecto de Reforma al Congreso, no para que esté aprobada la Ley Estatutaria, es para presentar el Proyecto al Congreso de la República, queda claro. Muchas gracias.

Presidente:

Por supuesto Representante Óscar, usted como Coordinador Ponente tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Señor Presidente, hay dos proposiciones avaladas, agradecemos a quienes dejaron las Constancias, por supuesto para darle el trámite a este Acto Legislativo. Yo creería señor Presidente con su venia, que se someta a votación el articulado con las dos Proposiciones avaladas, hay una Proposición Aditiva que es la presentada por el doctor Juan Manuel Daza, que se podría colocar o se debería colocar a votación, posterior a la aprobación del articulado. Gracias Presidente.

Presidente:

Perfecto Representante. Entonces habiendo dejado todo el mundo sus Constancias, vamos a proceder en ese sentido, llame a lista Secretaria para votar el artículo con las proposiciones avaladas. La suya la vamos a someter a consideración con posterioridad. Lea el artículo como quedaría Secretaria, antes de someterlo a votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los Fiscales Delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un período de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la Rama Judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal. La conformación de la terna para la elección de Fiscal General de la Nación provendrá de convocatoria pública, de acuerdo a lo que se establezca en la Ley que desarrolle la materia, garantizando criterios de mérito, publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. La terna deberá estar conformada por candidatos que se hayan ubicado en los diez primeros puestos de calificación y no podrán incluirse nombres por fuera de estos.

El periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, con una duración de cuatro años. Quien sea elegido o designado para ocupar este cargo en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo hará por el resto del periodo del reemplazado. El periodo del Fiscal General de la Nación iniciará los días 1° de julio, en el tercer año calendario posterior a la elección y posesión del Presidente de la República.

Parágrafo Transitorio 1°. *Reglamentación de la convocatoria pública para elegir Fiscal General de la Nación.* A más tardar, un año después de la expedición de este Acto Legislativo, el Gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un Proyecto de Ley Estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de convocatoria pública tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con Mensaje de Urgencia.

Parágrafo Transitorio 2°. *Régimen de transición.* El primer Fiscal General de la Nación en ser elegido en propiedad luego de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo tendrá un periodo que concluirá el 30 de junio del año 2025.

Vigencia. El Acto Legislativo entra en Vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Así quedaría el articulado, señor Presidente, que es el que viene en la Ponencia, más las modificaciones propuestas por el doctor Jorge Burgos y el doctor Erwin Arias. El doctor Erwin Arias hace una modificación en el Parágrafo Transitorio que viene de un año y queda seis meses y adiciona la expresión “criterios con su respectiva ponderación”, ese, señor Presidente es el texto del articulado.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el artículo como acaba de ser leído.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscategui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera

afirmativa, en consecuencia el articulado con las modificaciones propuestas por el doctor Erwin Arias y el doctor Jorge Enrique Burgos, ha sido aprobado.

Presidente, la siguiente es una Proposición Aditiva al inciso 2 donde dice: El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia de terna y ahí viene la adición, la proposición aditiva del doctor Juan Manuel que dice: "Sin posibilidad de ser devuelta, enviada por el Presidente de la República" y ya el resto queda como viene en la Ponencia. Puede usted poner en consideración y votación Presidente, esta Proposición Aditiva al artículo 1°.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar la Proposición Aditiva del Representante Daza, ¿Cómo vota el Representante Coordinador Ponente?

Secretaria:

Sánchez Óscar vota No.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscategui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación Secretaria, queda cerrada la votación, yo ya vote Representante Navas, vote No.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, doce (12) por el Sí y diecisiete (17) por el No, en consecuencia la Proposición Aditiva ha sido negada.

Presidente:

Título y Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Presidente hay una modificación al Título que tiene coherencia con la modificación que se hizo al artículo 1°, la presenta el doctor Jorge Burgos, también hay una en el mismo sentido de la doctora Adriana y del doctor Méndez, entonces voy a leer la que presentó el doctor Jorge Burgos que fue la primera radicada en el tiempo.

Presidente:

Les pido silencio por favor que van a leer la modificación del Título y la Pregunta.

Secretaria:

Título Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública, es una proposición del doctor Burgos para el Título. Y pregunto a la Comisión ¿Sí quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Ha sido aprobado el Título y la Pregunta, con la constancia de que existe el suficiente Quórum en la Comisión y fue aprobado por unanimidad.

Presidente:

Tiene la palabra por dos minutos el Representante Deluque.

Secretaria:

Ponentes Presidente.

Presidente:

Mismos Ponentes.

Secretaria:

Quedan notificados como Coordinadores Ponentes el doctor Óscar Sánchez, José Daniel López y demás Ponentes que venían en Primer Debate, Primera Vuelta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Precisamente eso le quería pedir Presidente, que de pronto pudiera incluirme como Ponente dentro de este proyecto, porque me parecería importante evaluar una posibilidad que yo creo que es sana para la democracia, sana para las instituciones y sana incluso para el mismo Fiscal General de la Nación que se incluya después y a mí me parece que nosotros deberíamos al Fiscal General, incluirle algún tipo de prohibición para que pueda ser electo en cargos de elección popular luego de que salga de ser Fiscal, en la medida en que se nos puede presentar una posibilidad de que llegue algún día un Fiscal que a través de la Fiscalía, pues quiera llegar a hacer un show político como Peinado por ejemplo lo manifestaba hace un rato, y de esa forma ganar adeptos y convertir la Fiscalía en una plataforma para su carrera política.

Entonces, me parecería importante que analizáramos eso y si usted a bien lo tiene y si los Ponentes no tienen problemas, me incluiría dentro de los Ponentes para Segundo Debate, para que con ello pudiéramos discutir si esta iniciativa se la pudiéramos nosotros establecer a los próximos Fiscales.

Presidente:

Representante Deluque por lo general este tipo de peticiones se hacen no en público, su Partido tiene un excelente Ponente que es el doctor Élbort Díaz, estoy seguro de que todas sus peticiones serán prontamente escuchadas por el Representante Élbort, a quién le tengo un enorme cariño a pesar de sus extraños comentarios del día de hoy. Vamos a pasar. Bueno dos minutos para el Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire yo estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Deluque, pero si usted no quiere nombrarlo a él por X o Y razón, yo le acepto la designación, para ese solo efecto, porque es que él tiene razón en lo que está diciendo, ahorita hay personas que están haciendo campañas políticas en cargos públicos y cuando usted tiene la libertad de una persona como la ha tenido Néstor Humberto Martínez y todos, entonces en ese caso. Sí no le permite al doctor Deluque ser Ponente permítamelo

a mí, para sostener eso, doctor Deluque pondré en la Ponencia lo que usted está pidiendo, porque es acertado, yo no puedo coartarle a alguien la libertad de esa elección. Gracias.

Presidente:

Representante Germán Navas, en todas las Ponencias colectivas, usted tiene siempre un puesto por ser el único Representante del Polo Democrático. Sin embargo usted ha renunciado a toda Ponencia, razón por la cual yo a usted no lo incluí, entonces queda nombrado también Germán Navas Talero ya que él lo pide como único Representante del Polo Democrático. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siguiente punto: **Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. Autores los Representantes *Jairo Cristo, Ángela Patricia Sánchez, José Daniel López, César Lorduy, José Gabriel Amar, Oswaldo Arcos, Jorge Méndez, Carlos Germán Navas, Flora Perdomo, José Jaime Uscátegui, Harry González, John Jairo Roldan, Carlos Julio Bonilla* y muchos más.

Ponentes los honorables Representantes *Jaime Rodríguez -C-, Andrés David Calle -C-, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élburt Díaz Lozano, Juan Carlos Rivera Peña, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán Urbano*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 809 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con la que termina el Informe de Ponencia Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

De acuerdo con las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia Positiva ante los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes y solicitamos respetuosamente dar trámite en Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con el texto adjunto. Está suscrita por los honorables Representantes *Jaime Rodríguez - Coordinador, Andrés David Calle - Coordinador, Élburt Díaz Lozano, Juan Carlos Rivera, Inti Raúl Asprilla y Luis Alberto Albán*. Ha sido leída señor Presidente, la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

En consideración. Tiene la palabra por un espacio de diez minutos el Coordinador Ponente el Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Es importante doctor contar de qué se trata el proyecto. Es el Acto Legislativo 184 del 2019, es la Reforma del artículo 67 de la Constitución que hace mención a la educación, al derecho que tienen los niños de la educación. Hoy en este artículo se establece que los niños tienen derecho de 5 a 15 años, a los Programas de Educación que establece el Ministerio de Educación, la Nación, el objeto principal de este proyecto de este Acto Legislativo, es extender este derecho hasta los 18 años, garantizar la educación hasta los 18 en el período inicial, preescolar, básica y media. Es atender las necesidades básicas de los niños en nutrición, transporte, útiles escolares y salud.

Hoy está garantizado solamente hasta el primer año de preescolar y los nueve años de educación básica, nosotros atravesamos por unas dificultades frente al tema de la educación de los menores de edad, de los niños, que es un tema donde existe una gran deserción educativa por los problemas económicos, laborales de las familias, por los sectores populares, con esto queremos corregir para que sea el Estado que responda y le dé todas las facilidades a los jóvenes y a los niños para que puedan acceder a la educación primaria, a la educación preescolar, a la educación inicial y a la educación media, que hoy no se tiene.

Por eso yo les pido a todos ustedes compañeros, que apoyemos este Acto Legislativo que busca corregir los problemas que hoy vive la educación en el sector, especialmente el sector rural y en las familias populares. Les agradezco el apoyo, es un Acto Legislativo que requiere de ocho vueltas, de ocho votaciones a través de las dos vueltas que se hacen para modificar la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Coordinador Ponente el Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a todos los colegas, los miembros de la Comisión, bueno la razón esencial por la cual se presenta esta modificación constitucional plasmada en la iniciativa legislativa, es la inclusión de la primera infancia dentro de la protección del artículo 67 de la Constitución, para que esta etapa del ciclo vital, la cual va desde el año 0 hasta el año 6, sea debidamente instruida, ya que conocemos que en esta etapa es precisamente cuando se establecen las bases cognitivas, emocional y social del ser humano. Ya iniciativas como ésta están en otras legislaciones, por ejemplo en México, en Venezuela, en Ecuador, en El Salvador, en el Perú,

dónde esta población tan importante, está incluida dentro de sus Constituciones.

La Corte Constitucional en su jurisprudencia ha sido reiterativa de la importancia de la educación en esta etapa del ciclo vital, igualmente ha sido plasmada en bastantes de nuestras leyes en Colombia, ya se encuentra financiado en el fisco de la Nación por lo que no requiere un impacto fiscal adicional. Por eso hoy le pedimos a cada uno de los colegas, a los honorables Representantes de la Comisión Primera, que apoyen esta iniciativa legislativa que va en beneficio de nuestros niños, para que así quede plasmada en nuestra Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Calle. Sigue en consideración, tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. El artículo 44 de nuestra ley de leyes, reconoce el carácter fundamental del derecho a la educación de los niños y el artículo 67 doctor Jaime Rodríguez, que es el que se pretende modificar o reformar a través de este Acto Legislativo, establece el carácter obligatorio limitando como usted lo ha expresado la edad entre los 5 y 15 años, un año de preescolar y nueve de educación básica. La edad de acuerdo a la jurisprudencia y de acuerdo a la doctrina, la edad solo es un criterio establecido y el Constituyente del 91, lo tuvo en cuenta solamente para delimitar cierta población con un interés especial, de ninguna manera la edad tiene un criterio excluyente, la edad tiene un criterio es inclusivo.

Yo celebro esta iniciativa y felicito iniciativas de carácter Parlamentario, porque como lo expresó el Coordinador Ponente y Autor también, que busca ampliar la cobertura, el derecho fundamental de la educación modificando la edad ampliándola hasta los 18 años, para garantizar una mayor pertinencia en la educación y también como lo dice el doctor Calle, para tener en cuenta el tema e incluir el tema de la primera infancia, como una franja de la población entre el 0 y 6 años que me parece fundamental. Sí ustedes revisan las estadísticas, solo el 46% de nuestras niñas y niños son atendidos por los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es decir ni siquiera llegamos a un 50%, por eso iniciativas como ésta, indudablemente corregimos un yerro del Constituyente del 91, la Bancada del Partido Conservador apoyará esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura. Tiene la palabra el Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente. Esta Reforma al artículo 67 pues realmente hay que resaltar la extensión de la edad de los 15 a los 18 años, porque garantiza la permanencia y la prestación del servicio y de educación, pero tengo que dejar unas constancias que me preocupan Representante Jaime, que me gustaría que pudieran ser tenidas en cuenta en el transcurso de los debates y compañeros y es la inclusión del servicio de transporte, salud y útiles escolares. Esa carga se financia con el Sistema General de Participaciones y en la distribución que hace la ley, le corresponde es a la Nación las políticas públicas, pero en últimas los prestadores son los municipios, cuando no tienen capacidad le toca a los departamentos por el principio de concurrencia y de coordinación.

Pero los recursos hoy son insuficientes y modificar este artículo 67 sin entrar a tocar el Sistema General de Participación, pues creo que queda un nudo en el Acto Legislativo que al final se va a traducir es en la falta de recursos públicos para poder financiar y en una carga excesiva para los municipios, que hoy por hoy por ejemplo que tienen la responsabilidad del transporte, pues lo están financiando en el caso de mi departamento, el departamento del Meta, lo está financiando no los municipios sino el departamento y con Regalías, es decir el Sistema General de Participaciones que es la fuente primaria para financiar estos servicios, no es suficiente.

Me preocupa que al generar estas garantías en el artículo 67, pues creemos nosotros unas cargas adicionales para los municipios, los departamentos y no les estemos dando las herramientas necesarias desde el Sistema General de participación para la financiación. Es la constancia que quiero dejar, es la preocupación pensando en los departamentos y en los municipios, que son en últimas los que prestan directamente el servicio de educación. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vega. Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, felicitar a los autores de esta iniciativa de Reforma Constitucional y a los Coordinadores Ponentes. Al doctor Calle y al doctor Jaime Rodríguez. Yo tenía una Proposición Jaime y la voy a dejar como Constancia y quisiera hacer referencia a ella, en este artículo que queremos modificar de la Constitución que es el 67, se resaltan dos temas primordiales, el inciso 1 que hace referencia a la educación como un derecho de las personas, de los colombianos y el inciso 3

que es el que se está modificando en este texto, que habla sobre la obligatoriedad de la educación.

La propuesta que nos traen a nosotros, busca ampliar que la educación sea obligatoria, más allá de los 15 años, hasta los 18 años, yo creo que la educación debería ser obligatoria en Colombia para todos los habitantes, sin distingo de edad, uno digamos esto también tiene que ver con el analfabetismo, a cualquier edad las personas deberían estudiar y debe ser desde mi punto de vista una obligación del Estado, debería ser una obligación del Estado garantizar que las personas se eduquen, ¿Hasta dónde? hasta donde lo plantean los Ponentes, que sea hasta la educación media esa obligación sin importar la edad.

Y un segundo aspecto Jaime y Andrés que quisiera dejarlo para la discusión de ustedes, es buscar que la educación superior sea gratuita en Colombia en las entidades públicas, en las instituciones públicas educativas. Yo creo que aquí debería haber un mandato constitucional al respecto, que puede ser en el mismo sentido de lo que actualmente tenemos, que es sin perjuicio de cobros académicos que se realicen a quien pueda pagar, quien pueda pagar educación que pague en lo público a unos costos normales o que pague en lo privado a los costos de la competencia privada. Pero quien no pueda pagar, debería tener acceso a la educación gratuita en este país, a la educación superior, yo creo que es una gran oportunidad querido Jaime para dar ese debate también, en este texto que usted nos trae. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Harry González. Tiene la palabra el Vicepresidente de nuestra Comisión, el Representante Rivera, además Ponente de este proyecto también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias señor Presidente. Obviamente es un proyecto muy importante cuando se pretende modificar el artículo 67 de la Constitución Nacional, con la premisa más importante, es que se hace la inclusión en el Código de Infancia y Adolescencia y el documento Conpes de atención a la primera infancia y una política de Estado denominado de cero a siempre, pero hay que y eso es fundamental, porque entre los niños y niñas de 0 a 6 años, los expertos en el área califican como la etapa del ciclo vital, es decir, se establecen las bases para el desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano.

Yo presenté una proposición, que la voy a dejar como Constancia como lo hablé con el Coordinador Ponente y es que en el Inciso 4° del artículo 1° del Proyecto del Acto Legislativo que se pretende estar más acorde con los planteamientos de el Plan Nacional de Desarrollo, allí se garantiza que se acompañará la educación, debe acompañarse con una atención integral para satisfacer las necesidades

básicas de los estudiantes tales como, nutrición, transporte y salud, incluyendo el entorno familiar y la protección de los menores.

Pero me cabe una duda y es que se debe excluir lo de los útiles escolares, no porque no sea buena la propuesta es excelente, pero lo que dice el doctor Vega, me preocupa la carga presupuestal porque, pues eso se puede desbordar y no tienen con qué los entes territoriales subsidiar los útiles escolares, es una variedad, es un tema bastante complejo y por eso me permití presentar esa Proposición, pero pues vuelvo y reitero la dejo como constancia para que lo vayamos mirando en el transcurso de los debates.

Y también finalizando en el Inciso, puse que no se debe decir que es progresivo, sino dar las etapas en las cuales se va a conceder, a garantizar esta atención integral, que son la educación en el sistema educativo inicial preescolar y básica primaria y media y no que se irá extendiendo progresivamente, esas son mis inquietudes, pero manifiesto las dejo como Constancia y las discutiremos en el transcurso de los debates. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rivera. Tiene la palabra el Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos Mejía:

Muchas gracias señor Presidente, queridos compañeros, colombianos. Esta reforma Constitucional hace Justicia y acompasa con lo que ha venido defendiendo la Corte Constitucional, respecto de los derechos de los menores en Colombia y la efectiva realización del derecho a la educación en nuestro país. Por eso en buena hora querido Jaime, hacemos la corrección constitucional y definimos el rango de edades de los 0 hasta los 18 años, como un rango de obligatoria asistencia del Estado en materia de Educación y que la misma tendrá la característica esencial de ser gratuita.

Una preocupación o una observación a todos los compañeros, y es si tiene sentido dentro del texto constitucional establecer la obligatoriedad de la nutrición, el transporte, la salud y los útiles escolares, estas son características de la prestación del servicio para hacerlas efectivas, para hacerlas alcanzables y realizables. Las entidades territoriales de acuerdo a las circunstancias de cada estudiante, de acuerdo a las condiciones de sus instituciones, la ubicación, define cada año cómo materialista esa gratuidad y es obligación constitucional, pero dicha reglamentación pertenece a materia legal, por eso la propuesta que quiero hacerle a la Comisión, es que establezcamos aquí la obligatoriedad de que el Estado mediante una reforma legal, establezca las condiciones, las distribuciones de carga presupuestal de responsabilidades, nacionales, regionales, municipales.

Y mi proposición va en el sentido, de que en un plazo de seis meses el Gobierno nacional, le presente al Congreso la modificación legal necesaria, para que se materialice el derecho a la educación, teniendo en cuenta las necesidades de nutrición, transporte, salud y útiles escolares de los estudiantes. No ascender esto a rango constitucional, el ascenderlo a rango constitucional, va a generar unas obligaciones que hoy no tenemos los estudios, ni las maneras de establecer los costos fiscales, las realidades territoriales para su ejecución y aplicación.

Quiero que lo mediten desde el punto de vista por ejemplo de los territorios nacionales, que hemos llamado territorios nacionales como la Amazonía, como Nariño, como la misma Guajira y las condiciones específicas, la educación de etnias, las educaciones indígenas, la educación étnica, todos estos componentes deben ser tenidos en cuenta a la hora de definir qué tipo de útiles escolares, qué tipo de nutrición, qué tipo de salud es posible brindar, en ese sentido.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. A ver, este proyecto como Ponente yo lo firmé por varias razones, la primera es que indiscutiblemente involucra a los niños muy pequeños, en la Constitución actual habla de cinco años, y cuando involucra los niños desde que nacen me parece que es algo acertado. Yo tengo un nieto quien tiene en este momento dos años y está en un colegio privado y resulta que ese niño lo han llevado allá a un grado, no me acuerdo qué grado es de dos años, pero lo que yo he visto en ese niño, el avance de ese niño al entrar a estudiar a esa edad es algo muy, muy, muy meritorio, muy importante para la formación intelectual de ese niño. Yo creería que sí en Colombia nosotros hiciéramos eso, yo creo que tendríamos otro país en muy pocos años. Entonces, digamos que el tema de poder darle una formación académica a una persona, en este caso a los niños desde que nacen, es fundamental para su formación y que eso sin lugar a dudas va a tener un impacto muy importante en el desarrollo del país en muy pocos años, por eso yo he firmado como Ponente positivamente este Proyecto de Acto Legislativo.

También me preocupa o tengo la preocupación, como ya algunos lo han manifestado aquí, el costo de esto, pero digamos que el tema del costo de alguna manera eso no se va a hacer de inmediato, eso es un proceso, además porque es un costo altísimo, poder lograr lo que está diciendo esto aquí. Lo que yo quisiera Representante Rodríguez, es que para el Segundo Debate solamente hay un punto que me parece que podríamos sacar dentro de estas obligaciones que estamos colocando aquí que es la salud, porque de todas maneras la

salud en Colombia ya prácticamente es universal, es decir, tenemos un régimen contributivo y a los que no están o los que no tienen posibilidad del régimen contributivo, está el régimen subsidiado y los planes de beneficios ya son iguales, o sea que todo colombiano que no tenga esa posibilidad de acceder a la salud ya casi no lo hay, si no tiene la posibilidad de acceder a la salud porque no ha hecho el trámite para afiliarse por ejemplo al régimen subsidiado.

Podríamos sacar el tema de la salud que creo que no es necesario, los demás que se han colocado aquí sí me parecen importantes y que seguramente va a ser difícil financiar eso a corto plazo, pero yo creo que sí debe quedar a efectos de que en lo sucesivo, se hagan los esfuerzos necesarios por parte del Estado Colombiano, a poder hacer que se suministre eso poco a poco, gradualmente, pero eso es necesario, eso es necesario para la formación de nuestros compatriotas y para el futuro del país reitero. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Élbort Díaz, Tiene la palabra su compañero de Bancada el profesor Tamayo, por tres minutos al no ser Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias. A ver en primer orden acepto el reconocimiento a los autores y al trabajo realizado por los Ponentes, yo pienso que empiezo por decir lo siguiente: miren lo primero. Es la oportunidad para que en nuestro marco constitucional le demos sentido a la educación, la educación tiene que tener un propósito y hoy ese propósito no es claro cómo está considerado en nuestro marco constitucional, no tiene propósito y allí yo estoy proponiendo que le demos propósito a la educación, el cual el fin último del ser humano ¿Cuál es? Qué busca el ser humano a través de un instrumento tan importante, ¿Qué tiene el Estado para formar a la persona? ¿Qué es lo que tiene que brindarle y qué es lo que tiene que satisfacerle a través de la educación como derecho a la persona humana?

En segundo orden, el ampliar la cobertura en edad es espectacular, la brecha inmensa que existe entre el sector privado que se provee de educación de calidad, de alta calidad desde el año 0 hasta todo el proceso formativo, es algo diametralmente opuesto al sector social que no cuenta y que está cubierto por el Estado Colombiano, eso es algo que determina el futuro de la persona humana. Me parece a mí que ahí es fundamental lo que se está haciendo, eso ustedes no saben la trascendencia, de lo que se intenta hacer al incluir eso. Y en ese periodo inicial, donde los niños del estrato alto tienen cinco niveles de formación antes de entrar a la básica primaria, tienen cinco niveles, los nuestros apenas se plantea un nivel. Segundo, solo tenemos hoy, teníamos hasta antes del Gobierno Santos, teníamos Madres Comunitarias del

Bienestar Familiar que era un programa nutricional no educativo, hoy lo hemos integrado a través de la política de cero a siempre, para volver a comenzar a tener una estructura.

Mientras tanto que los ricos tienen maestros con doctorados y maestrías en esos procesos, doloroso, ellos su ambiente natural es la tecnología y el segundo idioma, los nuestros no, allí está todo el meollo de este asunto, estamos tocando aquí la médula en nuestra estructura constitucional que va a transformar a la sociedad colombiana, pero también tenemos que regresar, para darle forma a la persona humana y allí es donde se le da forma. Ahí se estructura la conducta humana y para estructurar la conducta humana, hay que volver sobre principios y valores, son una ética de la sociedad, allí hay que incorporar eso, ahí hay que establecerlo para tener personas formadas realmente en principios y en valores y ahí tenemos haremos la lucha contra la corrupción, contra los comportamientos contrarios a los intereses de la sociedad, me parece a mí que es fundamental en eso.

Y darle las herramientas hoy al ser humano en su capacidad creadora, enseñarle a ese humano a generar riqueza es de la capacidad creadora del ser humano y no dejarlo sujeto a otros elementos externos que nunca se cumplen. En este yo quiero decirles algo, no les de temor por lo que esto cueste, si hay algo que valga la pena, que se impone sobre cualquier inversión en la sociedad colombiana es la educación, no nos dé temor alguno en que cueste lo que cueste, hay que sacarlo adelante, las sociedades que avanzaron fueron las que tomaron este camino y hoy tenemos esa gran oportunidad. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Simplemente para recordar que hoy vamos a trabajar hasta que se cite la Plenaria, si llega a no haber Quórum por algún motivo, me veré obligado a citar el día de mañana como lo he anunciado hace dos semanas. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, la verdad que yo me acuerde, nunca hemos dejado de trabajar antes de la Plenaria, que yo me acuerde. Cambio Radical y su Bancada es el autor de este proyecto, en consecuencia muchísimos Congresistas miembros del Partido Cambio Radical lo hemos formado y me incluyo. Sin embargo, yo sí quisiera dejar en consideración los siguientes comentarios. El primero, el artículo 67 incluye la obligación hasta los 15 años, porque está en concordancia con el artículo 44 y 45, niños y jóvenes, esa es la razón por la cual no llega hasta los 18 años.

El segundo comentario es, que en el artículo 44, 45 y 46, ya el 46 habla de los mayores, la obligación es concurrente tal como se refleja en el

artículo 67 y me explico doctor Harry, la obligación es concurrente porque dice “El Estado, la sociedad y la familia” es decir, la obligación relacionada con la educación y todo los demás, hasta personas de 15 años no es exclusivamente del Estado, es de los tres Estado, familia y sociedad.

Sin embargo, a reglón seguido en el segundo Inciso nosotros estamos proponiendo, que una de esas obligaciones quede única y exclusivamente en el Estado, es decir, yo entendería doctor Jaime que hasta los 15 años para no entrar en contradicción, la obligación es tripartita pero de los 15 a los 18 la obligación es del Estado. Hasta ahí mis comentarios como para que los Ponentes, entren a considerar lo anteriormente expresado y renuncio a seguir hablando de Patria, Estado y sociedad y toda esa vaina.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra su copartidario el Representante Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente. La intervención mía va relacionada más bien para dejar una constancia al Ponente doctor Jaime, cuando ahorita se hablaba de cuál es el fin de generar esta modificación. Claro está el poder tratar de abarcar todo ese segmento de niños niñas y adolescentes, porque aquí ya incorporamos obviamente trascendiendo la edad de los 15 años como lo decía Lorduy, el tema de los adolescentes, pero en dos periodos de edad que aunque distintas, sí tienen un efecto que está siendo muy incidente en varios temas, el tema de explotación infantil en el caso de infantes menores de cinco años y el tema de reclutamiento forzado nuevamente en el caso de los mayores de 15 años, que en todo caso y precisamente por no tener esa obligatoriedad de acogerlos al Sistema Educativo, quedan con todo el tiempo libre para efectos de ser presas fáciles o víctimas más bien, de todo el tema sistémico de no acceder a la educación de manera obligatoria, pero también de manera gratuita.

Esta modificación es concordante y más bien tratando de ser integral con los artículos no solamente el artículo 44 sino el 45 también que habla de los adolescentes y la obligación que tiene el Estado de garantizar de manera integral su formación. Es por eso, que sí quisiera, doctor Jaime, que se tuviera en cuenta lo que tal vez en unos años anteriores el Bienestar Familiar a través de la observación para la niñez y la adolescencia, ha establecido en lo que tiene que ver con la relación entre educación y trabajo infantil y también la relación directa que hay entre la pobreza y la falta de educación como algo sistémico.

Quien obviamente no puede acceder de manera fácil a la educación porque no tiene recursos, está casi que condenado a continuar haciendo parte de esas cifras de pobreza y viceversa, un hogar pobre pues difícilmente puede garantizar que sus infantes,

es decir, durante la primera parte de la edad de los niños, de los 0 a los 5 años, puedan acceder al Sistema Educativo sin complicaciones y después se crea que también aquí obviamente se incorpora un factor cultural, que cuando ya un muchacho cumple los 15 años, está en edad de trabajar y entonces en algunas regiones culturalmente, más se le auspicia, especialmente en los sectores rurales a que se ponga a trabajar y no termine sus estudios por lo menos de media, para efectos de incorporar ese mercado laboral.

Aquí con esto y con esto se aseguraría que los infantes de 0 a 5 años dejen de ser entre otras cosas una herramienta o instrumento de mendicidad, un instrumento en donde por decir que no se les obliga a sus padres a llevarlo al Sistema Educativo, entonces pueden hacer con ellos un instrumento de explotación y también para aquellos mayores de 15 años, que tal vez ya no configuran la edad de niñez, pero que sí están dentro del grado de adolescencia, dejen de ser presa fácil de las pandillas, de los grupos armados y ese aprovechamiento del tiempo libre lo asuma el sector educativo.

Entonces, más es una constancia de cuál sería el fin de esta Reforma Constitucional y el amparo que no sería otra cosa más que, tratar de disminuir los índices de pobreza y romper ese efecto sistémico entre pobreza y falta de Educación, era más que eso. Y pues ya el tema económico que puede llegar a tener para las entidades, será un tema revisable por el camino. ¿De qué manera se distribuyan las cargas? Para que más bien seguramente recursos que se tienen que estar invirtiendo en el tema de prevención de reclutamiento, en el tema de prevención para la explotación infantil, pues también puedan ser compensados.

Cuál sería el fin de esta Reforma Constitucional y el amparo, que no sería otra cosa más que tratar de disminuir los índices de pobreza y romper ese efecto sistémico entre pobreza y falta de educación. Era más que eso y pues ya el tema económico que puede llegar a tener para las entidades era un tema revisable por el camino, de qué manera se distribuyan las cargas para que más bien seguramente recursos que se tiene que estar invirtiendo en el tema de prevención de reclutamiento, en el tema de prevención para la explotación infantil, pues también puedan ser compensados.

Presidente:

Muchas gracias Representante Pulido. Tiene la palabra el Representante Liberal de Nariño, el Representante Estupiñán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Gracias Presidente. Primero felicitar a quienes han participado activamente de la estructuración de este proyecto. Segundo, pues manifestar de que estamos de acuerdo, pero quisiera dejar unas constancias al señor Coordinador Ponente referente

a lo siguiente. Sí bien es cierto hoy hay un derecho fundamental y una obligatoriedad por parte del Estado para que se garantice los espacios para que las niñas, niños y jóvenes hoy hasta los quince años puedan acceder al servicio escolar, hoy lo vamos a ampliar hasta los dieciocho años y ahí hay una responsabilidad del Estado, de la familia y de la sociedad como lo decía el compañero Lorduy. Pero, es importante tener en cuenta la carga económica que genera esta iniciativa, porque si bien es cierto, los municipios que están certificados en el servicio de la educación reciben unas partidas importantes no son suficientes, pero caso complejo es para los municipios que no están certificados y dependen de los giros del departamento para prestar este servicio.

Dos, el tema de la infraestructura educativa, se han construido varios colegios, pero ahí hay un problema en el caso de Nariño, que no hay recursos para la dotación, entonces si no hay recursos para la dotación, ¿cómo vamos a poder garantizar que el acceso de estos niños y jóvenes al Sistema Educativo? tres, hay un fenómeno social que se está viviendo en el país, hablo por mi departamento, en Nariño se habla de que hay hoy ocho mil niños Colombo-venezolanos, que de acuerdo a las decisiones del Gobierno nacional hoy ya tienen su Registro Civil, tienen los derechos que tienen los colombianos. Entonces ¿cómo vamos a atender? Solo es para dejar una constancia, nosotros estamos de acuerdo en apoyar el proyecto, en apoyar esta iniciativa, pero sí es importante que para los próximos debates se tenga en cuenta cuál es la postura del Gobierno nacional, en cuanto a garantizar la financiación en la ampliación de esta cobertura. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Estupiñán. Tiene la palabra el Representante Méndez, se prepara el Representante Navas y el Representante Daza y ahí cerraremos la discusión y pasaremos a la votación Secretaria. Representante Méndez, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Como Coautor de este proyecto, quiero agradecer y felicitar a los Ponentes especialmente a los Coordinadores, por el impecable trabajo que han realizado en pro de la niñez de Colombia. Creo que era el momento de que empezáramos a establecer responsabilidades al Estado colombiano, en esa brecha que queda entre los quince y dieciocho años, Colombia es un Estado raro, porque ahí se establecen responsabilidades a partir de los dieciocho, facultades a partir de los dieciocho, civiles, pero no en materia Maestro Tamayo, en materia sexual, aquí los niños tienen una libertad entre comillas a partir de los catorce años, algo que yo no puedo entender realmente.

Entonces creo que esto es un comienzo, este es un comienzo en el cual nosotros empezamos

a establecer responsabilidad del Estado hasta la mayoría de edad que son los dieciocho años, que los jóvenes tengan ese derecho a poder acceder a educación y precisamente estamos presentando una proposición, que busca precisamente que se respete, que no quede como letra muerta y que se respeten los principios de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad que están plenamente definidos por la Sentencia T- 434 de la Corte Constitucional, que no quede como una letra muerta y que realmente los derechos y la obligatoriedad que tiene el Estado en el Sistema Educativo para los jóvenes, sea una realidad. Entonces quiero invitar a todos los compañeros a que apoyemos esta proposición y esta Ponencia que ha presentado el compañero Jaime, para que empecemos a brindarle realmente herramientas reales y útiles a la nueva generación de este país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Antes de ocuparme del tema, le voy a poner una disyuntiva jurídica a usted. Usted nos ha dicho que tenemos que quedarnos aquí hasta que termine de discutirse esto, resulta doctor que nosotros los de la Oposición hemos sido citados a un Congreso especial, a una reunión especial en el Salón del Senado, para discutir el Presupuesto de la Oposición y se nos advierte que la presencia es obligatoria. Entonces frente a dos obligaciones, ¿cuál prima? ¿La de carácter especial o la de carácter general? La de carácter general sería esta, pero la especial es esa porque es una reunión especialísima producto de una ley en la cual hay una Sesión para escuchar a la Oposición, exclusivamente por parte del Ministro y eso está en la Ley de la Oposición. Entonces, usted me pone en un dilema y me inclino por la ley de carácter especial, la ley de carácter general se la dejo a los demás.

Y segundo, yo comparto lo dicho por el doctor John Jairo Hoyos, no podemos hacer un desgaste innecesario de Constitución, si tenemos la ley para qué todo constitucionalizarlo, Los países serios, los países que respetan sus constituciones y que no la cambian cada ocho días tienen esa Ley Marco y de esa Ley Marco se desprende la ley. Aquí hemos resuelto que todo lo hacemos por Constitución, al extremo de que aquí se le ha perdido el respeto a la Constitución, ya en la campaña cualquier perico de los palotes desde el Consejo le está ofreciendo a sus electores que le va a cambiar la Constitución y no es difícil porque ya ven como es de fácil, consiga diez amigos, presente el Proyecto y después con un poquito de fuerza y algo de quórum deficitario cambia usted la Constitución.

Yo sí le sugeriría, aceptemos la propuesta del doctor John Jairo Hoyos, aquello que se pueda hacer por ley, hagámoslo por ley y por Constitución

solo aquello que exactamente sea un marco para otras leyes. De lo contrario si ustedes siguen Constitucionalizando la ley, los que estamos convencidos de que eso es un abuso tendríamos que votarla siempre negativas, porque a mí en la universidad me enseñaron a respetar las jerarquías partiendo del acuerdo de, Concejo Municipal, en la Asamblea y lo del Congreso de la República y la Constitución. Pero yo no voy a aprobar todo lo que es ley, a través de Reformas Constitucionales, excúsenme, pero es mi disciplina mental. Gracias.

Presidente:

Representante Navas, está usted en todo su derecho de escoger donde quiere estar, puesto que usted puede estar en la Comisión Primera o puede ir a la Comisión Especial que se convoca para escuchar a la Oposición. La obligación del quórum no es solamente del Representante Germán Navas Talero, lo que yo he dicho aquí, es que mientras haya quórum y podamos Sesionar hasta el final, no me veré en la obligación de citar mañana porque ustedes saben que tenemos una larga lista de Actos Legislativos y siguen llegando nuevos Actos Legislativos si usted lo quiere saber Representante Rodríguez.

Entonces, Acto Legislativo que no se termine de discutiren esta semana, estará en gravísimos aprietos de tiempo, todavía si se discute la siguiente semana tiene alguna posibilidad, pero ya es prácticamente imposible. Gracias Representante Germán Navas Talero, tiene la palabra el Representante Daza del Centro Democrático el más juicioso de ellos hoy aquí y el Representante Uscátegui por supuesto como siempre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. No Presidente, es sencillamente el Representante Gabriel Vallejo y yo habíamos suscrito una proposición que hablamos con el Coordinador Ponente el doctor Jaime, para dejarlo como una constancia para revisar para los siguientes debates, en el sentido de, por un lado algo señalado aquí por varios entre esos por el Representante Vega del Meta, en donde pedíamos cambiar las palabras “dará satisfacción por procurará”, precisamente porque todos esos servicios adicionales de nutrición, de transporte, de útiles, hasta de salud que no, generalmente tienen el tema de educación, deberíamos separarlos, podría generar un problema en los entes territoriales.

Y lo segundo, es que si viene y se mantiene que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, queríamos poner para no cerrarle la puerta sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes lo puedan pagar, que no quede cerrado porque eso es verdadera equidad, al que no pueda que no lo pagué, pero al que tiene cómo pagar algo, que lo haga para poder permitirle a muchos otros, que puedan entrar al sistema. Entonces, era

sencillamente esa es la Proposición, la dejamos como constancia. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Daza. Habiéndose agotado la lista de participantes, pidiéndome una última intervención el Coordinador Ponente por supuesto se la concederé y procederemos a votar. Representante Rodríguez, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Después de escuchar a los compañeros, sé que una buena parte de las constancias hay que tenerlas en cuenta porque realmente como dijo el doctor Navas, hay unos temas que se desarrollan en la ley y otros temas que no puede ser en el afán que se tiene de hacer que se cumplan y que se le dé la oportunidad a los niños, de acceder a la educación, de pronto los hemos incluido dentro de este artículo, pero que previo análisis a esas Proposiciones vamos a tener que dejarlas como unas acciones donde las entidades territoriales lo hagan, cuando tengan los recursos.

Por lo tanto, les agradezco y les solicito nuevamente que dejemos todas estas Proposiciones, como Constancia para poder mejorar la redacción y corregir lo que haya que corregir en este Acto Legislativo. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Rodríguez, entonces según entiendo todas las Proposiciones que no han quedado como constancia están avaladas por usted. Todas las proposiciones están avaladas, claro vamos a votar el Informe de Ponencia, pero quería entender eso, a la hora de discutir el texto. Llame a lista Secretaria para votar. Representante Hoyos, un minuto para su Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Más bien es de Procedimiento, qué pena Presidente, es que no entendí quedé confundido con el tema de Proposiciones avaladas.

Presidente:

Tranquilo Representante Hoyos, vamos a votar el Informe de Ponencia y después vamos a proceder a votar el articulado, con las proposiciones avaladas, eso es todo. Llame a lista para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar la Proposición que ya fue leída por la Secretaria, que solicita dar Primer Debate en Primera Vuelta de este Proyecto de Acto Legislativo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí

Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élberty	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación Secretaria y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes, veinticinco (25) por el Sí, uno (1) por el No, en consecuencia, la proposición con qué termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Vamos a proceder a discutir y votar el articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de dos artículos incluida la Vigencia, el primer

artículo tiene varios Incisos. Los Representantes Tamayo, algunos Representantes han presentado proposiciones, pero ellos mismos han dejado la Constancia como el doctor Gabriel Vallejo, como el Representante Harry Giovanni González, como el Representante Juan Carlos Rivera, el doctor Alejandro Vega y el doctor Jaime Rodríguez. Hay dos Proposiciones que los Coordinadores Ponentes avalan, que una es una modificación del doctor Jorge Tamayo y me permito leer los tres primeros Incisos en los cuales trae modificación:

Proposición:

La educación, es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura que forme personas felices.

La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia; en principios y valores que garanticen comportamientos éticos que respetan la vida, la honra de las personas, los bienes del Estado y de las personas, y en la generación de riqueza, en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento ético, cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación que será obligatoria en igualdad de condiciones de calidad para todas las personas menores de dieciocho años de edad, que comprenderán la educación inicial, preescolar, básica y media.

Los siguientes incisos quedan tal y cual como fueron presentados en la Ponencia. Igualmente, el doctor Jorge Méndez, hace una adición al inciso 4º, en la manera en que termina el Inciso medida y el doctor Jorge Méndez le adiciona la expresión “garantizando el cumplimiento de los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad”. Esas son las dos Proposiciones señor Presidente que puede usted poner en consideración y votación con el articulado.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el articulado con las proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del articulado, dos artículos incluidas las dos proposiciones.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes, veinticuatro (24) por el Sí, uno (1) por el No, en consecuencia, han sido aprobados los artículos con las dos modificaciones.

Presidente hay una proposición aditiva del honorable Representante John Jairo Hoyos, que pretende adicionar un inciso que diga “la jornada única será de carácter obligatoria”, esta proposición no tiene aval del Ponente. Así que, si usted considera, la puede poner en consideración y votación.

Presidente:

Representante Hoyos, tiene dos minutos para explicar su proposición, luego le daré la palabra al Coordinador Ponente y procederemos a votar la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Como lo manifestamos en la exposición anterior, consideramos que ciertos elementos establecidos en la norma constitucional hoy en proceso de construcción y aprobación deberían ser del orden legal, entre ellos uno de los más importantes en la transformación de la educación en Colombia, es el avance hacia la jornada única, propósito que ha venido aplazando el país de manera reiterada y que hoy se hace esencial para que podamos garantizar una educación de calidad, de verdad y competitiva a nivel mundial. Por eso si nos vamos a preocupar por la alimentación, la nutrición, la salud, los útiles, esta Reforma sin la jornada única, nos deja en el mismo lugar donde estamos hoy.

En ese sentido, yo quiero pedirle al señor Ponente que en el articulado que espera proponer para Segundo Debate tenga en cuenta esta proposición, si hay ese compromiso por parte del Ponente, yo estaría dispuesto a dejarla como constancia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra por dos minutos el Coordinador Ponente para referirse a la Proposición Aditiva del Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí Presidente. El Representante Hoyos tiene razón, es importante la jornada única para este caso, no es el resto, pero como planteé muchos de las Proposiciones vamos a transformar o a modificar o corregir el Acto Legislativo, dejándolo para que se desarrolle a través de la ley. Por eso acepto la proposición para que quede como constancia, para tenerla en cuenta en la próxima Ponencia.

Presidente:

Queda la proposición como constancia y por lo tanto lea el Título y la Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. *Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.* Y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿si quieren que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierte en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

Secretaria:

Sí Presidente, ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe

quórum suficiente en el recinto. Ponentes Presidente.

Presidente:

Ponentes, mismos Ponentes.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, quedan notificados por estrado los Ponentes Coordinadores, el doctor Andrés Calle, el doctor Jaime Rodríguez y demás Ponentes para Segundo Debate Primera Vuelta.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Presidente, solicitamos que pregunte si quieren Sesión Permanente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente Punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.* Autores los Representantes *Martha Patricia Villalba, Jorge Eliécer Tamayo, Élburt Díaz, Jorge Enrique Burgos* y otros. Ponente, el honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo.* Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, Presidente.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicito de manera respetuosa a los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate en Primera Vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia,* con el texto propuesto.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, suscrita por el doctor Jorge Eliécer Tamayo, único Ponente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición como fue leída por la Secretaria?

Secretaria:

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Articulado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto tiene dos artículos incluida la Vigencia, sí tenemos proposiciones Presidente. Hay las siguientes proposiciones del Representante Élbort Díaz.

Presidente, hay una proposición del doctor Élbort Díaz que yo no veo aquí resaltado, dice de la siguiente manera.

Proposición

El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar título universitario, especialización, maestría y/o doctorado.

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

Le quita acreditar idoneidad técnica y le deja solo acreditar título universitario, esa es la proposición del doctor Élbort Díaz. El doctor Gabriel Vallejo, hace la siguiente proposición, modifica el primer Inciso, le quita la siguiente expresión “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional” y arriba donde dice idoneidad técnica adiciona una y, “y título universitario”. El doctor Tamayo único Ponente, tiene todas las Proposiciones. El doctor José Daniel López, tiene una proposición que elimina “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”, el doctor López no está entonces, yo creo que la pueden dejar como constancia. Ah, el doctor Lorduy la firma.

Presidente:

Pero esa misma proposición ya fue presentada doctor Lorduy, es en el mismo sentido del doctor Gabriel Jaime Vallejo.

Secretaria:

Doctor, la siguiente proposición le quita, la doctora Adriana Magali Matiz, dice que se requiere acreditar, le quita la palabra acreditar y dice, “se requiere idoneidad técnica, título universitario”, solo suprime la palabra acreditar. La siguiente Proposición es del Representante Harry Giovanni González y en el inciso 2, le coloca la siguiente expresión “con el cargo y pertenecer al partido político, movimiento o grupo significativo de ciudadanos que avaló al Presidente de la

República”. Y en el inciso 2 le adiciona la expresión dice, inciso 2: adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo, y le adiciona y pertenecer al partido político movimiento o grupo significativo de ciudadanos que avaló al Presidente de la República.

La siguiente proposición del doctor Juan Carlos Lozada, esta es una Sustitutiva completamente al texto. Esta si es una sustitutiva la voy a dejar de últimas porque esta sería una Sustitutiva, aprobada, esta.

La siguiente Proposición del doctor Méndez, le quita en el primer inciso “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”, o sea esa Proposición esta repetida y en el 2 inciso, el doctor Méndez dice, Adicionalmente deber acreditar ocho años de experiencia profesional relacionada con el cargo a desempeñar o experiencia docente, en el ejercicio de la cátedra universitaria en disciplinas relacionadas con funciones del empleo. Y leo la Proposición Sustitutiva del doctor Juan Carlos Losada, cambia todo el articulado y quedaría así el artículo 1°.

Proposición

Artículo 1°. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere ser ciudadano en ejercicio, acreditar título universitario y experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el área de conocimiento del cargo, cuatro de ellos en el sector público.

NopodráserMinistrooDirectordeDepartamento Administrativo quien haya ejercido como Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación o Congresista durante los dos años anteriores al día de su nombramiento. Ni quien haya sido condenado por delitos en contra la administración pública o la eficaz y recta impartición de Justicia.

Elimina el parágrafo. Señor Presidente esas son las proposiciones que hay sobre el articulado de un artículo y dos con la Vigencia.

Presidente:

Representante Germán Navas Talero tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Respetando su autoría, le sugeriría que el plazo fuera de dos años, un año no es nada para este Proyecto, usted sabe que el poder lo cimientan y salen de ahí y se hacen ochas y panochas, subámosle a dos años por lo menos, yo sé que hipocrático, es que ya hemos visto que el que sale de procurador, se va a Fiscal y después de Ministro y cuando ya no tiene nada más que hacer, los mandan de embajadores, y eso es cierto sí. Lamentablemente el irrespeto que hay a esas carreras, permite que

eso ocurra, si una secretaria-mecanógrafa es apta para ser Cónsul ¿por qué cualquier chiflamica no puede ser también Embajador con lo que hemos visto? Yo solo hablo con base en la experiencia y lo que todos los días nos muestran.

Entonces, pongámosle por lo menos dos añitos aun cuando los doctores estén, es que si usted llega a ser Contralor o Procurador usted debe llegar al top de la burocracia, ahí está el máximo es decir aquí el único Procurador que de verdad cumplió con su obligación fue el doctor Mario Aramburo Restrepo, quien llegó a culminar su vida ahí y no aceptó ningún puesto, después salió y listo y por eso fue capaz de decirle a Carlos Lleras, “juicio joven” y cogió a Peñalosa, a Martínez. Y los puso en orden porque no estaba esperando, no estaba esperando nada más. Pero cuando usted es Fiscal General o Procurador y está de la edad suya, usted quiere seguir subiendo, entonces digámosle que no, que pare ahí, punto y que trabaje. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas, por supuesto yo desde esta investidura no puedo referirme a mis propias proposiciones. Así que vamos a ordenar este asunto Representante Lorduy. Representante Tamayo. Un segundo Representante Lorduy, vamos a ponerle orden a esto y ya les voy a decir en qué orden vamos a dar la palabra, pero Representante Tamayo, hay algunas de esas proposiciones que usted ha avalado ¿sí o no? Una, que es la Proposición de la Representante Adriana Magali Matiz, está avalada.

Entonces tenemos que proceder a votar el Texto. Representante Tamayo le voy a dar la palabra, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias por la generosidad en el tiempo. Quiero decir lo siguiente, pienso que todos estamos de acuerdo en establecer unos requisitos mínimos para ser Ministro o Jefe de Departamento, eso creo que en eso no hay discusión. Segundo, donde tenemos una gran diferencia es cuando incorporamos la valoración ética de la persona, es la discusión histórica de la humanidad, nuestros pensadores en la antigüedad discutían a profundidad sobre la ética y hoy el comportamiento en nuestra sociedad, demanda más que nunca un comportamiento ético, que no es un comportamiento caprichoso de X o Y persona de un sector o clase social no, es el que adopta la sociedad, la ética de la sociedad. Y entonces, yo hubiera querido que este, de haberles traído a ustedes para recordar un poco y refrescar un poco con algunos docentes que hubieran, haber hecho una Audiencia y que ustedes pudieran escuchar qué es la ética, a lo cual todo el mundo le tiene miedo, pero que todo el mundo señala, hoy nosotros somos juzgados ante la sociedad como antiéticos, cuando fijamos posiciones por

ejemplo en defensa de la territorialidad no somos éticos, nosotros defendemos la autonomía y la descentralización administrativa y somos señalados como antiéticos, como corruptos.

Yo pienso que es un tema que tenemos que empezar a entender y asumir las responsabilidades de qué es y si nosotros demandamos de un Ministro y de un Director de Departamento Administrativo que tiene un comportamiento ético en su vida profesional no es cierto y laboral, ¿qué quiere decir eso? Que una persona que se haya apropiado de recursos públicos no tiene por qué estar allí, que una persona que en su ejercicio profesional ha sido sancionado por conductas éticas en el ejercicio de su profesión no tiene por qué estar allí, eso es lo que estamos diciendo. Pero entonces, yo me encuentro con esa disyuntiva, esa posición de quienes argumentan que uno los ve con posiciones muy claras, muy definidas en lucha en contra de la corrupción, pero cuando tocamos el tema de fondo, el tema estructural de la conducta...

Presidente:

Dos minutos más para que termine, tres minutos para que le queden los cinco minutos Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Fenecemos y claudicamos cuando tratamos de establecer que sea una valoración ética para que la persona pueda estar regentando un cargo de tanta responsabilidad, si esto hubiere existido, si ya hubiera estado estatuido en la Norma Superior, nosotros hoy podíamos definir si un funcionario está en capacidad, en el cargo de Ministro o Jefe de Departamento pudiera estar o no estar ejerciéndolo, pero hoy no lo tenemos. Yo pienso y he luchado incansablemente para que esa valoración ética se incorpore dentro de los requisitos, no estamos hablando en un campo que sí puede generar mucha controversia, que es la parte moral aun cuando hubiera podido trabajar ese tema, pero no estamos hablando de la moral, estamos hablando es de la ética.

Y la ética, yo quiero que la gente, o sea, no asuma posiciones contrarias cuando definen y defienden transparencia, honestidad de parte de las personas y al momento de colocar el cascabel al gato, estableciendo en un cargo queda comportamiento ético, lo rechazamos y no lo aceptamos y le colocamos la talanquera. Queremos verdaderamente empezar a establecer controles sociales frente a las conductas de los servidores públicos, es el momento oportuno para que asumamos esa responsabilidad de incorporar la ética, como un requisito sine qua non para el ejercicio de este tipo de cargos, eso es lo que reclamo.

En otros aspectos frente a la experiencia, frente a la idoneidad, me parece a mí que esas proposiciones tienen sentido, podemos

dialogarlas, podemos mirarlas si en la Ponencia para Segundo Debate las recogemos, tienen un gran sentido, están los requisitos, hay una que sí me llama la atención que establece creo que es de Harry, que dice que debe ser de la misma orientación del Presidente, esa habría que analizarla, hoy tenemos ese modelo actualmente. Hoy tenemos al señor Presidente que no tiene colaboración de gobierno, sino que él solo está ejerciendo y mire todo lo que le ha representado al señor Presidente de la República para poder encontrar viabilidad en su desarrollo legislativo y normativo en el Congreso de la República. O sea, ¿hasta dónde podemos constituir Gobiernos, si permitimos que sea solo de orientación del Presidente la República? Es que son todos los Ministros que van a ser de orientación el Presidente, ese modelo podía existir, podría adoptarse, pero ya existe, ese modelo es el que estamos actualmente implementando.

Hoy todos pertenecen al fuero y a la escogencia del señor Presidente de la República y ese modelo es el que está permitiendo gobernabilidad ¿o no? Exacto, entonces hay que mirar cómo genera gobernabilidad. Entonces esa propuesta es la única que le encuentro esa preocupación, pero es un tema para analizar, me parece a mí que tiene sentido. O sea que lo único que yo llamo la atención de verdad, mirémoslo, no de manera caprichosa si incorporamos el constructor de ética en el ejercicio de los cargos, me parece a mí que es la discusión de fondo, o sea entramos nosotros ante la opinión pública, al debate nacional sobre la ética en los cargos y entonces al momento de enfrentarlo y tener la oportunidad de incorporarlo, renunciamos a esa posibilidad.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra, me la había pedido el Representante Lorduy y continúa el Representante Navas. Representante Lorduy, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, no, yo quería aprovechar la oportunidad para como decimos en términos coloquiales cogerle la caña al doctor Navas, el doctor Navas mencionó ahorita que había muchísimas cosas que se estaban proponiendo en el pasado Acto Legislativo que deberían ser temas de ley, y aquí estamos relacionando este mismo artículo y algunos elementos entre ellos el tema de las inhabilidades, también debería ser un tema de ley.

Yo creo que no debemos estar y sería una excelente tarea doctor Navas, yo me ofrezco doctor Hoyos, de que no estemos proponiendo inhabilidad de caso por caso. Por qué no buscamos y establecemos un régimen de inhabilidades, creo que ahí hay un proyecto por ahí andando. Por eso, ¿lo tiene el doctor Lozada? Ah, en la Plenaria ok.

Presidente:

Representante Lorduy yo no estaba, dice el Representante Méndez primera vez almorzando en esta Comisión, justamente para que logremos sacar adelante los proyectos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Lorduy Maldonado:

No, por la duda que tenía, fue que le pregunté al doctor Navas si se refería a eso, obviamente nunca me imaginé que usted fuera a cometer ese tipo de actos. Y lo segundo, pero ya es un tema de la Proposición así que yo quisiera esperar que me diera la oportunidad.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Me han pedido la palabra el Representante Navas y el Representante Élbért Díaz, se la voy a dar y luego le daré la oportunidad a quienes han presentado las proposiciones para que las expliquen. Representante Navas tiene la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miren, no podemos seguir pensando en política de parroquia, a nivel mundial los Ministros los escoge el Presidente según su confianza y su capacidad, yo no puedo imponerle a un Presidente que ponga todos sus Ministros conservadores y resulta que hay gente capaz en los otros Partidos, es que el Gobierno es la representación de todo un país. Esa cortapisa me parece ilógica, mucho más cuando ha sido un principio constitucional y es, en el mundo entero que el Ministro salvo el Canciller, es del partido que los Presidentes quieran, si usted tiene un excelente financista no como el que tenemos acá, uno de verdad, pues tendría que nombrarlo a usted de Ministro de Hacienda, no tendríamos a Carrasquilla, tendríamos uno de verdad.

Entonces, yo creo que, y en eso comparto lo dicho por usted, no podemos llegar hasta allá, el Presidente tiene la libertad de escoger a sus colaboradores y lógicamente a veces los de la Oposición tienen ciertos individuos que el país los necesita, por qué privar al país de tener el día de mañana, a un Ministro del Interior como el doctor Lozada, ¿que lo hace bien? Entonces hombre si yo fuera Presidente del Polo, lo nombraría Ministro del Interior a usted.

Presidente:

Muchas gracias Representante Navas. Tiene la palabra el Representante Élbért Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo he presentado una Proposición prácticamente ¿Eliminando qué? Frases que dicen “idoneidad técnica”, “aptitud capacidad y competencia, solvencia ética”, yo he propuesto eliminar esas

frases fundamentalmente porque en la práctica ¿cómo voy a aprobar eso? O sea, ¿yo me siento Presidente de la República y yo digo el doctor Jorge Tamayo tiene idoneidad técnica? Cómo se explica la idoneidad técnica, yo la veo desde el punto de vista de experiencia y de la formación académica, tiene idoneidad técnica, pero hay que decirlo, por eso yo digo y por eso yo modifico el artículo diciendo, hombre, tiene que tener un título profesional, pero también para ser Ministro hombre, una especialización mínimo o una maestría y además una experiencia en cargos sobre todo en el tema público porque es que cargos en el sector privado no es lo mismo un cargo en el sector público que en el sector privado.

Entonces, yo lo miro así y por eso lo modifico así, pero decir que tenga idoneidad técnica simplemente yo no sé cómo medir eso, por eso es mi propuesta. El tema de la solvencia técnica el doctor Tamayo tiene toda la razón, pero tendríamos que hacer un proyecto, una ley donde midamos eso también, porque por supuesto que tiene toda la razón una solvencia ética, es que una persona en un momento dado no haya sido sancionada por el desempeño de su profesión, sí estamos de acuerdo ¿cierto? Pero en un momento dado tocaría pues que desarrollar eso.

Presidente:

Un minuto Representante Élbort Díaz.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Entonces, lo que me preocupa es que en un momento dado una persona como que este en la Presidencia la República pueda medir todos estos temas que seguramente podrían ser buenos en un momento dado, pero yo decir, como Presidente voy a medir la capacidad del Representante Rodríguez, para que sea Ministro de Hacienda o de Regalías, yo no sé cómo medir eso, es como mi preocupación. Pero señor Presidente a efectos de que el proyecto salga adelante, yo lo dejaría como constancia a consideración del Ponente doctor Tamayo, para que lo analice para el Segundo Debate. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Élbort Díaz. El Representante Díaz ha dicho que deja su proposición como constancia. Entonces, le voy a dar la palabra al resto de Representantes que tienen Proposiciones, empezando por el Representante Méndez, tiene la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. En verdad que no es cómodo almorzar aquí en la Comisión, pero todo sea por la causa. Y he presentado dos proposiciones casi que en el mismo sentido que muchos compañeros. Nunca, nunca he almorzado en ninguno de los Ministerios de este Gobierno.

Bueno, Presidente, señor Ponente doctor Tamayo, yo he presentado dos proposiciones, una precisamente sobre la solvencia ética, donde pido que se retire de la Ponencia, porque realmente es un tema muy subjetivo y no hay forma de calificarlo, lo que para mí o la persona para mí hoy puede tener cualidades muy éticas para otro, y voy a citar doctor Tamayo, algo que sucedió esta semana la Comisión. Presidente por favor le ruego un poquito de silencio, doctor maestro Navas. Mire, la semana pasada nosotros hemos presentado un Informe de Ponencia sobre el Proyecto de Pliegos Tipo, lo hicimos con la mejor intención, de manera transparente buscando precisamente velar por los intereses de las regiones y llegaron algunos periodistas y de alguna manera para mí, pero ellos saben la información, nos han atacado, nos pusieron a la palestra pública. Y entonces, uno se preguntaba, porque ellos son los dueños, algunos se creen los dueños de la moral y la ética, ¿será que para ellos nosotros tenemos solvencia ética o no? Entonces cómo calificamos esto querido señor Ponente.

Entonces no hay forma de hacerlo, es muy subjetivo, porque el Presidente de la República dirá, este Ministro me acompañó o este funcionario me acompañó, voy a ponerlo como.

Presidente:

Un minuto y medio, que yo le quité treinta segundos al Representante Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Entonces realmente el Presidente de la República tomará la decisión de a quién nombrará como Ministro, pero realmente va a trabajar con la gente de confianza de él, creo que ese criterio de solvencia ética está de más pero no hay forma de medirlo. Y en cuanto a la experiencia, estamos proponiendo también que sea de ocho años, pero no solamente en el ejercicio, sino que también se habrá el espacio para la labor como docente universitario que también le genera una experiencia amplia para poder aportar en el ejercicio del ejecutivo. Pero sí quiero pedirle que sea sometida a consideración y sean votadas en la tarde hoy, para poder avanzar con este Proyecto señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Méndez. Tiene la palabra el Representante Harry González para argumentar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Pues a mí me ha parecido muy interesante este Acto Legislativo de parte o de autoría del doctor Tamayo y con Ponencia del doctor Tamayo y creo que es una oportunidad para discutir la representación política que tiene el Gobierno en esos ministerios. Al contrario de

lo que usted plantea doctor Tamayo, yo creo que hoy en día no hay representación política, uno lo que escucha, es que las personas que están en el Gobierno la gran mayoría de ellos, son amigos en lo personal del Presidente de la República o amigos en lo personal de algún miembro del Partido de Gobierno, del Jefe del Partido de Gobierno, pero no hay una representación política de los partidos.

Y en el pasado por no existir una norma que orientara que los Ministros debían ser del partido político que avala al Presidente o qué hace coalición con el Gobierno, ocurrían fenómenos como los que planteaba tal vez el Profesor Navas, que por ejemplo en el Gobierno de Santos, habían Ministros que eran del Partido Verde y los militantes del Partido Verde, Congresistas Senadores y Representantes se la pasaban descalificando a esos Ministros, diciendo que eran enmermelados y que no eran del Partido Verde, que era que Santos los había querido meter a su Gobierno.

Entonces, a mí me parece que esta discusión deberíamos darla también, si es que son políticos solo mientras se hace la campaña, una vez se elige el Presidente deja de ser político e incorpora al Gobierno al que él quiera, pues está bien que lo haga al que él quiera, no sé. Usted lo que está plateando, es que no sea al que él quiera, que tenga unas reglas básicas para la escogencia de ese Ministro desde lo ético, desde lo profesional, desde la experiencia y creo yo que deberíamos incorporar también desde su filiación política, desde su filiación política y con eso evitamos...

Presidente:

Un minuto más Representante Harry González.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Y creo yo, que podríamos evitar también que miembros de la Oposición, camuflados en algún momento entren al Gobierno sin que haya un acuerdo público de participar en la Coalición de Gobierno, que fue lo que posiblemente ocurrió en el Gobierno Santos. Entonces, pero en aras de que avancemos porque seguramente esto requerirá de mucha discusión, pero le agradezco que tenga un punto de vista muy propositivo frente a esta proposición, entonces la voy a dejar como constancia. Gracias querido Presidente.

Presidente:

El Representante González deja su proposición como constancia. Tiene la palabra el Representante Daza del Centro Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. En compañía del Representante Hoyos, radicamos una Proposición, pero quiero hablar también muchas de las que ya han venido defendiendo que yo comparto con el Representante Elbert el tema de la idoneidad

técnica, yo también considero que deberíamos cambiarlo, en el tema de solvencia ética con el Representante Méndez y otros aquí, considero que eso es algo muy subjetivo para quedar en la Constitución a merced de interpretación de jueces.

Y, por último, el tema de, nosotros radicamos la proposición de eliminar los ocho años de experiencia, pero tal vez es reducirlos, por lo siguiente Presidente y lo hablábamos con casos puntuales. Si yo además del título universitario con toda razón que se lo debemos exigir a las personas Representante Díaz, le exijo ocho años relacionados con el cargo, le pongo una situación fáctica, la Gobernadora del Valle, es médica de profesión, ha trabajado en el Congreso en temas de salud, pero en su campo de Gobernadora ha hecho unos temas de infraestructura bastante importantes. Si yo soy Presidente el día de mañana no la puedo nombrar Ministra de Infraestructura porque no tiene los ocho años de experiencia en el tema, pero siendo gobernadora bastante que adelantó el tema de infraestructura en el departamento. Entonces, yo también bajo esa misma perspectiva Clara Luz Roldán no hubiera podido ser Directora de Coldeportes, porque no tenía los ocho años de experiencia relacionados con el tema y es profesional y había desempeñado excelentes labores. Yo lo que creo es que los Ministerios y los Directores de Departamento, son unos cargos de mucha responsabilidad sí, pero que también implican cierto grado de confianza con el Presidente y ningún Presidente es tan tonto de nombrar una persona que no sea capaz de sacar adelante esa Cartera.

Poniendo estos excesivos o muy amplios requisitos, terminamos jugando en contra de buenas personas, que quedarían por fuera de la posibilidad de llegar a esos altos cargos y de prestarle servicio al país. Yo solamente quería dejar la propuesta.

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Daza.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Frente al tema de la experiencia relacionada con el cargo que no sea tan amplia y reiterar, lo que varios han dicho acá, frente a los otros dos aspectos. Gracias Presidente, gracias Ponente.

Presidente:

Gracias Representante Daza. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Miren, sobre eso de la ética el doctor Tamayo no me deja mentir, hay un conocido abogado que dice que la ética no importa en el derecho, ustedes lo han escuchado. ¿Ustedes creen que ese tipo pudiera ser Ministro de algo? Cuando públicamente dijo, que la ética no importaba en el campo del derecho.

La ética es necesaria, un proxeneta de Ministro de Educación, ¿cómo lo ven ustedes? Un alcohólico Ministro de Salud. La ética tiene mucho que ver con el desarrollo. Ah no, es que dice que si un alcohólico puede ser Ministro de Defensa, eso depende si lo nombra, me preguntan acá yo no sé, no es afirmación que yo haga.

Pero miren, yo tengo la proposición que presentó el doctor Juan Carlos Lozada y la comparto, cuando hablamos que, para ser Ministro, Director de Departamento entre otros se requiere ser, ciudadano en ejercicio obvio, acreditar título universitario, ¿cómo? Es que estoy transcribiendo la que me acaba de pasar mi compañero dice, experiencia laboral mínima de ocho años relacionado con el área de conocimiento del cargo, cuatro de ellos en el sector público. Ahora, se dice son prohibiciones ya y la solvencia ética la incorporo, pero no podrá ser Ministro o Director de Departamento Administrativo quien haya ejercido como Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación o Congresista durante los dos años anteriores, lo hemos subido a dos años anteriores aun cuando hay propuestas de que sean cuatro. Mire aquí nosotros sabemos y no demos nombres, personas que han sido Ministros, Procuradores, Fiscales y cuando ya no tienen nada más que hacer, los mandan de Embajadores. No hay derecho a una cosa de esas, no hay derecho sí, cerrándole la posibilidad...

Presidente:

Un minuto para que termine el Representante Navas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Y casi siempre y a usted le consta doctor Lozada, se valen de un cargo de Procurador o de Fiscal para labrar su siguiente posición o sus clientes, es impresionante ver como un ex llega a los despachos judiciales y todos lo tratan como si todavía fuera y no fuera ya ex. Yo dejo a consideración de ustedes esta propuesta, el autor es el doctor, le rogaría que, sin ánimo de entrar en controversia, que nos la apoye y la saque, pero eso sí la ética sí dejémosla ahí doctor, yo no quiero que aquí el abogado que dijo que la ética no era cosa de importancia, ni a la Justicia, ni al derecho llegue algún día a un cargo de estos. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Lorduy y se prepara el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. Si uno lee con detenimiento la propuesta de artículo 207, tú tienes dos lecturas sobre lo que dice allí. La primera, o que son requisitos hacia el futuro o son requisitos que se deben comprobar respecto de un pasado. Si son requisitos hacia el futuro, alguien tiene que validar

la solvencia técnica, digo ética y si son requisitos que se exigen del pasado, pues también alguien va a tener que hacerlo, el problema doctor Navas, es que si hay alguien que pueda demostrar la solvencia técnica de alguien, perdón la solvencia ética de alguien, en primer lugar tiene que quitarle la palabra solvencia, porque solvencia puede ser un poquito, solvencia puede ser mucho, solvencia puede ser bastante y hasta donde yo entiendo la ética, es una sola o la tienes o no la tienes, como la mujer embarazada, o estás o no lo estás, pero tú no puedes decir que hay solvencia ética en un 90% o en un 10% o en un 5%. Porque solvencia implica medición, cuando tú dices yo voy a determinar la solvencia de alguien, es porque le vas a hacer la evaluación correspondiente.

Entonces, yo lo que quiero preguntar es, si uno mira el artículo, es respeto del pasado alguien deberá acreditar la solvencia ética de ese candidato a Ministro y si lo mira hacia el futuro, alguien tendrá que medir, medir de manera objetiva y simple y llanamente porque yo creo que es lo más lógico, tú no puedes establecer un requisito. Doctora Juanita, aquí lo que estamos buscando es que los Ministros.

Presidente:

Representante Lorduy, yo sé que usted no necesita micrófono, permítame se lo enciendo. Un minuto más para el Representante Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Me agrada este Presidente. Y, es que lo que estamos buscando es que haya elementos objetivos contrario a los subjetivos que hoy hay para nombrar un Ministro, cinco años de experiencia, título de maestría, experiencia en el cargo, esos son elementos objetivos. Ahora si sale malo, de malas doctor Navas, siempre salen buenos y siempre salen malos.

Entonces, yo lo que digo es, coloquemos los elementos objetivos, obviamente que la ética será algo que él tendrá que demostrar frente a los ciudadanos, pero no hay nadie que pueda determinar y evaluar esa solvencia. Muchas gracias, Presidente. Ah en consecuencia, solicito que se apruebe la Proposición que inicialmente fue firmada por el doctor Méndez, el doctor Daniel López en los mismos términos se expresó el doctor Méndez. Así que el doctor Tamayo también está en la misma circunstancia.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante en Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, Presidente. Presidente dos consideraciones, en cuanto a lo ético yo estoy de acuerdo totalmente con el Representante Lorduy, incluso voy más allá, lo que para mí puede ser

ético para otros no puede ser ético. Y quiero traer un ejemplo aquí que hace muchos años sucedió, cuando el Senador Antanas Mockus se bajó los pantalones en la universidad, muchos dijeron que eso era algo antiético y otros dijeron no, eso es un tema de cultura, eso es un tema de pedagogía.

Entonces, no hubo realmente o sea ponernos de acuerdo qué es ético y qué no es ético, yo creo que es bastante complejo. Entonces, yo creería que decidir solvencia ética eso es como ir mucho más allá y es muy susceptible, repito lo que para mí es ético para otro puede no ser ético. Lo otro, Representante permítame que hable que yo lo he escuchado a usted atentamente.

Lo otro, yo creo que no necesariamente tiene que ser los ocho años de experiencia, porque hay personas que están recién digamos graduados de la universidad y ocupan cargos importantes y lo hacen con lujo de detalles sin tener tanta experiencia, como hay algunos que tienen mucha experiencia, pero no les sirve para el ejercicio del cargo. Entonces, yo creo que tenemos que combinar lo uno de lo otro. Lo otro, también en el mismo campo de la experiencia, nosotros cuando termina un joven de la universidad y le exigen experiencia para que pueda desempeñarse, ¿si no se le da la oportunidad cómo se desempeña? Pues yo creería Presidente, usted que es de los autores de la Proposición, que busquemos un punto intermedio, no digamos que desaparezcamos la experiencia, pero tampoco sea una experiencia pues tan alta en la cantidad de tiempo, yo pensaría que si nosotros.

Presidente:

Un minuto más para el Representante Nilton Córdoba.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Cuatro años de experiencia donde puedan ser dos relacionadas con el ejercicio específico de la función, sea mucho más apropiado para qué personas que pueden tener mucho conocimiento, desempeñen cargos de importancia en este país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Autor, Ponente, Coordinador, el Representante Tamayo por cinco minutos para redondear sobre las Proposiciones que han sido argumentadas en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Bueno, yo sugeriría una metodología para de pronto avanzar en este aspecto. Pero antes de eso quiero decir lo siguiente, doctor Lorduy con mi respeto, aquí no se trata de medir si tiene cinco centímetros de ética o cien centímetros de ética no, la ética no se mide así doctor con todo respeto. Yo pienso que tenemos, vuelvo y repito, a mí me hubiera gustado tener aquí una discusión académica, filosófica sobre ética y moral, eso es otra

cosa que ustedes no han querido asumir, hoy lo que está demandando la sociedad son comportamientos éticos de quienes ejercemos la función pública, comportamientos éticos no morales, éticos y hay que empezar por definir qué es la ética, con todo respeto, no se trata de que tenga diez centímetros. No que si se robó, si se robó cien millones de pesos entonces es un poquito ético no, pero si se robó mil millones, entonces es muy antiético no, esa no es la medición de la ética doctor Lorduy, no, la medición de la ética es cuando transgrede de una u otra manera no es cierto esos valores, esos principios que ha determinado la sociedad y ya están establecidos, ya están preestablecidos por la sociedad misma.

Entonces, o sea ser honesto es un valor que está establecido, se es honesto o no se es parcialmente honesto, se es honesto o se es deshonesto. En el ejercicio ético de una profesión, el médico que no obedece al principio Hipocrático es antiético, no está en capacidad de ejercer su función, ahí no cabe otra calificación perdón. Es antiético el contador que elude y evade utilizando su técnica, eso es antiético y está calificado por el gremio. En los ingenieros los comportamientos antiéticos están previamente establecidos en su código de ética. Los Congresistas ya tienen un Código de Ética, que si lo vulneran están calificados que tienen comportamientos contrarios a la ética del Congresista, o sea con el debido respeto no confundamos dos cosas. Yo simplemente plantearía como una metodología Presidente, cuáles son los temas del conflicto, que votemos si incluimos o no incluimos el tema ético y entonces lo podemos incluir o excluirlo, es una decisión soberana en el fuero de cada uno, calificado por la sociedad colombiana.

Segundo, definir si pedimos experiencia relacionada o no relacionada, y vamos definiendo para que vayamos sacando adelante el. Y dos, si establecemos si sería una experiencia mínima de cuatro o de ocho años, que es donde he visto que ha habido como diferencias. Si la hacemos así, casi que definimos la ruta de lo que puede ser el Proyecto de Acto Legislativo, me parece a mí que podríamos hacerlo para no entrar a votar, porque hay una corrección que yo avalé de la Representante Adriana Matiz, y es que efectivamente se repite en el texto, se está repitiendo para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere, ella suprime la palabra acreditar idoneidad, se requiere idoneidad técnica. ¿Qué es la idoneidad técnica? Es la capacidad de una persona de ejercer no es cierto, de manera eficiente un arte o una profesión u oficio, eso es capacidad técnica y ¿cómo se define eso? Pues tiene que acreditar un título universitario ya, para acreditar la actitud, por eso se suprimió, pero ahí lo está diciendo. Entonces se dice, título universitario para acreditar la actitud, la capacidad y la competencia para el ejercicio del cargo. Ahí lo dice, o sea lo desarrolla después del punto y coma, lo está desarrollando después del punto y coma, y

dice, y solvencia ética en el desempeño del cargo profesional, del cargo laboral y profesional, o sea lo está diciendo, o sea.

Por eso acojo la proposición de la Representante Matiz, retirando porque repito dos veces acreditar, simplemente me parece a mí que ahí hay sí, un tema de redacción que venía desde los autores que venía con esa deficiencia. Entonces, por eso la acojo en ese sentido. Presidente, yo le sugeriría entonces que definamos si va al tema de solvencia ética no es cierto, si lo vamos a que, esa solvencia ética, entonces lo definimos si no va o va y entonces ya con eso definimos varias de las Proposiciones y también definimos después si pedimos experiencia relacionada o no y después definimos si son ocho años o cuatro años de experiencia. Yo creo que con eso podemos nosotros acoger las diferentes proposiciones que están allí y podemos sacar adelante el Acto Legislativo que es necesario, porque en el fondo todos consideran que los ministros tienen que tener unos requisitos y unas exigencias mínimas, eso es lo que está. Entonces yo plantearía ese método a ver si logramos salvar así la proposición.

Presidente:

Dos minutos para que termine el Representante Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Un segundo, simplemente eso permitiría que las Proposiciones, si definimos que no va, entonces ya tenemos que acoger la decisión que no va la ética, pero sí definimos que va experiencia relacionada, pues no va o va la experiencia relacionada. No por eso votar esos, separadamente y eso define las proposiciones, porque eso define si o no Méndez, eso define las proposiciones, si por eso porque las define, sino va la ética ya quedó, entonces yo puedo trabajar lo otro, sino va la experiencia relacionada, no va la experiencia relacionada y entonces ya eso acoge las proposiciones o la experiencia de siete, ocho años o es de cuatro años para unos que quieren que sea corta o larga la experiencia es todo, y eso te define la redacción para que la Ponencia recoja la voluntad de toda la Comisión como debe de ser una decisión de este orden. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Entonces, tenemos que someter a consideración las Proposiciones que no han sido dejadas como constancia. ¿Cuál es la primera proposición que tenemos que considerar Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, de acuerdo a la instrucción que ha dado el único Ponente el doctor Tamayo, el primer inciso tiene dos proposiciones que solicitan eliminar la expresión “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”, esa es una proposición del doctor Jorge Méndez, el doctor

César Lorduy y el doctor José Daniel López “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”, sería votar esas dos Proposiciones y así pues es lo que ha solicitado el doctor Tamayo. ¿Así es doctor Tamayo? Listo.

Presidente:

En consideración entonces la Proposición leída por la Secretaria, que es una proposición supresiva del inciso 1°, del artículo 1°. Llame a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación de las proposiciones que pretenden suprimir la expresión en el primer inciso “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Voto
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No Voto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Voto
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto

Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No Voto

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintitrés (23) honorables Representantes, diecisiete (17) por el Sí y seis (6) por el No; en consecuencia, ha sido eliminada la expresión del inciso 1 del artículo 1°, que decía “y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional”.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente deja constancia de que por error de conteo en la votación de la proposición que pretende suprimir la expresión en el Primer inciso “Y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional” del Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia*, se dijo que votaron veintitrés (23) honorables Representantes, diecisiete (17) por el Sí y seis (6) por el No.

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Votaron veinticuatro (24) honorables Representantes, diecisiete (17) por el Sí y siete (7) por el No, para un total de veinticuatro (24) votos.

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera

Han sido aprobadas estas dos proposiciones. Lo siguiente que propone el doctor Tamayo, es una proposición, el inciso 2°. El inciso 2°, tenía varias proposiciones del doctor Harry había una que la dejó como constancia, igualmente una del doctor Gabriel Vallejo no está, ah no esa era la del inciso 2°, es el doctor Élbort Díaz. Este inciso segundo señor Presidente, es el que dice el doctor Tamayo “adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionados con el cargo”, hay dos Proposiciones doctor Tamayo, qué es completamente sustitutiva a la del doctor Jorge Méndez, ese Inciso dice, “adicionalmente deberá acreditar ocho años de experiencia profesional relacionada con el cargo a desempeñar o experiencia docente en el ejercicio de la cátedra universitaria en disciplinas relacionadas con las funciones del empleo”. Y la del doctor Hoyos con Nilton y Juan Manuel dice, “adicionalmente acreditar experiencia profesional mínima de cuatro años”, o sea es completamente distinta la una a la otra.

Pero además honorables Representantes, quiero decirles lo siguiente, la proposición del doctor Juan Carlos Lozada y el doctor Germán Navas, es completamente distinta ese Inciso que dice, “no

podrá ser Ministro o Director de Departamento Administrativo, quien haya ejercido como Fiscal General de la Nación, ah, no es que la parte de la experiencia el doctor Juan Carlos y el doctor Germán, va arriba, es que dice que “y experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el área del conocimiento del cargo, cuatro de ellos en el sector público. Esta proposición, es completamente sustitutiva a todo el articulado honorables Representantes.

Presidente:

Corresponde entonces, votar de manera separada los incisos. Tiene la palabra el Representante Méndez, un minuto para dejar su proposición como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Sí Presidente, en aras de avanzar en el debate, quiero dejar mi proposición como constancia e invito a que votemos la proposición de los cuatro años.

Presidente:

Representante Tamayo, yo podría dejar la mía también como constancia, si usted se compromete a que nos sentemos a mirar sobre todo lo que tiene que ver con el Inciso 2°, la dejamos como constancia. Entonces ¿cuáles quedan Secretaria?

Secretaria:

Quedaría el inciso, una proposición del doctor Hoyos y Juan Manuel y Nilton, que esa sí podría votarse, es que quedan de experiencia dice: Adicionalmente acreditar experiencia profesional mínima de cuatro años. El doctor Tamayo propuso ocho años, en la Ponencia viene con ocho años. Entonces tocaría votar ese inciso.

Presidente:

Esa hay que someterla a consideración Representante Tamayo, porque va en contravía de varias de las proposiciones que aquí hemos dejado como constancia. Si usted avalara esa Proposición, tendríamos que volver a abrir la discusión. Entonces vamos a votar esta Proposición. Llame a lista Secretaria para votar la proposición del Representante Córdoba, el Representante Daza y Hoyos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación. Ya la leo Honorable Representante nuevamente.

Adicionalmente “acreditar experiencia profesional mínima de cuatro años”. La Ponencia dice, “adicionalmente acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionados con el cargo”.

Si se aprueba esta proposición sería el inciso 2° del texto del artículo.

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Voto
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Voto
Peinado Ramírez Julián	No Voto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Voto
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Voto
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No Voto

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí, ocho (8) por el No; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición como inciso 2° del artículo 1°.

Presidente:

Siguiente inciso Secretaria,

Secretaria:

Señor Presidente, quiero aclararle a la Comisión, el primer no se ha votado solo se votó la parte de eliminar la expresión. El segundo inciso fue votado y este artículo tiene un Parágrafo Transitorio que tampoco se ha votado. ¿Qué le recomiendo a la Comisión? Le sugiero respetuosamente votar el primer inciso como viene en la Ponencia con la proposición que avala el Ponente de quitar solamente “acreditar” y el parágrafo cómo viene y el artículo 2° de la vigencia. De tal manera que así ustedes.

Presidente:

Así lo haremos Secretaria. Llame a lista entonces para votar el artículo 1° y el artículo Transitorio cómo viene en la Ponencia, con la Proposición avalada por el Coordinador Ponente y la aprobada. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Presidente, quiero dejar claridad cómo queda el inciso 1°. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere idoneidad técnica, título universitario para aplicar la actitud, capacidad, competencia para el ejercicio del cargo y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional. Ah perdón, sin hasta el cargo y queda el siguiente Inciso, “Adicionalmente acreditar experiencia profesional mínima de cuatro años”. El Parágrafo Transitorio “El Gobierno nacional reglamentará la materia”. Artículo 2° Vigencia “el presente acto legislativo rige a partir de su promulgación”. Llamo a lista para la votación de estos dos artículos como quedarían.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No Voto
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Voto

Peinado Ramírez Julián	No Voto	Calle Aguas Andrés David	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto	Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí	Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa	Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Voto	Díaz Lozano Élberty	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No Voto	Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí	Goebertus Estrada Juanita María	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa	González García Harry Giovanny	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Voto	Hoyos García John Jairo	Sí
Santos García Gabriel	Excusa	León León Buenaventura	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No	López Jiménez José Daniel	Excusa
Triana Quintero Julio César	No Voto	Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí	Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto	Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí	Méndez Hernández Jorge	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Voto	Navas Talero Carlos Germán	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No Voto	Peinado Ramírez Julián	No Voto
Puede cerrar la votación Presidente.		Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto
Presidente:		Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.		Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Secretaria:		Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, diecinueve (19) por el Sí, uno (1) por el No; en consecuencia, ha sido aprobado el articulado cómo fue leído.		Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Presidente:		Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Título y Pregunta Secretaria.		Rodríguez Rodríguez Édward David	Excusa
Secretaria:		Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Título Presidente, <i>por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.</i> Y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?		Santos García Gabriel	Excusa
Presidente:		Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?		Triana Quintero Julio César	No Voto
Secretaria:		Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Sí lo aprueba Presidente por unanimidad.		Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Voto
Presidente:		Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto
Llame a lista Secretaria para votar el Título y la Pregunta.		Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Voto
Secretaria:		Wills Ospina Juan Carlos	No Voto
Llamo a lista señor Presidente para votar el Título y la Pregunta.		Puede cerrar la votación Presidente.	
Honorables Representantes:		Presidente:	
Albán Urbano Luis Alberto	Excusa	Queda cerrada la votación, anuncie el resultado Secretaria.	
Arias Betancur Erwin	No Voto	Secretaria:	
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, diecinueve (19) por el Sí y tres (3) por el No; en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados. Ponentes.	
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí	Presidente:	
		Mismos Ponentes.	
		Secretaria:	
		Así se hará, queda notificado el doctor Tamayo como único Ponente.	
		Presidente:	
		Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.	

Secretaria:

Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el siguiente Proyecto de Acto Legislativo.

Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores los Representantes *Juanita María Goebertus, Édward Rodríguez, José Jaime Uscátegui, Ángela Patricia Sánchez, José Daniel López, María José Pizarro, Mauricio Andrés Toro, Gabriel Santos, Óscar Hernán Sánchez, Carlos Eduardo Acosta, Buenaventura León, Inti Asprilla, Juan Carlos Wills, Juan Carlos Lozada, Katherine Miranda* y otros.

Ponentes los honorables Representantes *Óscar Sánchez León* Coordinador, *Juanita María Goebertus* Coordinadora, *José Daniel López, Édward Rodríguez, John Jairo Hoyos, Juan Carlos Wills, Carlos Germán Navas* y *Luis Alberto Albán.*

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2019.

Ponencias para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019 y en la *Gaceta del Congreso* número 931 de 2019.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día el señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene dos Ponencias, cada proposición solicita dar Primer Debate y las voy a leer porque cada una trae pliego de modificaciones.

Proposición

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a consideración. Está suscrita por los Representantes *Juanita Goebertus* Coordinadora, *José Daniel López, Édward David Rodríguez, John Jairo Hoyos, Juan Carlos Wills* y *Carlos Germán Navas Talero.*

Esta ponencia, señor Presidente y honorables Representantes, es la primera radicada en el tiempo; es la ponencia base que debe discutir la Comisión Primera. Igualmente, el honorable Representante *Óscar Sánchez* ha radicado Ponencia también que solicita dar Primer Debate y dice de la siguiente manera:

Proposición

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la

Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* Está suscrita por el honorable Representante *Óscar Sánchez.*

Han sido leídas, señor Presidente, las dos proposiciones que traen Pliego de Modificaciones y solicitan dar Primer Debate.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a darle la palabra a la Representante *Juanita Goebertus*, que es la primera ponencia radicada en el tiempo y por lo tanto la ponencia base sobre la que se hace esta discusión. Después de eso, le daré la palabra al otro coordinador ponente, el Representante *Óscar Sánchez* de mi partido, Partido Liberal. Tiene quince minutos iniciales, Representante *Goebertus.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, señor Presidente, gracias a todos los colegas por estar aquí hasta tan tarde. Creo que es una demostración del compromiso de esta Comisión con una serie de Reformas Constitucionales que dependen de que las abordemos a profundidad y con la discusión que merece, y me alegra ser parte de una Comisión que se está dando a esta tarea. Voy a ser muy breve justamente en aras de ahorrar el tiempo.

Este ha sido un sueño desde hace muchos años entre los municipios de Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y Bogotá. Y es reconocer una realidad que ya existe: Hoy ya en la práctica entre Bogotá y los municipios aledaños de Cundinamarca tenemos todos los días dinámicas de interdependencia; en Bogotá no podríamos consumir el agua que consumimos si no existiera Cundinamarca, si no bajara fresca del páramo todos los días, sin las posibilidades de desarrollo económico que genera Bogotá, muchos de los municipios aledaños que vienen constantemente sus habitantes a buscar trabajo, atención en salud, pues tendrían seguramente otras oportunidades de vida.

Eso ha hecho que históricamente Bogotá y Cundinamarca, extremos en una disputa constante y en donde yo tengo que hacer un acto de reconocimiento como Representante por Bogotá, tristemente Bogotá en muchas oportunidades ha actuado de manera arrogante, ha pretendido decirle a Cundinamarca que Bogotá manda y que de malas los intereses y las legítimas preocupaciones de los municipios de Cundinamarca, ha pretendido decir que porque tenemos el peso poblacional o porque tenemos el peso financiero, queremos imponerle nuestras condiciones a Cundinamarca.

Y por supuesto eso ha generado que, tras años y años y años de intentos de generar un mecanismo de gobernanza regional que nos permita realmente potenciar el desarrollo de la región, pues este intento siempre termine frustrado, cada cual en su bando sin tratar de encontrar puntos de encuentro que nos ayuden a buscar una solución intermedia. Y quisiera proponerle a consideración este texto, que llevamos construyéndolo de manera multipartidista durante todo este año de la primera legislatura. Si ustedes ven quiénes somos autores, allí hay Representantes de todos los partidos políticos; está la Bancada de los dieciocho por Bogotá y está la mayoría de la Bancada de Cundinamarca, también multipartidista, firmando como autores este proyecto.

Brevemente, entonces, quisiera entrar en la discusión. ¿Por qué necesitamos un mecanismo especial? Porque esta región reúne el 16% de la población del país, pero reúne también el 25% del PIB nacional, aquí se concentran una cantidad de esfuerzos económicos que nos permitirían tener inmensos beneficios si optimizamos la capacidad la cual nos planeamos, si nos articulamos, si tenemos una visión de futuro conjunta. Si ustedes se dan cuenta en estas imágenes que empiezo a mostrar rápidamente, van alternándose en el estudio de huella urbana en cómo en la práctica tanto en Bogotá como en Cundinamarca, la realidad es que hoy nos hemos ido conurbando y hemos ido generando fenómenos de –si me permiten la palabra– desordenamiento del territorio, porque no establecemos de manera adecuada dónde queremos desarrollarnos urbanísticamente para que quepamos, para que podamos vivir y dónde queremos preservar áreas por ejemplo de protección ambiental para que preste servicios económicos, perdón, ecosistémicos a toda la región.

Esto es Bogotá, es el 2002, esto es Bogotá 2016, miren la diferencia inmediata, luego esto, es Mosquera 2007, esto es Mosquera 2016; esto es Soacha 2012, esto es Soacha 2016; esto es Chía 2010, esto es Chía 2016, procesos que no han sido articulados y pensados como una región para entender en esa región cómo queremos ordenar el territorio, cómo queremos prestar esos servicios ecosistémicos, dónde queremos construir, dónde queremos preservar, cómo queremos cuidar nuestra agua, cómo queremos destinar los residuos sólidos que producimos en la región, cómo queremos tener un acueducto regional en donde no suceda, también que hay mutuos puntos de contaminación en donde mutuamente nos echamos culpas en de Cundinamarca y Bogotá, en vez de trabajar conjuntamente, en vez de tratar de buscar una fórmula que no sea de suma cero donde gane uno y pierda el otro sino donde todos seamos capaces de ceder un poquito para ganar conjuntamente.

Hay muchas iniciativas de asociatividad, hemos tenido el tema de la Rape, no es vinculante, acá hay varios de los Representantes de otros departamentos que hacen parte de la Rape va

más allá de la conurbación, hay que decir Bogotá ha tenido un poder significativo sobre la Rape, en desmedro también de otros departamentos, está el SIT de nuevo no es vinculante, no genera ninguna decisión que pueda hacer de superior jerarquía respecto de todos los municipios y el distrito, está la Región Vida, está Asocentro, todas coinciden en que no toman decisiones vinculantes que nos permiten planear a largo plazo, dependen de la buena voluntad en cada escenario, de si el gobernante o alcalde de turno, es una persona conciliadora que quiera buscar el bienestar de todos o si es una persona arrogante que quiere pararse y decir No, con usted no discuto, y de eso hemos tenido en todos los lados de todos los partidos.

¿Por qué no, un área metropolitana? Es la primera pregunta que surge. De hecho, fue parte de lo que tuvimos en una muy nutrida audiencia pública, por lo cual le agradezco al Representante Óscar Sánchez por promover esa audiencia pública, con más de tres intervenciones de altísima calidad con soportes que todos recibieron.

Esta ha sido una de las razones por las cuales yo creo que históricamente hemos fracasado en este proceso, porque hemos insistido en que la visión era la de un área metropolitana, pero el área metropolitana tiene unos obstáculos que nos impiden trabajar como Bogotá y municipios aledaños de Cundinamarca.

La primera, el área metropolitana no permite que la Gobernación de Cundinamarca tenga voz, voto, participación y por supuesto que, en términos de poderío económico y político, si la gobernación siente que se va a quedar excluida y que lo que va a hacer Bogotá es imponerle unas condiciones y además ganarse a sus municipios, pues claro que sale corriendo, con toda la razón sale corriendo.

Yo discrepo profundamente de la postura teórica y jurídica que ha planteado la Alcaldía de Bogotá y que la planteó aquí en la Comisión, en la que dijo, que ellos creían que sí podían hacer un área metropolitana con Cundinamarca. Eso no tiene soporte constitucional; claramente tanto la Constitución como en la Ley de Áreas Metropolitanas, se desarrolla que las áreas metropolitanas son entre municipios. Entonces digamos ahí no estaría Cundinamarca.

Lo segundo y muy importante el área. Presidente le pido un poquito de silencio en él, creo que están nuevamente ¿no sé qué pasó? Nos desordenamos cuando veníamos muy bien.

Presidente:

Le pido por favor, aquí hacen mucho caso a las órdenes expresas de esta Mesa Directiva, no se puede abrir la puerta, les pido por favor a quienes están teniendo conversaciones por fuera de la discusión que se abstengan de hacerlo o que lo hagan en el piso de abajo. Muchas gracias. Continúe Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, señor Presidente. Permite un área metropolitana que Bogotá anexe municipios de Cundinamarca como sucedió en el pasado, con las que hoy son localidades. No ayuda por supuesto cuando en el último año el hoy Alcalde Peñalosa señaló en un foro público que él no creía en realidad en la gobernanza regional, porque lo que creía era que había que anexar a los municipios de Cundinamarca. Con razón los aquí Representantes de Cundinamarca saltan y dicen Pues yo en eso no estoy interesado porque pierdo posibilidad de tener autodeterminación, representación, etc.

Esta visión de la que estamos hablando elimina ese miedo, que es un miedo existente en la visión de Áreas Metropolitanas, y es que cuando yo configuro un área, el siguiente paso es que puedo anexar el municipio. Es un miedo existencial: Quiere decir que usted me está diciendo que me caso, para luego dejar de existir, en vez de decirme Casémonos para tener una vida conjunta, fructífera, de bienestar; no, en donde yo quedo anulado como municipio.

Implica que Bogotá es el municipio núcleo. Eso es lo que demanda un área metropolitana por peso poblacional, por el tipo de tributos que recauda, de nuevo si es municipio núcleo puede vetar sobre los municipios de Cundinamarca, de nuevo existencial, quiere decir que llegó Bogotá a imponer sus condiciones. Requiere Consulta Popular.

Acordémonos (y lo hemos debatido ya en varios proyectos acá), un umbral tan alto en las consultas populares ha hecho que, a hoy, a la fecha, no hayamos configurado ningún área metropolitana después de la inclusión del requisito de la consulta popular. Esto genera dos miedos particulares en el caso de Bogotá. Bogotá, si lo hacemos como un universo conjunto de consulta popular, Bogotá se lleva los municipios de Cundinamarca poblacionalmente. Entonces, los anulamos y si lo hacemos por municipio, la minoría impone sobre Bogotá, porque son menos personas, pero cada uno con su unidad de votación y entonces nos derrotarían.

Lo que necesitamos es un mecanismo particular de participación ciudadana; no, uno que nos rompa en lógica de suma cero y haga inviable la posibilidad de unirnos. Y este es un punto fundamental que seguro debatiremos más adelante, crear un área metropolitana implica de facto, crear una nueva agencia ambiental, con lo cual se acaba la CAR, con lo cual se acaba la financiación del departamento de Cundinamarca y por supuesto Cundinamarca dice Ahí no quiero meterme de nuevo en la metáfora del matrimonio ese; usted llega, pierde su identidad y encima de todo le toca ceder a todos sus bienes, renuncia a todo su patrimonio porque usted aquí se está casando y deja de existir.

Aquí tenemos que entrar en una lógica en donde podamos conjuntamente entrar, tener decisión, tener identidad y poder decidir cómo discutimos nuestro patrimonio, como una relación moderna Representante Deluque. Sigo entonces, ¿por qué entonces nos inventamos esta nueva figura? ¿Qué es lo que hace distinta a esta figura, si se quiere este nuevo ritual de matrimonio distinto y especial para las condiciones del caso? La Corte Constitucional, y en esto el Representante Buenaventura había sido muy enfático en ayudar a distinguir, la Corte Constitucional desde el 2014 dijo, ojo necesitamos un régimen especial, tenemos unas particularidades que hacen que Bogotá y la región sean distintos, invéntense un mecanismo distinto y por eso desde el 2014 y aquí plasmamos el texto Representante Buenaventura, de la Corte Constitucional diciendo Bogotá y los municipios de Cundinamarca necesitan un mecanismo especial.

¿Qué tiene entonces este nuevo contrato, este nuevo mecanismo? Primero, una lógica gana-gana, es un esquema de asociación. El Representante Édward Rodríguez del Centro Democrático hacía un comentario y decía Esto debería ser obligatorio, debería decir tendrán que asociarse, y yo le decía de nuevo, si decimos que tendrán que asociarse, Cundinamarca sale corriendo, porque lo que siente es que es una imposición. Estamos es haciendo una propuesta de cómo es que vamos a construir confianza, que fue una palabra que el Representante Caicedo usó mucho en la audiencia pública; esto se trata de construir confianza, después de que durante muchísimos años esa confianza ha estado desgastada.

Entonces, es un modelo de asociatividad. ¿Eso qué quiere decir? Que depende de que los municipios nos queramos unir; si no queremos, no pasa. Y la experiencia en distintos países del mundo, en el Área de Barcelona, en el Área de Sao Paulo, en el Área de Nueva York, es que esto no se hace ordenado. Esto se hace, porque los municipios entienden que van a crecer más, que tienen un incentivo si lo hacen conjuntamente; eso es un modelo de asociatividad.

Segundo, no pone en riesgo la autonomía municipal, cada municipio participa y toma las decisiones que luego van a afectar a toda la región.

Tercero esto es un año, de aquí que en paralelo hay un proceso de construcción de confianza, todos los expertos con los que hemos hablado nos han explicado que uno necesita en paralelo ir gestionando proyectos regionales, parte de lo que debería pasar por ejemplo es el Regiotram, si logramos ponernos de acuerdo entre Bogotá y Cundinamarca para sacar adelante un Regiotram, de ahí van saliendo las experiencias de sí podemos construir juntos, sí podemos construir confianza.

El cuarto y muy importante, esto es con la Gobernación de Cundinamarca participando en todas las decisiones, no es excluyéndolo.

Y finalmente, permite inventarnos un nuevo mecanismo de participación ciudadana distinto a la consulta popular, hay que pensárselo en la ley orgánica y elimina de tajo el riesgo de la anexión, no permitiría en ningún escenario que eliminemos a ninguno de los municipios de Cundinamarca.

He dicho entonces que creo que es un punto medio. ¿Por qué creo que es un punto medio? La visión más radical de Bogotá ha insistido en figuras vinculantes que no tengan en cuenta a Cundinamarca, es decir que saquen de tajo a Cundinamarca y le diga, de malas esto no es con usted, ha insistido en que Bogotá manda sobre los municipios de Cundinamarca, ha dicho que el agua digamos, define el agua de la región sin ser productor de municipio, es decir nosotros tomamos la decisión de si vendemos o no en bloque agua, cuando esa agua que viene producida desde Cundinamarca, en una eventual consulta popular nosotros como Bogotá, pues tendríamos un peso poblacional superior, concentramos servicios y eso le resta la centralidad y competitividad al resto de los municipios y usualmente argumentamos un veto de Bogotá.

¿Cuál es la visión radical de Cundinamarca? Figuras no vinculantes, es decir yo no quiero que aquí haya ninguna posibilidad de planear a largo plazo de manera vinculante, crea esquemas de asociación entre los municipios de Cundinamarca sin incluir a Bogotá, tiene un temor horrible a perder el presupuesto de la CAR, por buenas razones insisto, porque el área metropolitana le haría perder definitivamente su presupuesto, le da pánico la anexión de los municipios, insisto también por buenas razones, pérdida de autonomía y de peso económico y una intención de que tengamos total igualdad en el voto independientemente del peso poblacional y del peso financiero. Como les he mostrado, pues la visión de una Región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca trata de atender esos miedos y encontrar el punto medio.

Si ustedes se dan cuenta en este gráfico, de alguna manera uno tiene distintas figuras de asociatividad, unas más vinculantes por un lado en un eje y otras más flexibles en términos de, digamos las reglas para su composición, las entidades territoriales son las más vinculantes, pero las menos flexibles en términos de asociatividad y luego uno tiene, digamos en el extremo derecho, asociación de áreas metropolitanas en fin que no son digamos muy vinculantes, pero en cambio tienen buen.

Presidente:

Cinco minutos para que termine su exposición Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. La Región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca justamente buscar un punto de encuentro entre lograr vinculatoriedad al tiempo que lograr flexibilidad. Y termino

brevemente, decía que el Representante Caicedo, con buenas razones en la audiencia pública habló de generación de confianza.

Hemos incluido a raíz de la audiencia pública y a raíz de la conversación, dado que el Representante Óscar Sánchez presentó una Proposición alternativa, una serie de medidas adicionales para generar confianza: Primero, la inclusión del principio de equidad territorial en el texto, es un Texto Constitucional y por lo tanto los principios son principios que irradian toda la interpretación y el desarrollo normativo. El segundo, y en esto fue muy enfático el Representante Caicedo, un cambio de nombre que implica también un cambio de composición: En la visión original se llamaba Región Metropolitana de la Sabana, lo cual excluía a municipios no sabaneros como puede ser La Calera, pero que claramente deberían hacer parte de la visión regional.

Nosotros dijimos Tiene toda la razón pasemos a que se llame Región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca, dijimos que se van a incluir todas las entidades territoriales en la elaboración de la Ley Orgánica, esta fue una sugerencia del Representante Molano en la audiencia pública, también Representante por Cundinamarca, diciendo que todos participemos de la elaboración de la ley, que no sea que ahora nos vayan a dejar por fuera digamos del desarrollo, porque hay que decirlo, este proceso es un proceso de construcción a largo plazo, a esto le falta no solo el año de debate de la Reforma Constitucional, sino seis meses de Ley Orgánica si nos va bien para poder desarrollarlo.

Voz y voto a todos los integrantes de la región, eso hace parte de una proposición en la que venimos trabajando con el Representante Óscar Sánchez, para tratar de detallar los elementos de que todos puedan participar, que no haya un derecho al veto, que Bogotá nunca pueda vetar, que Cundinamarca nunca pueda vetar, que se promueva el consenso y que en ningún caso apliquemos las reglas de las áreas metropolitanas.

Hay dos últimos temas que hacen parte de la Ponencia del Representante Sánchez, en los cuales no nos hemos podido poner de acuerdo, y yo insistiría en pedirles un voto de confianza de que dejemos que este acto legislativo avance para ver cómo seguimos avanzando en ese proceso de construcción de confianza:

Lo primero es que el Representante, en la Ponencia del Representante Sánchez, se dice específicamente que se pide no tocar en ningún escenario la CAR. Como yo les explicaba, este texto no habla de la CAR, no se mete con la CAR, pero hay dos posiciones radicales, en un extremo de la visión radical de algunos que yo no comparto, dirían hay que eliminar la CAR. Y otro sector, que tampoco comparto dicen, no se le puede tocar un ápice a la CAR.

Yo creo que hacia adelante y en la medida óigase bien, únicamente si en ese Consejo Regional Metropolitano se ponen de acuerdo, llegasen a tomar la decisión de crear hacia futuro una agencia ambiental para la región, puede que haya modificaciones, en su momento y solo por decisión de todos los municipios de Cundinamarca con participación de la Gobernación, con participación de Bogotá, una visión de una agencia regional que no afecte las finanzas de Cundinamarca.

Este Acto Legislativo ni lo niega ni lo afirma, pero sí nos metemos de lleno a decir no, no se va a tocar la CAR, entonces una posibilidad de esto cómo se mueve hacia adelante estaría vetada.

Y la segunda es que el Representante Óscar ha dicho que todos los municipios tengan el mismo poder de voto, y yo lo que le he dicho es, eso significaría que estaríamos pactando una Región Metropolitana en donde Bogotá quedaría en todas las decisiones seguramente 24/1, y pues así como no creo que sea justo que Bogotá vote sobre Cundinamarca y en gran medida todas estas características están allí para evitar que Bogotá se imponga sobre Cundinamarca, así tampoco creo que sea justo que en adelante Cundinamarca, porque tenga veinticuatro votos uno por cada municipio, pueda imponerle las decisiones a Bogotá.

Lo que creo es que la ley orgánica tendrá que desarrollar un sistema de votación que genere equidad territorial, que tenga en cuenta principios de igualdad, de autodeterminación, pero también de población, pero también de financiación. Entonces, esos son los consensos en los que hemos avanzado.

Insisto, yo parto del reconocimiento de que este ha sido un proceso supremamente tortuoso a lo largo de la historia de muchas desconfianzas ganadas entre Bogotá y Cundinamarca, pero he tratado de la mano de todos los otros Representantes que hemos elaborado este proyecto, tratar de trazar un punto medio en donde los distintos miedos e intereses de Bogotá, de Cundinamarca, de los municipios de Cundinamarca, se vean reflejados para que al final ganemos todos y gane el país, porque si la Región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca crece, crece el país. Así que les pido que le demos chance a este acto legislativo de que siga adelante ¿por qué ahora? Porque llevamos aplazándolo años y décadas, el chance que tenemos en este momento es poder hacer cuatro debates.

Presidente:

Treinta segundos, Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Si lo hacemos ahora, tenemos cuatro debates con los alcaldes y gobernador actual y cuatro debates con los futuros, lo cual nos aseguraría un gran consenso amplio para sacar adelante esta Reforma. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. Vamos a darle la palabra al otro Coordinador Ponente, autor de la segunda Ponencia radicada Representante por Cundinamarca, el doctor Óscar Sánchez del Partido Liberal. Tiene usted la palabra, Representante del Partido Liberal, por quince minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. En ese orden de ideas de la presentación de nuestra Ponencia y por supuesto el esfuerzo que hemos realizado con la Coordinadora Ponente Juanita, para poder tener puntos de encuentro dentro de este proceso al que los cundinamarqueses no somos ajenos, que por supuesto lo miramos con muy buenos ojos, pero siempre y cuando diría alguien, seamos generosos y humildes con el Departamento de Cundinamarca.

Por eso, doctora Juanita, yo le respeto a usted ese desarrollo teórico que ha hecho de las regiones metropolitanas y áreas metropolitanas y, por supuesto, en los ejemplos que no solamente en nuestro país puede haber varias áreas metropolitanas si no a nivel mundial, usted está a colación, desafortunada o afortunadamente pues estamos en Colombia y diría un amigo que se hacía por aquí cerca hace un período atrás Estamos legislando para Cundinamarca y no, para Dinamarca. Hoy la realidad que tiene nuestro departamento con las relaciones con el Distrito Capital, usted mismo lo manifestaba no son las mejores.

Pero vamos a entrar al tema de las áreas o la región metropolitana, por supuesto que es una figura nueva en nuestro ordenamiento jurídico, es una figura que permite la asociatividad y que podemos colocarnos en puntos de acuerdo, en varias necesidades o en varias políticas que se puedan cumplir como ente o como Región.

Por supuesto hay ejemplos de asociatividad a nivel mundial que son fructíferos, que son exitosos y que permiten dar solución a determinadas necesidades de la Región como la misma región que está conformada en Londres con treinta y tres municipios o treinta y dos municipios que convergen en necesidades de esta región, al igual como usted determinaba en Sao Paulo con treinta y ocho municipios.

Pero las problemáticas que tenemos hoy son evidentes en nuestra región, y yo solamente quiero tocar una o dos que usted misma doctora Juana los colocó como referente y hagamos una no más: La necesidad que se tiene en el tema de movilidad. El ingreso a la capital por la calle 80, por la autopista Sur, por la vía al Llano, por la calle 13, por cualquiera de los puntos cardinales de la capital, no es la mejor y las soluciones no han sido las mejores.

Yo tuve la oportunidad de ser Alcalde de un municipio de Sabana y en ese momento el alcalde manifestaba de turno, que mejorar la movilidad por ese sector de la calle 13 había una posibilidad grande por la avenida La Esperanza, pero que no la arreglaba porque eso no le rentaba nada al Distrito Capital. Y en ese escenario podemos nosotros tener un sinnúmero de ejemplos, de necesidades conjuntas que cuando uno ve que el hermano mayor le quiere ayudar, le ayudaría así no tuviera esa voluntad política como ha ejercido en el Distrito Capital.

Y ¿todo esto por qué? Yo considero, y es lo que nosotros transmitimos de nuestra provincia, es la falta de confianza que hay no solamente entre los gobernantes del Distrito, sino también los gobernantes del departamento, y allá es un punto de encuentro que tenemos que buscar.

Yo solo quiero recordarles a los colombianos y por supuesto al Distrito Capital y usted lo manifestó, el agua en bloque, el agua que surte a Bogotá es del departamento de Cundinamarca y en el departamento de Cundinamarca le entregamos el agua potable y una parte del Meta –correcto–, se la entregamos potable y ustedes quienes han tenido la oportunidad de salir por el Salto de Tequendama o hacia Soacha o Sibaté, podemos mirar la descomposición que se entrega en esta región a nivel de nuestra agua que entregamos limpia y potable al Distrito Capital. Y por supuesto, la descontaminación del río Bogotá es un problema que a todos nos genera un impacto y que hasta la justicia hoy ha venido pronunciándose a través del Tribunal Administrativo de Cundinamarca colocando los alcaldes de la región, pues en una estrecha situación económica para poder cumplir con esta situación, y después nos dicen, les vamos a vender el agua en bloque, les vamos a hacer el favor de venderles el agua en bloque y es un trámite innumerable para que la empresa de aguas del Distrito le venda el agua en bloque a Cajicá, a Chía, a Funza, a Mosquera al mismo Madrid y por supuesto a corredores industriales de nuestra sabana.

Y vayamos más allá, no solamente el agua, miremos el tema de la energía, si los tres sectores o tres hidroeléctricas que surten a Bogotá no están generando un impacto ambiental en el departamento de Cundinamarca cómo es la central hidroeléctrica 1 del río Bogotá que acoge municipios como Soacha. Mesitas del Colegio, Alto del Tequendama todos en Cundinamarca, la Hidroeléctrica del Guavio que está en Gachalá, la Hidroeléctrica de Pagua que está en Granada y en Soacha y que por supuesto genera esa posibilidad de que los bogotanos tengamos esos servicios o necesidades primarias.

Y vamos a colocar un tema que con el mayor respeto, doctora Juanita: Usted manifestaba que en el tema de Regiotram hubo acuerdo con el Distrito y yo tengo que decirle que no, el Distrito nunca estuvo de acuerdo y solamente hizo atacar

el proyecto y tenemos los escenarios y los voy a demostrar. Hay un convenio del año 2013, un convenio interadministrativo del año 2013 donde se firma y se deja la destinación del corredor férreo que está ubicado en el Distrito Capital para que haya una solución al transporte masivo de sabana. Afortunadamente cuando se intentó colocar un mico en el Proyecto de ley número 285 de 2017 de Cámara y 084 de Senado, era un proyecto de contratación de infraestructura. Y ¿en qué consistía el mico? En devolverle el corredor férreo a la Nación, para que se le entregara al Distrito para ser alimentador de Transmilenio.

Yo no creo que eso sea una voluntad para generar confianza, afortunadamente, y tengo que decirlo, acá compartía comisión con su copartidaria Angélica y aquí llegó en estos escenarios creo que se ubicaba ella y me manifestaba Óscar, en tal proyecto de ley están haciendo esto e inmediatamente se prendieron las alarmas y se logró con ayuda de varios Congresistas, varios Senadores, de lograr trancar esa idea, yo no voy a decir que del alcalde sino del Distrito, para no caer en error en de pronto que la idea no hubiera sido del Alcalde Mayor de Bogotá de su época, pero hubo voluntad y aún más en el Regiotram que hoy es una realidad para los cundinamarqueses, que hoy es una realidad para Sabana de Occidente.

Tenemos que agradecerlo a la parte técnica y a la viabilidad jurídica que dio el gobierno departamental y tenemos que manifestarlo, no solamente del gobierno de Jorge Rey, sino varios gobiernos atrás que han venido trabajando y que Jorge Rey los llevó con éxito hasta el final con un Gobierno de Juan Manuel Santos comprometido, asignando los recursos, el 70% de los recursos para ello y el departamento el 30% de los recursos, sin un solo peso colocado por el Distrito. Entonces, yo no sé hasta dónde haya esa voluntad de parte del Distrito, por supuesto que es la entidad y no las personas como usted muy bien lo ha venido manifestando.

Y así tenemos un sinnúmero de equivocaciones de las administraciones anteriores para no generar confianza, generamos confianza, ¿en qué sentido? De aquí para allá y no de allá para acá, le voy a colocar otra de otro gobierno. Otro Gobierno en su momento dijo, vamos a mejorar la movilidad de la autopista Sur y les pareció magnífica idea a él y a su Secretario de Movilidad expedir un decreto para que se permitiera el ingreso de la carga pesada por la calle 13 y por la calle 80, creyendo que con eso solucionaban la movilidad de la autopista Sur. Todo lo contrario, se trasladó la problemática de movilidad a estos dos corredores.

Me pregunto, ¿eso es voluntad? ¿Esos son escenarios para generar confianza? Creería que no y hablemos de las últimas, el año anterior que se hablaba sobre crear o mejor sobre la instalación del Metro con una estación en el municipio de Mosquera y el alcalde de la época tampoco le gustaba sentarse a hablar con sus alcaldes de la

región para entrar a concertar sino a imponer, con la única salvedad de que lo que iba a llegar a Mosquera eran los patios del Metro, no iba a llegar una estación para que fuera a mejorar la movilidad de este sector de Sabana de Occidente.

Y por supuesto otro ejemplo, porque la teoría la genera uno y la llevamos a la realidad y es totalmente diferente, el ejemplo sobre seguridad, hubo un alcalde que maravillosamente intervino el Bronx, pero se le olvidó que antes de intervenir lo tenía que tener un plan de choque. ¿A dónde iba a reubicar a esta población? Y se trasladó todo ese problema de inseguridad a los municipios de Sabana, una irresponsabilidad y no solamente en municipios de Sabana también se trasladó a otros sitios de la Capital por no generar el plan de choque de reubicación de esta población que estaba o que hacía parte del Bronx. Y podemos nosotros, mayores términos que ha utilizado desobligantes el alcalde actual, a mí entréguenme municipios con carne, con pulpa no me entreguen municipios solamente como Soacha que es como un hueso, por el tema de seguridad, mucha población pocos recursos, por el tema de movilidad llegando también la segunda etapa de Transmilenio a este municipio. Yo creo que cuando se genera voluntad, cuando se genera confianza, tiene que haber voluntad política de las dos partes sin generar la imposición que es lo que los últimos Gobiernos de Bogotá han venido ejerciendo hacia la provincia de Cundinamarca.

Otro tema, residuos sólidos. La autoridad ambiental de Cundinamarca es la CAR, no le dio viabilidad, no le dio viabilidad por supuesto al relleno sanitario de Bojacá, pero muy amablemente la ANLA sí le da la licencia por supuesto para que funcionara allí y encima o al pie o en predios de un parque ecológico que existe en este bello municipio de Bojacá en la vereda de Fute el cual conocemos. Por eso yo creo que los indicios que tenemos hoy para poder sentarnos en una Mesa de Concertación, para poder crear la figura asociativa de esta región, no hay las garantías a nivel de la confianza que podamos nosotros tener.

Y la última, de las que quiero compartir con ustedes doctor Juan Carlos, el señor Alcalde también ha manifestado en una oportunidad que por qué los bogotanos no votaban o no elegían al Gobernador de Cundinamarca, que tuvieran esa posibilidad de elegir al Gobernador de Cundinamarca. Yo no me imagino ese alcalde en Pandí, yo no me imagino ese Alcalde de Bogotá en Beltrán, yo no me lo imagino en Paratebueno, mirando las necesidades si no van a Usme, que lo tienen cerquita, que es la parte rural más importante, creería yo, del Distrito, y por supuesto al ingresar nosotros a una región metropolitana, usted lo manifestó que es uno de los escenarios que tenemos de prevención, el perder la autonomía, los municipios y el departamento.

No podemos desconocer que con todas esas acciones lo único que ha buscado Bogotá es tener una posición dominante con nuestro departamento, por supuesto la Audiencia Pública donde se

escucharon varias corrientes académicas y políticas de la región, se ha manifestado que todo esto es viable y posible, siempre haya un vínculo de confianza y cómo generamos confianza con estos hechos que yo acabo de narrar y muchos más que hay, esto no es lo más relevante, siempre hoy en día sería muy difícil poder hablar nosotros que nos vamos a asociar en un proceso de región, donde haya la subordinación, donde haya la superioridad ni mucho menos conurbación dentro de los centros urbanos, y por supuesto que estas decisiones que si se llegaran a tomar, sería en condiciones de equidad, porque no podemos nosotros que estos elementos de equilibrio del poder, nos generen un maltrato a nuestro ente territorial. Si queremos confianza, si queremos avanzar en un proceso de asociación, yo creo que lo primero que deberíamos hacer y tener como un marco constitucional que es lo que este proyecto de acto legislativo pretende, las normas generales que permitan brindar que...

Presidente:

Tiene cinco minutos para terminar, Representante Óscar Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, Presidente. Que esa desconfianza poco a poco se fuera acabando, generando credibilidad, por supuesto no va a ser de la noche a la mañana, pero sí comenzar a dar como en sus ejemplos, cariños dentro del escenario de formulación y que generarán barreras que mañana en una Ley Estatutaria no fueran a agredir esa autonomía de los entes territoriales, como cuáles, el primer elemento que es fundamental, es que tenemos que tener igualdad en la toma de decisiones, que la igualdad de la toma de decisiones sea misma la decisión de Bogotá contra la decisión de cualquier municipio asociado o con el departamento. Y, en segundo lugar, que en eso está de acuerdo la otra Ponencia, eliminar el poder del veto, que yo creo que eso es fundamental. En las Áreas Metropolitanas está la figura del municipio núcleo, en ese escenario pues el municipio núcleo tiene muchas facultades, también en todo ese proceso de acercamiento, pues se han logrado varias exposiciones para poder llegar a que se genere la confianza. Pero hoy el departamento quedaría si se asimila al Área Metropolitana se debería el municipio núcleo Bogotá por obvias razones, por obvias razones lo cual generaría una reglamentación en la Ley Estatutaria que a futuro podría afectar, si lo podemos dejar desde la Carta Constitucional de una manera blindada, sería lo mejor y usted da un ejemplo claro que son la Corporación Autónoma Regional. Si aun así existiendo la Corporación Autónoma Regional, la autoridad nacional genera desconfianza cuando genera permisos para los rellenos sanitarios cuando la autoridad vetada le ha manifestado que no se puede hacer, cómo sería con una autoridad diferente a la región Metropolitana.

¿Podemos mirar si este proyecto va a beneficiar a Bogotá o va a beneficiar a la región? Siempre lo hemos visto, siempre hemos visto y escucho compañeros que dicen que a ambos, por supuesto que ese escenario cuando hay la concordancia es cierto, cuando no es diferente. Yo, lo hablamos por conocimiento de nuestros municipios y de las relaciones que conozco por más de veinte años desde que fui Personero de uno de los municipios, Bojacá casualmente, Bojacá, Cundinamarca, generaron los acercamientos con Bogotá, siempre bajo un poder dominante. Segundo, y lo dije al principio de mi intervención y lo dicen varios candidatos o un candidato a la Alcaldía de Bogotá, que qué bueno sería que este proyecto escuchara el 28 de octubre a los alcaldes o alcaldesas electos tanto en el Distrito Capital como en la región y como al próximo Gobernador del departamento para poder generar, comenzar a generar esa confianza. Escuché el Debate, escuché el debate de los candidatos a alcaldía y gobernación, el discurso bonito, la realidad es diferente, seamos humildes y generosos con Cundinamarca, eso en la práctica va a ser muy difícil porque tenemos que buscar que esos puntos de encuentro puedan, doctora Juanita, quedar dentro del marco constitucional y que permitan que en nuestra autonomía territorial, que en nuestros, nuestra problemática regional pues tenga la posibilidad de que sea en una Mesa de igualdad de condiciones, en toma de decisiones para poder avanzar y poder generar todo eso que llamamos nosotros como confianza.

Yo diría región Metropolitana sí, pero por supuesto generando consenso, concertada, región Metropolitana sí, pero en igualdad de gobernanza, no de imponer, porque yo creo que eso es, nunca podemos llegar a un acuerdo cuando queremos imponer. Sí, por supuesto, pero con respeto y es el que no ha habido y yo puedo decirlo de las últimas tres administraciones del Distrito, en una fui alcalde, en el otro fui Secretario del Departamento y en el otro fui Parlamentario, de las tres administraciones las últimas de este Distrito y la problemática regional nunca se ha tratado con respeto, siempre ha sido imponiendo las decisiones de Bogotá, si fuera por el Distrito Capital, por Bogotá no habría Regiotram. El Regiotram existe por la voluntad de un Gobierno de Juan Manuel Santos y un Gobierno de Jorge Rey y dos gobernadores anteriores a él que dejaron estructurado y financieramente el proyecto, hablando de una sola necesidad. Yo sé cuál es el proceso grande que se tiene y cuál es la inconformidad que se coloca, por qué la CAR, el 80% de los recursos de la CAR son la tasa del Distrito, pero nunca le preguntarán.

Presidente:

Un minuto para que termine, Representante, faltaba más, a todos acá se les ha dado la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, muy amable, Presidente. En ese escenario del impacto que se puede causar y que se ha venido causando por muchos años, tenemos que buscar y es la invitación que hago a esta Comisión. Hoy no puede el más grande entrar a friccionar la autonomía de los más pequeños a nivel poblacional y financiero, es colocarlo desde un acuerdo, pero queremos que se brinden esas garantías a nivel constitucional para que uno en una Ley Orgánica no vayamos nosotros a trasgredir esa autonomía presupuestal y administrativa que tienen los entes territoriales. Yo creo que, doctora Juanita, ha hecho un gran intento usted de socializar el proyecto y la hemos escuchado y lo hemos hablado y hemos hecho hasta ensayos de propuestas, pero consideramos nosotros que ese debe de estar blindado para que pueda haber una posibilidad real de asociarnos y una posibilidad real de generar confianza en los dos o tres o cuatro problemas o necesidades que tenga Bogotá con la región. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Óscar Sánchez. Entonces voy a abrir la ronda de intervenciones de los Congresistas como siempre el primer inscrito, el más intenso, el que siempre levanta el dedo de primero, el Representante Lorduy tendrá la palabra por tres minutos. Gracias, Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente, no me imaginé que yo siempre era el primero, pero bueno de todos modos se lo acepto. Vea, yo lo primero que quiero mencionar era que yo no me imaginaba que había personas como el doctor Sánchez que tuviera tantos problemas con Bogotá, yo también los tengo. Pero sí, inmensos problemas de agua, de vías, de seguridad, Regiotram etc., etc., pero yo y además lo más sorprendente no es que estemos de acuerdo en que haya todos esos problemas que el causante sea Bogotá, sino que además estamos identificados por lo menos hasta ahora y que Bogotá es imponente, pedante, prepotente, etc., etc., también yo estoy de acuerdo. Pero te va a sorprender mucho más cuando diga que estoy de acuerdo con Juanita, Partido Verde, yo soy de Cambio Radical, etc., etc., y te voy a decir por qué. Porque en la medida en que tú escuchabas yo no hacía sino leer, y leer, y leer, y leer la Ponencia presentada por Juanita y a la única conclusión a la que yo llegué es que esa Ponencia precisamente es el mecanismo o el punto medio, la confianza, el elemento, el marco que se requiere para solucionar todos esos problemas que tú mencionas.

Si no hay un instrumento, ojo este es un instrumento legislativo que no depende de la voluntad absolutamente de ningún Congresista, sino que depende de la voluntad de todos nosotros,

eso es independientemente de que si Cundinamarca está de acuerdo Bogotá está de acuerdo, esto es un Acto Legislativo que nos involucra absolutamente a todos. Yo lo que creo es que esta es una propuesta para construir confianza, aquí yo en este texto no veo arrogancia, aquí en este texto no veo prepotencia, aquí en este texto lo que veo es un instrumento de planificación supremamente útil para resolver todas esas cosas que a ti te molestan, obviamente a Cundinamarca le molestan, que a mí también me molestarían obviamente, pero hay que explorar un camino para poderlo solucionar.

Sobre las CAR, mire, yo conozco un poquito el tema de la Legislación de las CAR, yo me ganaba la vida en eso, antes de llegar aquí. En la Comisión Quinta hay dos Proyectos o tres proyectos de ley destinados...

Presidente:

Le doy los dos minutos, Representante Lorduy.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Hay varios proyectos, entre esos uno de Cambio Radical que quiere acabar con las CAR, uno. Dos, las CAR no se crean porque lo quiera alguien en especial, se requieren unos elementos entre otras, se requiere una modificación de la ley que las crea, Ok, Ley 99 de 1993, por allá por los artículos setenta y pico aparecen y hay unos Decretos reglamentarios, es decir eso no depende de si Bogotá lo acepta o no lo acepta. Lo tercero es que esa región Metropolitana que a ti te preocupa y que está eliminada en esta propuesta, precisamente sí te crea de manera automática una autoridad ambiental, esa sí te la crea de manera automática, por el contrario, esta propuesta no, esta propuesta te elimina esa posibilidad, mantiene la CAR sobre todo Cundinamarca, pero si te metes por la vía de un área metropolitana, automáticamente te nace una autoridad ambiental, ¿y sabe qué es lo más desastroso? Que nace con poder preponderante de Bogotá.

Así que si creemos que podemos buscar un camino intermedio, mi recomendación de un caribeño, amante de los procesos de planificación y de integración, de verdad considero que deberías mirar más allá de estos elementos concretos que te enojan, el Texto del Acto Legislativo que se pone a consideración y observarás, que allí no hay prepotencia, no hay arrogancia y que hay una propuesta jurídicamente, Presidente, muy creativa y jurídicamente genial. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante César Lorduy. Veo que su cariño por Bogotá se incrementa. Por supuesto si usted me pide el Derecho a Réplica se lo tengo que conceder y de manera inmediata, Representante Sánchez tiene un minuto para su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. Doctor Lorduy, por supuesto que nosotros en la Ponencia que presentamos, estamos manifestando que la figura de asociación como es la región Metropolitana, estamos nosotros de acuerdo siempre y cuando dentro del marco constitucional, podamos brindar escenarios, cómo cuáles: Primero, reitero que haya la posibilidad dentro de ese marco constitucional de los municipios núcleos, cierto, que hoy lo tienen las áreas metropolitanas, no es que estemos de acuerdo con las áreas metropolitanas o si no lo hubiéramos hecho mucho antes, es la nueva figura que se está creando, pero que en el desarrollo de esa Ley Estatutaria podamos tener unos límites, Orgánica podamos tener unos límites, límites constitucionales que no van a permitir agredir la autonomía territorial. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Sánchez. Usted me disculpará Representante Lorduy, no hay Réplica de Réplica. Tiene la palabra el Representante Daza por Bogotá del Centro Democrático, caribeño, pero en este caso Representante por Bogotá.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias, Presidente. No, cuando empezamos todo el tema de la discusión...

Presidente:

Discúlpeme, Representante, antes de que usted continúe, le pido por favor a las personas que están en el fondo de la Sala no se hagan ahí que nos dañan el aire acondicionado. Muchas gracias, siga, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias, Presidente. Desde el primer momento que empezamos a revisar la redacción de este Proyecto de la región como entidad administrativa Bogotá-Cundinamarca, es de la mayor importancia porque con el paso del tiempo nos hemos demostrado que Bogotá cada vez más se convierte en esos municipios de Cundinamarca, pero esos municipios de Cundinamarca se convierten también cada vez más en Bogotá. Cuando uno va y mira cuántas personas viven en Chía y vienen todos los días a trabajar o en Faca, o en Madrid se da cuenta uno que la interrelación es cada vez mayor sí, cuando nos damos cuenta de todos los Proyectos que tenemos que adelantar que si bien son Bogotá también impactan de manera positiva a los municipios de Cundinamarca, nos damos cuenta que cada vez se hace más necesario contar con esta Entidad Administrativa de la región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca.

Porque si eso es hoy, la tendencia va a seguir creciendo y tenemos que empezar a tener esa

entidad administrativa donde estén todos, participen todas las autoridades involucradas en el tema para empezar a tomar decisiones en conjunto que los beneficien, hay que ir dejando de lado esa rivalidad en la que, por administraciones del Distrito o de los municipios, no profundicemos en el tema, no hemos podido o no ha sido posible llegar a ese entendimiento. Yo estoy totalmente de acuerdo con el tema de crear la región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, proyectos hay muchos, aquí mencionaron el Regiotram, está la ampliación de la Autopista Norte, está la ampliación de la autopista Sur, el mejoramiento de la calle 13, de la calle 80, en el tema de saneamiento básico miramos el tema de acueductos, también de la disposición de las aguas residuales después, tenemos el tema de los basureros, en fin, temas son muchos y cada vez nos van a ir uniendo más.

Yo lo que veo es que este es el Marco Constitucional y como está señalado le estamos diciendo que una Ley Orgánica después se preocupe de temas puntuales, estoy de acuerdo que no tengamos derecho al veto, me parece perfecto, pero tampoco dejemos en la Constitución un tema como el, pregunto por qué si no lo estamos tocando, ni para favor ni en contra no lo mencionamos acá, el tema de la Corporación Autónoma, ¿por qué lo vamos a dejar en la Constitución? Más cuando en la Comisión Quinta viene surtiéndose unas modificaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales, yo de verdad que lo leo y lo releo y no encuentro en ninguna parte, dónde sale que le vamos a quitar esa competencia, ni habla siquiera que el Consejo Regional va a tener esa facultad de desaparecerla o de fortalecerla, ahí lo que estamos diciendo es que la Ley Orgánica el día de mañana, va a definir las funciones de Consejo Regional, pero además de las funciones, como van a ser la toma de decisiones. Pero siempre y quedó escrito ahí, es lo que me da tranquilidad, no hay veto y se tiene que garantizar la participación de todas las autoridades, entiéndase por todas la Alcaldía Distrital, la Gobernación...

Presidente:

Representante Daza, tienen un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Y las Alcaldías. De todas maneras, yo lo que quiero señalar es el Primer Debate de siete, bueno de ocho, faltan siete, tratemos de avanzar que aquí el tiempo después nos juega en contra y vamos ajustando lo que haya que ajustar, que le dé tranquilidad, no repliquemos el ejercicio que han tenido los mandatarios locales de no tenerse confianza, ellos no se tienen que ver todas las semanas, nosotros sí aquí. De verdad, yo hoy y lo traigo a colación en el Proyecto del tema del Fiscal, radiqué una proposición, después muchos no la entendieron y yo confío en que la revisemos para adelante, yo estoy seguro que sí todos los lunes y

todos los martes nos vemos nosotros aquí. Cómo nosotros vamos a estar insistiendo en la falta de confianza como sí la tienen de pronto los alcaldes que no se tienen que ver todas las semanas, pero nosotros no podemos emularles ese mal ejemplo, tengamos confianza entre nosotros. A esta Comisión va a tener que volver en una Segunda Vuelta ojalá como...

Presidente:

Muchas gracias Representante Daza, tiene usted toda la razón, tenemos que cambiar las dinámicas de desconfianza y aquí está el escenario. Tiene la palabra Representante de Cundinamarca, bastión de los cundinamarqueses del Partido Conservador, el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera iniciar una intervención recordando lo que éramos Cundinamarca y Bogotá antes de la Constitución de 1991, un solo ente territorial, había un centralismo asfixiante y la falta de desarrollo del departamento de Cundinamarca, total. Yo creo que nosotros nacimos como departamento a partir de la Constitución del 91, cuando comenzamos a elegir gobernador, cuando comenzamos a tener nuestros propios recursos, porque todos los recursos se invertían en Bogotá. Treinta Diputados del departamento, veintinueve eran de Bogotá, uno solo de Cundinamarca, las inversiones de nuestro departamento se quedaban aquí en la Capital.

El Constituyente del 91 avanzó, pero no vio todo el bosque, toda la dimensión, el Constituyente del 91 nos separó políticamente aun cuando nos dejó como Capital a Bogotá, nos separó en el tema electoral. Sin embargo, y creó unas figuras dentro de ellas la Área Metropolitana, que no se ajusta a las condiciones poblacionales, a las condiciones que hemos tenido. Entonces, si bien es cierto hay que reconocerle al Constituyente del 91 su avance, no es menos cierto que en materia de integración por lo menos para esta región, porque entiendo que el tema de áreas metropolitanas ha sido exitoso en otras partes del país, aquí las condiciones no se dan. Y por eso, yo celebro doctora Juanita esta iniciativa y he buscado en estos últimos días que lleguemos a los consensos, cómo poder construir consensos entre dos entes territoriales que la historia reciente nos muestra desconfianza, nos muestra actitudes. El actual Alcalde de Bogotá fue a ver si podía hacer los talleres de Transmilenio en Mosquera, sin tener en cuenta al Alcalde de Mosquera y así podríamos enumerar muchos ejemplos y mi invitación a todos, a Bogotá, a Cundinamarca y este tema por supuesto nosotros con esta región central que entre otras cosas representa...

Presidente:

Representante Buenaventura, dos minutos para que termine su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Soy autor doctor del Proyecto de Acto Legislativo.

Presidente:

Por eso le estoy dando dos minutos, y si usted lo desea le doy tres. ¿Necesita tres minutos más Representante Buenaventura? Tres minutos para el Representante Buenaventura León.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Los autores tenemos los mismos derechos de los Ponentes, Presidente.

Presidente:

¿O sea se quiere echar media hora?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Claro. Y por eso tenemos que recurrir a una figura diferente al del área metropolitana Presidente y este es el interés tanto de los Parlamentarios de Cundinamarca como de Bogotá e invitar a los demás compañeros y gracias doctor Lorduy por esa solidaridad, de que los Parlamentarios de otras regiones del país nos ayuden a construir en consenso una propuesta donde estemos tranquilos los cundinamarqueses y los bogotanos o los bogotanos y los cundinamarqueses para evitar el celo, área metropolitana no, por supuesto que no. No queremos un municipio núcleo, no queremos un municipio dominante, no queremos un centralismo, no queremos meternos en los temas de Corporación Autónoma Regional, doctor César Lorduy, pero aquí surgen varias preguntas. ¿Cuál es el objeto?, ¿cuál es la temática?, ¿cuáles son las funciones de la región Metropolitana? Ese es el primer escenario que debemos discutir acá, el nombre de la figura es lo de menos, puede ser región Metropolitana o puede ser otro.

Yo abogo más por el contexto de la funcionalidad, de la temática, de las capacidades del objeto. Aquí han surgido durante muchos años muchas propuestas con diversos objetivos, la conclusión después de tantos años, es que tanto Bogotá y Cundinamarca han venido trabajando de manera desarticulada, y esta iniciativa lo que busca es pensar en una forma regional. Varios temas puntuales para que queden aquí en el Acta. Primero, no tocamos el tema de la Corporación Autónoma Regional, primer punto de honor, no nos vamos a meter con esa, el planteamiento de Corporaciones Autónomas Regionales. Segundo, no al municipio núcleo, aquí debe crearse ese...

Presidente:

Perdóneme Representante, le pido por favor a las personas que están en la barra, que hagan silencio y que podamos respetar las palabras del Representante y Decano del Partido Conservador, el doctor Buenaventura León, siga Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

No al municipio núcleo, aquí va a haber es un consejo directivo, no al veto. Por supuesto que no podríamos hablar de integración y de consensos con vetos acá. Fundamental, ya lo explicó la doctora Juanita, el asiento del gobernador, lo cual en la figura de área metropolitana no nos lo da. Fundamental y aquí sí quiero poner un punto de honor y acompañar la propuesta.

Presidente:

Representante Buenaventura, dígame cuánto tiempo necesita que seré generoso con usted. Cuatro minutos para que termine el Representante Buenaventura.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

O cuatro y medio. Un punto de honor, Presidente, que lo ha planteado el señor Coordinador Óscar Sánchez, la equidad en el voto. Me parece que esa es la gran discusión acá, como estamos tranquilos en Bogotá y como estamos tranquilos en la gobernación y como estamos tranquilos los municipios, es la equidad del voto que todos estemos tranquilos para que no haya ningún poder dominante y por supuesto cuáles son los municipios que van a hacer parte de esta nueva figura de región Metropolitana. Yo no aceptaría así no haga parte de la Sabana, que municipios como Fómeque queden por fuera de este proceso. Fómeque le da a Bogotá el 80% del agua que consumimos los bogotanos, imposible aceptar que la región del Guavio que es la que genera la energía, no solamente para Bogotá sino la para la región central del país, queden por fuera de estos esquemas de integración.

Entonces, Presidente, yo sigo invitando tanto a la doctora Juanita como al doctor Óscar, que son los que nos están liderando el consenso para que podamos encontrar un marco jurídico como se ha dicho acá de una región administrativa, que nos permita mejorar los procesos de planificación del territorio, que nos permita la implementación de unas políticas públicas regionales que resuelvan tantos problemas comunes que tenemos como se ha manifestado acá, doctor Daza, los problemas de movilidad que usted mencionó, los problemas de prestación de servicios públicos, los problemas de protección del medio ambiente, los problemas de ordenamiento territorial, la disposición como lo expresó la doctora Juanita de residuos sólidos, entre otros. Por supuesto, yo soy y quiero y estoy sirviendo, Presidente, desde hace unos días de amigable componedor, para que podamos encontrar unos consensos que realmente nos beneficien, pero definitivamente área metropolitana no, definitivamente municipios, ni departamentos dominantes no, y definitivamente la participación de la gobernación sí.

Entonces, Presidente, realmente pedir ilustración a nuestra Decana sí, de la Ley 5ª, nuestra Secretaria para que miremos porque hay dos Ponencias

ambas positivas, pero con un articulado ya casi que unificado. Entonces, Presidente, que busquemos, sigamos buscando el consenso, porque si esto nace acá con discrepancias, tengan la seguridad de que no va a tener ningún éxito y yo me he sentido, este ya es como mi cuarto período aquí en el Congreso y siempre he sentido en las regiones, la solidaridad con nuestro departamento de Cundinamarca, que yo quiero siempre agradecer eso, que siempre he sentido que todas las regiones frente a estos temas donde a veces Bogotá, no por las actitudes de los Congresistas, sino de nuestros Alcaldes quieren poner una o asumir una posición dominante, siempre hemos encontrado la solidaridad especialmente de nuestros compañeros, aún también de los de Bogotá. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Buenaventura, y le agradecemos mucho su labor de amigable componedor, esta generación de Representantes de Bogotá nos hemos caracterizado por apoyar siempre a los cundinamarqueses, yo por ejemplo apoyé al doctor Óscar Sánchez, para que fuera Copresidente del Partido, la vez pasada hace cuatro años. Tiene la palabra el Representante.

Moción de Orden, estamos en un buen avance en el Proyecto, Representante. Bueno, un minuto para que haga su Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente, es que la Sesión especial de la Oposición se levantó, nos informan que la Plenaria la van a abrir a las 3:30, por favor en su calidad de Presidente, pídale al Presidente de la Plenaria que nos dé veinte minutos para poder seguir con este trámite.

Presidente:

Me da la vergüenza del mundo entero, decirle Representante Daza tener que decirlo aquí con el micrófono prendido, pero ya que usted me lo pregunta, hace ya más de dos horas y media que le estoy escribiendo y llamando de manera reiterada al Presidente Cuenca y ha sido absolutamente imposible que me conteste ni el teléfono ni el chat. Entonces, si alguien sabe cómo conseguir al Presidente Cuenca, díganle que la Comisión Primera lo está necesitando de manera urgente. Tiene la palabra el Representante Vega del Meta, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente. Pues realmente Juanita y Óscar, resaltar este importante proyecto de integración y reconocer el avance que desde la propuesta inicial, más la Audiencia Pública se ha generado en la redacción del Texto, lo decía el Representante Lorduy, la desconfianza que genera Bogotá por sus actitudes, pues no es efímera realmente, es una realidad y así la sentimos y yo en la Audiencia Pública lo expresaba, cómo desde la región central desde la Rape, a veces veíamos esas

actitudes que iban en detrimento de los proyectos de integración.

Hoy Óscar en la redacción de la propuesta que usted presenta y la propuesta que está redactada por la doctora Juanita, pues vemos varios factores de integración que generan el consenso, está el principio que nos da tranquilidad que es el de equidad regional y el de la autonomía territorial en ambas propuestas está consagrado, la supremacía de las decisiones es importante por parte del Consejo Regional. Doctor Daza, realmente es necesario que esta región metropolitana tenga un órgano que tenga superior jerarquía sobre las decisiones de los alcaldes, de la misma Gobernación y del mismo Distrito y la integración de este Consejo Regional, pues nos da garantías a nosotros como legisladores, de que estamos garantizando la equidad territorial y la autonomía de las territoriales al permitir crear esta figura, ¿qué es importante? Que en el momento del desarrollo de la Ley Orgánica, queden los criterios de conformación de este Consejo Regional y algo que estoy de acuerdo con el Representante Óscar y me alegra que el doctor Buenaventura acompañe algo que garantiza la autonomía territorial y es que cada entidad territorial tenga su voto.

La entidad territorial que manifieste su voluntad de adherirse a esta posibilidad que estamos creando en la Constitución porque también debe ser una posibilidad, porque no podemos dentro de la autonomía territorial, pues darle la oportunidad eso va a ser cuestión de la Ley Orgánica, quiénes van a hacer parte o no de esta región Metropolitana, que la entidad territorial, municipio, departamento que integre tenga derecho a un voto, esto genera equidad en este escenario. Y doctor Óscar, creo que agregar el tema de la Corporación Autónoma Regional, pues sale de la órbita de este artículo, creo que esto debe quedar dentro del escenario de la integración que de aquí en adelante se debe generar y compartir, que mantener un municipio núcleo o un departamento núcleo en esta nueva figura de integración, sería un error porque lo que estamos garantizando es equidad territorial para eso vamos a garantizar con cada entidad tenga el derecho a un voto, pero si mantenemos la figura del municipio núcleo o del departamento núcleo iríamos en contradicción de la arquitectura constitucional que le estamos dando a la región.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Vega. Representante Caicedo, no, usted no me ha pedido la palabra, pero supongo que su presencia aquí es justamente para intervenir. Entonces, esta era la última intervención que yo tengo inscrita, le voy a dar la palabra al Representante Caicedo, luego le daré la palabra al Representante Asprilla y procederemos a votar a ver si alcanzamos a salir de esto antes de que el Presidente Cuenca abra Registro. Representante Caicedo, tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, yo le voy a pedir un favor. Yo tengo una Proposición de Archivo del Proyecto y le voy a pedir que me permita sustentarla y en tres minutos, cuatro minutos no lo voy a poder hacer.

Presidente:

¿Cuánto tiempo necesita, Representante Caicedo?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Yo creo que necesito el mismo tiempo de los Coordinadores Ponentes, quince minutos, señor Presidente, por favor.

Presidente:

Representante Caicedo, le voy a dar un tiempo inicial de diez minutos, pidiéndole que tenga economía del lenguaje y si necesita unos minutos más tendremos por supuesto toda la generosidad.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Quiero recordarle, señor Presidente, además de que no tengo voz, que antes de ser Congresista de la U, fui Concejal de Zipaquirá. A ver si eso sirve para que me amplíe el tiempo.

Presidente:

Comience, Representante, comience su intervención. Vamos a darle quince minutos entonces al Representante Caicedo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente, muchas gracias. Primero agradecerle por supuesto a la Comisión Primera, a los Autores, a los Coordinadores Ponentes, a la Representante Juanita Goebertus, al Representante Óscar Sánchez, compañero de mi Bancada de Cundinamarca por este importante proyecto, que es traer la importancia de la región, la importancia de la relación entre Bogotá y nuestra Sabana, al Congreso de Colombia que sin duda alguna es muy importante.

Yo estuve en el Período Constitucional anterior aquí, hoy estoy en la Comisión Quinta, me interesan mucho los temas ambientales, por mi formación, el tema del ordenamiento territorial, etc., pero no me puedo excluir de este debate siendo un habitante de la Sabana, pero además de ello conociendo lo que significa la problemática en la región. Lo primero que debo decir es que, desde luego se necesita la integración, no me estoy negando a la integración y por eso creo que es importante que este debate se dé. Segundo, con todo el respeto por supuesto por la Representante Juanita, quien me imagino que de buena intención me dice, que no es bueno que nos le atravesemos al Proyecto el día de hoy, quiero contarle que me acordó de usted esa frase, porque cuántas veces en la Plenaria de la Cámara usted se ha atravesado, entre comillas, si quiere, si me está

dando la misma frase a mí, a proyectos o cuántas veces nosotros hemos votado en contra de manera masiva proyectos que consideramos que no deben pasar, y usted sale a los medios a cascarle a los Congresistas que votan a favor de la corrupción y que no respaldan las iniciativas lúcidas, brillantes y transparentes que terminan teniendo supuestamente una minoría en cabeza suya y la he escuchado decirlo. Por eso me molestó la verdad mucho que me dijera que me le estoy atravesando al proyecto, no me le estoy atravesando, es mi tierra, es mi provincia, es mi región y en el Congreso de la República venimos es a debatir en igualdad de condiciones, si el Proyecto es viable, si el Proyecto nos conviene o si el proyecto no nos conviene.

Entonces, debo decirle con todo el respeto que me merece, que no me le estoy atravesando al proyecto, estoy poniendo sobre la Mesa unos temas de tipo técnico, social, político que tienen que ser escuchados por la Comisión. Si ya la decisión de las mayorías es que me voy derrotado, pues me iré derrotado, no a los medios a decir que esta Comisión no respeta a la Sabana, entenderé que hay otra lectura diferente y que tengo que respetarla sin que eso signifique que debo estigmatizar a mis compañeros Congresistas. Tercero, mire, la integración ya se ha dado, tenemos integración entre Bogotá y Cundinamarca, entre Bogotá y la Sabana, empezando porque Cundinamarca es la despensa alimentaria de Bogotá, empezando porque diariamente el departamento de Cundinamarca le trae a Bogotá el 67, 68% de la alimentación que consume Bogotá, ahí de entrada hay una relación supremamente importante entre Bogotá y la región.

En servicios públicos, ya lo dijo el Representante Óscar Sánchez. Soacha por ejemplo tiene una prestación de servicios públicos, agua potable de manera directa, de otras formas tenemos, recibimos de Bogotá agua potable en bloque que entre otras cosas como dijo mi compañero de Bancada de Cundinamarca, Buenaventura León, el 80% del agua que consume Bogotá viene de Cundinamarca, con una gran particularidad, se la entregamos casi gratis y nos la devuelven diez veces más costosa y acompañada de cualquier cantidad de humillaciones y de cualquier cantidad de tramitología casi servil que les toca a los pobres alcaldes para garantizar que puedan tener acceso al agua potable.

En temas de saneamiento básico ni se diga, yo me acuerdo que yo siendo Alcalde de Zipaquirá fui miembro del Consejo Directivo de la CAR y era alcalde, no me acuerdo ahora quién era el alcalde, se me olvida el nombre, Periodo 2004-2007, ¿quién era el Alcalde de Bogotá? Lucho Garzón, gracias, la CAR cerró Mondoñedo 1 y Mondoñedo 2, y nos tocó pedirle a Doña Juana que nos recibiera por un mes y medio las basuras, los residuos sólidos de la provincia de Sabana Centro y Sabana de Occidente y a los veinte días dijo Lucho Garzón, en el Consejo Directivo de la CAR, no le recibo ni una tonelada más de basura a los municipios a partir de mañana y le dije qué tal que nosotros tomáramos

la misma decisión en Soacha de no recibirle ni una tonelada más de lo que ustedes en Bogotá le votan al río, porque el 90% de la carga orgánica del río Bogotá la aporta Bogotá. Mire, cuánto hace que fue Alcalde de Bogotá Lucho y que yo fui Alcalde de Zipaquirá y apenas hasta ahora estamos firmando un convenio de casi cuatro billones de pesos para construir la PTAR de Canoas. Más integración, temas de movilidad que ha sido lo más sensible para nosotros, miremos Transmilenio Soacha un proyecto que lo llevamos peleando hace mucho tiempo desde mi primer periodo en el Congreso que llegué a la Comisión Sexta, un proyecto que valía inicialmente doscientos ochenta mil millones de pesos y que terminó valiendo casi un billón de pesos, que por fortuna ahora se consolidó y hubo aportes del Gobierno nacional y del Gobierno Departamental en esa materia.

El tema del Regiotram, que como bien lo dijo Óscar Sánchez, el tema del Regiotram se dio a pesar de Bogotá, el tema del Regiotram se dio a pesar del Alcalde actual de Bogotá, que siempre nos ha mirado de manera despectiva, de manera grosera y si no es porque en su momento el Presidente Juan Manuel Santos y el Ministro de Hacienda condicionan el Metro de Bogotá a un paquete con el Regiotram de Occidente, el Alcalde de Bogotá no accede a ese tema. De hecho, nos querían meter un gol aquí. Aquí estuvo en esta Comisión cuando yo era miembro de esta Comisión, el asesor de la Alcaldía de Bogotá metiendo el artículo al que mencionó Óscar, para mirar cómo se le entregaba a Bogotá el corredor vial, el corredor férreo de Soacha-Bogotá, de Facatativá-Bogotá y de Zipaquirá-Bogotá. ¿Cuál era el objetivo? Meter la línea del Transmilenio hasta Zipaquirá, hasta Facatativá y hasta Soacha.

Regiotram de Occidente, hay que agradecerle también al Presidente Duque, en un año el Presidente Duque nos ayudó a desenredar temas, había unas líneas como lo han dicho mis antecesores de siete, ocho años de trabajo, pero el Presidente Duque nos ayudó enormemente en ese tema y se lo tengo también que agradecer. El tema de la CAR es un ejemplo de integración entre Bogotá y Cundinamarca, entre Bogotá y La Sabana. Entonces, sí ha habido unos escenarios de integración que nacieron allá en los años cincuenta, Representante Inti, cuando sumercé no había nacido tal vez, porque es muy joven, pero yo tampoco, pero fue la primera integración entre Bogotá y La Sabana que fue cuando se metió Usaquén, cuando se metió Fontibón, cuando se metió Engativá, cuando se metió Usme, otros municipios que formaron parte, que entraron a formar parte de Bogotá y que desde esa época tal vez no se volvió a hablar mucho de los temas de integración. Pero ha habido un interés de Cundinamarca en trabajar proyectos regionales.

Sin embargo, hay una realidad política que es la que yo quiero poner sobre la Mesa y la que me llevó a presentar una Proposición de Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo. ¿Cuál ha sido la realidad política? Pues que para todos los

alcaldes de Bogotá, de Derecha, de Centro o de Izquierda, la Sabana de Bogotá no ha sido el jardín que debería ser para Bogotá como lo dijo alguna vez un Expresidente ya fallecido, sino ha sido el patio trasero de Bogotá, ha sido el patio trasero de Bogotá y el único interés que existe de parte de Bogotá como lo manifestó descaradamente inclusive el Alcalde Peñalosa, es que miren a ver si le entregan unos municipios que sean productivos y que le interesen a él, no me vayan a entregar el hueso de Soacha porque yo con eso no hago nada. ¿Qué lectura de confianza, puede haber para abrir una puerta a un Acto Legislativo que genere un Proyecto de región Metropolitana de la Sabana cuando no hay la mínima confianza entre Cundinamarca y Bogotá? Me atrevo a decir que todas las persecuciones contra el Gobernador Jorge Rey, se dieron cada vez que el Gobernador se atravesaba a decisiones autocráticas del Alcalde de Bogotá contra Cundinamarca y la Sabana.

El Alcalde Peñalosa, para poner un ejemplo más reciente, cree que Chía, Cajicá, Cota, Funza, Mosquera, son un pedacito de su casa donde él manda, de hecho, dijo voy a ir a Mosquera a enseñarles cómo es que se construye y se ordena una ciudad porque no lo saben hacer. Pero si quieren hablamos más para atrás, para hablar de otros alcaldes el mismo Gustavo Petro, que admiro profundamente con las distancias ideológicas que tengo, pero maltrató a Soacha de una manera terrible con el tema del agua y si miramos de ahí para atrás ya hablé de Lucho, ya hablé. ¿Entonces, la realidad de Cundinamarca cuál es? No hay confianza y no podemos entregar un cheque en blanco, que además ese cheque en blanco hoy no tiene claridad con las dos Ponencias, porque uno escucha la Ponencia de Óscar Sánchez, y uno dice esto va para Archivo, porque resulta que esto no es lo que nosotros queremos. La Ponencia de Juanita dice, que una región Metropolitana de la Sabana, ¿cuántos municipios? Definamos cuál es La Sabana, definamos cuáles son los hechos metropolitanos que nos interesan para unirnos, estamos terminando unas alcaldías de Bogotá, de la Sabana, una Gobernación de Cundinamarca, hay que generar una Mesa de Trabajo entre los nuevos gobernantes con una articulación con el Gobierno nacional, que garantice que nos pongamos de acuerdo primero sobre qué tipo de región queremos construir nosotros y cuáles son los elementos que nos van a permitir unirnos para saber alrededor de qué hechos metropolitanos es que vamos a desarrollar ese Proyecto de región Metropolitana de la Sabana o ahora en la modificación que me parece más grave todavía, región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Esa región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, Representante Óscar Sánchez, nos lleva a preguntarnos y ¿dónde está la autonomía del territorio de Cundinamarca? Tenemos una región ya, que es la región Centro, ahora vamos a crear otra región que es la región Bogotá-Cundinamarca. Qué

significa crear la región Bogotá-Cundinamarca, que significa crear la región Bogotá-Cundinamarca, donde un consejo directivo tendrá que tomar decisiones por encima del departamento y por encima del Distrito, ¿no hay una sustitución de la entidad territorial del departamento? ¿Vamos entonces a incluir en un hecho Metropolitano a todo el territorio de Cundinamarca? Lo que refleja de este Proyecto de Acto Legislativo es que todavía no hay claridad sobre lo que se debe presentar como contenido, que nos motive a tener con esa constitución de una región Metropolitana o de la Sabana o de Cundinamarca. Entonces, desde esa perspectiva, Honorables Representantes, pues yo no creo que sea pertinente que nosotros entreguemos un cheque en blanco cuando creo que se lo decía a la Representante Juanita, en la Audiencia Pública que la respaldé mucho en todo lo que le aportó a la paz de este país y estaba plenamente identificado con usted, porque en esta Comisión defendí ese proceso y lo sigo defendiendo.

Nada está acordado hasta que todo esté acordado, cuando yo creo un escenario como estos, abro una puerta. Ah, no que esperemos que en la Ley Orgánica miremos cómo reglamentamos la participación y las decisiones, nosotros estamos entregando un cheque en blanco. Por eso yo invité a los Representantes de mi Partido, perdón de mi Bancada de Cundinamarca de la Comisión Primera a que votaran, a que presentaran una Ponencia Negativa frente a este tema, a que tuviéramos un compás de espera que lleguen los próximos alcaldes y el próximo Gobernador de Cundinamarca, y se pueda construir una agenda colectiva que nos permita llegar acá con un Proyecto mucho más claro, de cuáles son los hechos metropolitanos que nos invitan a unirnos alrededor de ese proyecto que queremos crear.

Esas son algunas de las consideraciones que yo he puesto sobre la mesa y termino con una que me parece aún más crítica, ese y yo lo dije en la Audiencia. Probogotá, claro que Probogotá está muy interesada en la región Metropolitana de la Sabana y ahí hay entidades tan valiosas como La Alquería, por ejemplo, ¿que está fortaleciendo el empleo en Cajicá y en nuestra Sabana Centro, pero sabe quiénes están ahí, en los que promueven esta gran región Metropolitana de Bogotá? Los grandes constructores y sabe cuál fue la argumentación, muy importante lo que usted dijo Representante Juanita, que hubo posiciones muy brillantes.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Caicedo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Dos minutos Presidente y termino con este tema de Probogotá. Gracias.

Presidente:

Dos minutos le voy a dar Representante, porque hemos sido muy generosos con el tiempo y se nos está agotando.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Presidente, ¿sabe quiénes son los miembros de Probogotá, que están al frente de crear este Proyecto de región Metropolitana de la Sabana? Organización Ardila Lulle, los Ospinas, Pedro Gómez, Mazuera, Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, Constructora Bolívar, Constructora Amarillo. Pero claro que necesitamos una región Metropolitana de la Sabana y lo dijo aquí la Directora de Probogotá, no es justo que el 80% de la gente de la región viva en el 20% del territorio y que el 20% viva en el 80% del territorio. Entonces, como Bogotá está mal dañemos el resto, entonces como Bogotá está mal se le olvida que allá en La Sabana está el piedemonte del Páramo de Guerrero, está el piedemonte del agua que consume Bogotá, está la comida que viene para Bogotá y que hay una cantidad de áreas de interés económico para el Distrito Capital.

Entonces, queda uno aterrado de una posición de Probogotá como esas, que lo único que quiere, por supuesto, es crear una gran masa que termine haciendo lo que ha pasado, esos mapas que usted muestra doctora Goebertus, pues sin duda alguna lo que muestra es la presión de Bogotá sobre la Sabana y lo que muestra aquí Probogotá, es que se necesita hacer esa gran región Metropolitana de la Sabana para garantizar que se pueda desarrollar el gran urbanismo en la Sabana de Bogotá. Y nosotros ya saben ustedes los grandes escándalos de los planes de ordenamiento territorial, lo que pretendemos es lo contrario, que podamos conservar nuestra sábana, como único sistema estratégico que no vaya a tener los grandes problemas que tiene Bogotá en este momento. Por eso yo presento una Proposición de Archivo del Proyecto.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Buscando señor Presidente que tengamos un compás de espera y que haya una mesa de trabajo entre los alcaldes de la Sábana que lleguen, el Gobernador de Cundinamarca que llegue y el alcalde o alcaldesa de Bogotá que llegue y que traigamos un Acto Legislativo que interprete la realidad y los intereses de la Sabana de Bogotá y de Cundinamarca. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Caicedo. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la Proposición de Archivo, que presenta el Representante del Partido de la U, de la Comisión Quinta, ex miembro de esta Comisión el doctor Caicedo.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición de Archivo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Elbert	No Votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes, diecinueve (19) por el No y uno (1) por el Sí, en consecuencia, la proposición que solicita Archivar el proyecto suscrita por el doctor Edilberto Caicedo, ha sido negada.

Presidente:

Secretaria, vamos a entrar en la votación de la proposición de la doctora Juanita Goebertus y del doctor Óscar Sánchez, que van en el mismo sentido, la Ponencia de la doctora Juanita Goebertus. Representante Sánchez, tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Sí claro, yo presenté otra ponencia y, por supuesto, en la Proposición Sustitutiva que se está presentando o estamos presentando con varias firmas y, por supuesto, Juanita, dos de esos interrogantes que teníamos nosotros en nuestra ponencia fueron tenidos en cuenta en esta nueva proposición sustitutiva, por eso la estamos acompañando tanto el doctor Buenaventura como quien les habla, que una de ellas es qué cada entidad territorial representa solamente un voto, en esa región Metropolitana y de igual forma la Ley Orgánica, perdón la región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional, doctor Deluque, era lo que usted me comentaba anteriormente y también se asume que los integrantes de la región Metropolitana, región Bogotá - Cundinamarca tendrán voz y voto. Y algo muy importante, en ningún caso habrá lugar al derecho al veto. Por eso nosotros acompañamos esta proposición sustitutiva y quería hacer la claridad señor Presidente y honorables de Cambio Radical, discúlpenme por el tiempo.

Presidente:

Yo le agradezco y eso será motivo de la votación del articulado. Representante, perdón Secretaria llame a lista para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para votar la Proposición que solicita dar Primer Debate, toda vez que las mismas son en el mismo sentido la de la doctora Juanita, que es la Ponencia base de la mayoritaria y la del doctor Óscar Sánchez.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa

Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Oscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintiún (21) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia de dar primer debate, ha sido aprobada.

Presidente:

Vamos a pasar a votar el articulado.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto trae dos ponencias, ambas con pliegos. Así que hay una proposición sustitutiva a la ponencia base que es la que debemos tratar, que es la de la doctora Juanita, pero está firmada esta proposición sustitutiva. Así que me permito leer como quedaría el artículo, este Proyecto es de dos artículos, el artículo 1° y la vigencia.

Proposición

Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

Artículo 325. El Distrito Capital y los municipios circunvecinos con los que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas y el departamento de Cundinamarca, podrán conformar la región Metropolitana de Bogotá - Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones

que fijan la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial, esta entidad se regirá por los principios de autonomía y equidad territorial.

La región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca se regirá mediante un Consejo Regional conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Concejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los municipios y el departamento de Cundinamarca. Los municipios circunvecinos no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Además de las competencias que establezca la ley, la región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca podrá recibir las competencias que por convenio le deleguen otras autoridades.

Parágrafo transitorio: Teniendo en cuenta lo señalado en el presente Acto Legislativo mediante una Ley Orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, la estructura administrativa del Consejo Regional sus funciones, el procedimiento de tomas de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia de competencia, los mecanismos de financiación y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca.

Los integrantes de la región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, tendrán voz y voto. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

La Ley Orgánica desarrollará el sistema de votación. Cada entidad territorial representará un voto, ninguna decisión podrá ser tomada solo con el voto afirmativo de Bogotá, ni solo con el voto afirmativo de los municipios y Gobernación de Cundinamarca.

La región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Artículo 2°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación. Está firmada por la doctora Juanita Goebertus, por el Representante Óscar Sánchez, por el Representante José Jaime Uscátegui, Jorge Méndez, David Pulido, Alejandro Vega, César Lorduy, Juan Manuel Daza, Buenaventura León e Inti Asprilla.

Ha sido leída señor Presidente, la Proposición Sustitutiva al artículo 1° y también leí el artículo 2°. Así que usted puede poner en consideración y votación la proposición sustitutiva que contiene el articulado.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamo a lista para la votación del articulado.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No Votó
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Excusa
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Edward David	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en

consecuencia, el articulado como fue leído en la Proposición Sustitutiva ha sido aprobado.

NOTA SECRETARIAL

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que por error de conteo en la votación del articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones, se dijo que votaron veinte (20) honorables Representantes todos de manera afirmativa

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera. Votaron veintiún (21) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Quedando aprobado el articulado como fue leído en la Proposición Sustitutiva.

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera

Presidente:

Título y Pregunta, Secretaria.

Secretaria:

Título, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas señor Presidente, si quieren que ese Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum Decisorio.

Presidente:

Mismos Ponentes Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Quedan notificados los dos Ponentes Coordinadores: Óscar Sánchez, Juanita Goebertus y los demás que venían en Primer Debate Primera Vuelta.

Presidente:

Felicitando a nuestra Comisión Primera por el increíble trabajo desde las 9:00 de la mañana hasta las 4:06, hemos aprobado cuatro Actos Legislativos hoy, así que no tenemos razón para citar mañana. Secretaria anuncie proyectos.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara, por el cual se modifica**

- el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Sistema General de Participaciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural de la ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de elección de los alcaldes locales en Bogotá, D. C.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara**, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 205 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de muerte.
 - **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.
 - **Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización.
 - **Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad Congresional.
 - **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado, Acumulado con el 74 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.
 - **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara**, por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – Ley Pedro Pascasio Martínez.
 - **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.
 - **Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.
 - **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
 - **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.
- Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que cite para discusión y votación de proyectos.
- Presidente:**
- Siendo las, querida Secretaria, las 4:10 de la tarde, después de ya no sé ni cuántas horas de discusión. Se levanta la Sesión, convoque Secretaria para el lunes a las 10:00 de la mañana.
- Secretaria:**
- Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la Sesión y se ha convocado para el día lunes 7 de octubre a las 10:00 de la mañana.
- Anexos: Cincuenta y nueve (59) Folios en CD.**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá DC, 27 de septiembre de 2019

Doctora
Amparo Calderón
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Incapacidad medica

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi incapacidad, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 16 de septiembre del presente año.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

RECIBI
COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Sept. 27/19
HORA: 9:47
Esther
P I R M A

Anexo: Certificado de Incapacidad.

mederi

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	ALBAN URBANO, LUIS ALBERTO, (Identificado) con CC-1658828	Segundo identificador:	16/08/1957
Edad y Género:	62 Años, Masculino	Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE CONTRIBUTIVO
Nombre de la Entidad:	NUEVA EPS SA	Servicio/Ubicación:	HOSPITALIZACION 5 PREDIUMORTE ALA OCCIDENTE
Multitudin:	539	Identificador Único:	1228281-2
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (NUM)		

Diagnósticos: I02.9 ASISTO CUFANIO, HURUNCULO Y ANTRAX DE OTROS SITIOS

INCAPACIDAD			
Causa:	Enfermedad general	Duración:	Inicio y fin
DESDE		HASTA	
Día:	16	Mes:	9
Año:	2019	Día:	16
Mes:	9	Año:	2019

Diagnóstico: INCAPACIDAD MEDICA. POP DE DANIAMENTO QUIRURGICO.

MEDICO QUE DISEÑA

Firmado Por: CAMILO ANDRES CORTES SANCHEZ, MEDICINA INTERNA, CC. 8032663, Reg: 85483
Firmado Establecimiento: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (NUM)
Dirección: CLJ 24 N 23-45-Teléfono: 800520 BOGOTÁ D.C. - 0021 - Web: www.mederi.com.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019
JDL 0535 - 2019

Señor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado señor Presidente:

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, remito copia de la Resolución MD No. 2373 de 2019, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual se me autoriza para ausentarme con excusa válida de las sesiones que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre de 2019.

Sin otro particular, agradezco su atención al asunto.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Vanessa Montenegro
Anexo: Copia de la Resolución MD No. 2373 de 2019

RECIBI
COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Sept. 26/19
HORA: 3:45
Esther
P I R M A

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ
FECHA 24 de Septiembre 2019
RADIADO DE 2019
FIRMA *José Daniel López*

RESOLUCION MD N° 2373 (23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, mediante oficio de fecha septiembre 19 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
23 SET. 2019

Dada en Bogotá D.C., a los

Carlos Alberto Cuenca Chaux
Presidente

Oscar Leonardo Villamizar Menezes
Primer Vicepresidente

María José Pizarro Rodríguez
Segunda Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla Serrano
Secretario General

Bogotá D.C octubre 01 del 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Atte: AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de Oct 19
HORA 10:35 am
FIRMA [Signature]

Respetado Doctor:

Por instrucciones de la Representante MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, me permito adjuntar excusa médica, para que sea tenida en cuenta por la no asistencia a la discusión y votación de proyectos de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, del día martes 01 de octubre del 2019.

Lo anterior, fundamentado en el artículo 90, numeral 1 de la Ley 5 de 1992.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO URRESTA ESPINOSA
Asesor
Margarita María Restrepo Arango

Anexo Incapacidad



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expt: 2019 9 30
Año Mes Día
PATERNO OTTUBAO MARIANA HINA
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACION: 43730292

DIAGNOSTICO: GONORRREA DE 7 DÍAS
CONTINGENCIA: BG M. AT IP
FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 9 Día 30
DIAS DE INCAPACIDAD: 03 DÍAS (2) (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C. 26 de Septiembre del 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Resolución de N° 2380

Respetada Doctora,

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara Dr. EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, miembro de la Comisión Primera, comedidamente me permito presentar la Resolución MD N° 2380 de 2019, donde se autoriza el permiso para ausentarse de las sesiones del Congreso entre los días 28 de septiembre al 04 de octubre del presente año.

Agradezco su atención.

Cordialmente

ALEXANDRA ALARCON TORRES
Asesora HR Edward David Rodriguez

Adjunto copia de la Resolución N° 2380

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de Sep 19
HORA 3:10
FIRMA [Signature]



RESOLUCIÓN MD N° 2380 DE 2019
(23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha septiembre 16 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia Internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (26) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiocho (28) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 23 SET. 2019

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAIZA
Presidente
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Segunda Vicepresidenta

Hermana Tatiana Viquez
Secretaría General

JOSÉ HÉMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



Bogotá D.C., octubre 01 de 2019

Señora
AMGELO VILLAMIL
 Secretario Comisión de Investigación y Acusaciones.
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ref.: Resolución de permiso salida del país, Gabriel Santos García.

Respetada Secretaria

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 5 de 1992, anexo la copia de la resolución que emitió la Presidencia de la Cámara de Representantes donde se autoriza al Representante Gabriel Santos García, para salir del país los días comprendidos entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 04 de octubre del año en curso, en razón a que fue invitado a ser parte de la experiencia minera en Suecia, liderada por la Asociación Colombiana de Minería-ACM.

Cordialmente,

Paula Onzaga Vergara
PAULA ONZAGA VERGARA
 CC.1032378502 de Bogotá.
 UTL-Gabriel Santos García, Representante a la Cámara por Bogotá.

Alonso Arza
 1-10-19
 10:30 am

Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co
 Tels.: (571) 4325100 Ext. 5476

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2019



Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Apreciado Dr. Mantilla:

Para los fines pertinentes, previstos en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, solicito a usted autorizar mi salida del país los días comprendidos entre el lunes 30 de septiembre y el viernes 04 de octubre del año en curso, en razón a que he sido invitado a ser parte de la experiencia minera en Suecia, liderada por la Asociación Colombiana de Minería- ACM. En la agenda de la jornada de los días en cuestión se promoverán una serie de espacios que permitan trabajar conjuntamente en los temas de interés común para ambos países.

Por lo anterior, solicito se me excuse de las sesiones ordinarias tanto de la Comisión Primera Constitucional, Comisión Legal de Investigación y Acusaciones, a las que pertenezco, como de la Plenaria de la Cámara de Representantes que se puedan desarrollar en el transcurso de esos días, es de precisar que la organización del evento cubre la totalidad de los gastos de mi viaje y que la invitación fue hecha con anterioridad por la Asociación Colombiana de Minería- ACM.

Agradezco la atención que se sirva darle a la presente,

Cordialmente,

Gabriel Santos García
GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante por Bogotá.

Anexo(s): Copia invitación por parte de la Asociación Colombiana de Minería- ACM.



RESOLUCION MD N° 2374 DE 2019
 (23 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, mediante oficio de fecha septiembre 17 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaran a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (4) de octubre del año en curso, en razón a la atención de la invitación cursada por la Asociación Colombiana de Minería -ACM, a conocer una experiencia Internacional minera en Suecia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizó al Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar entre los días treinta (30) de septiembre y cuatro (04) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Bogotá D.C. a los **23 SET. 2019**

Carlos Alberto Cuenca Chaux
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente

Oscar Leonardo Villamizar Meneses
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Primer Vicepresidente

María José Pizarro Rodríguez
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Segunda Vicepresidenta

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hernán Tafur Viquez
 Secretaría General

ACTO # 18
Impedimento
PAL # 107

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
AFELIBROS Y NOMBRES	FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL								
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUPE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
ESTUPINAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL								
GONZALEZ ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL								
LORDLY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDIAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO								
PULIDO NOVCA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLETO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
TOTAL									

FECHA *04/01/19*

21 *20* *21* *20*



**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 107 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE ESTABLECE QUE EL PERIODO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN SERÁ INSTITUCIONAL Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TERNA ELABORADA A PARTIR DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS".

Autores: HH.RR. José Daniel López Jiménez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Hoyos García, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa y Los HH.SS. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Temistocles Ortega Narváez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio Esremid Sanguino Páez, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Iván Leonidas Name Vásquez, Jesús Alberto Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Ponentes: HH.RR. José Daniel López Jiménez - C-, Oscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León, Elbert Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: Gaceta 688/2019

Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2019.

Ponencia Primer Debate. Gaceta: /201

* Constanacia a la Ponencia - HR. Juan Manuel Daza Iguarán

**SESIÓN DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2019
ACTA No. 18**

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	HERNAN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE	1º DE OCTUBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 7 VOTOS POR EL NO: 14 VOTOS TOTAL: 21 VOTOS
2.	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA	1º DE OCTUBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 6 VOTOS POR EL NO: 14 VOTOS TOTAL: 20 VOTOS

3.	ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA	1º DE OCTUBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 4 VOTOS POR EL NO: 20 VOTOS TOTAL: 24 VOTOS
4.	JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO	1º DE OCTUBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 2 VOTOS POR EL NO: 21 VOTOS TOTAL: 23 VOTOS
5.	ANDRES DAVID ALLE AGUAS	1º DE OCTUBRE DE 2019	NEGADO POR EL SI: 2 VOTOS POR EL NO: 22 VOTOS TOTAL: 24 VOTOS

#1



HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Impedimento votación Proyecto de No. 107 de 2019

Respetado presidente,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 "por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro IMPEDIDO para votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia y se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos"

Lo anterior, para evitar un posible conflicto de intereses, por cuanto actualmente participo como denunciante en un proceso en la Fiscalía General de la Nación.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
30 de Sep 19
2:08pm
Firma

Derido
Acto # 18
Oct 01/19
NEGADO
Votos NO: 14
SI = 7
21

#2



Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Declaración de Impedimento

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5º de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido y exonerado para participar en el debate y la votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de Concurso Público de Méritos"

Lo anterior, en tanto advierto un posible conflicto de intereses, por cuanto los cambios establecidos afectan las decisiones de la Corte Suprema de Justicia, y en la actualidad tengo una indagación preliminar en dicha Corte.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

Comisión Primera
30 de Sep 19
11:37 am
mgs

Derido
Acto # 18
Oct 01/19
NEGADO
Votos NO: 14
SI = 6
20

3

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2019

H. Representante
Juan Carlos Lozada
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: **Impedimento Proyecto de Acto Legislativo N. 107 - 2019 Cámara**, "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Respetado Señor Presidente:

Para que sea decidido por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar a consideración mi impedimento frente a la discusión y votación del **Impedimento Proyecto de Acto legislativo No. 107 - 2019 Cámara**, "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Lo anterior, debido a que me encuentro en investigación dentro de un proceso penal, ante la Corte Suprema de Justicia y con la discusión del presente proyecto puede existir un posible conflicto de intereses.

Conforme a lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, informo lo pertinente para que se imparta el trámite respectivo.

Cordialmente,


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante a la Cámara por el Huila

Handwritten notes:
 deudo
 Acto # 18
 Oct 01/19
 NEGADO
 VOTOS NO = 20
 SI = 4
 24

Stamp:
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 30 de Sep 19
 HORA: 2:14 p.m.
 JHC

4

Bogotá 01 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Impedimento

Respetado Doctor Lozada:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Comisión Primera de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara** "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos". Por cuanto tengo un hermano que labora en la Fiscalía.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE BURGOS
 Representante a la Cámara

Handwritten notes:
 deudo
 Acto # 18
 Oct 01/19
 NEGADO
 VOTOS NO = 21
 SI = 8
 23

Stamp:
 RECIBI
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 1 de Oct 19
 HORA: 10:12 am
 JHC
 P. I. R. M. A.

5

Acto # 18
 PAL # 107/1910
 Impedimento
 Hora # 2

LISTADO DE VOTACIÓN

I.L.E. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FRAC						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL						
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.						
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL						
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL						
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.						
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR						
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL						
MATÍZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL						
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO						
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL						
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO						
PULLIDO NDOVA DAVID ERNESTO	C. RADICAL						
RESTREPO ASANGO MARGARITA MARJA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL						
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUJPI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
TOTAL							

FECHA: 01 de Oct 19

Handwritten notes:
 deudo
 Acto # 18
 Oct 01/19
 NEGADO
 VOTOS NO = 22
 SI = 2
 24

Stamp:
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 01 de Oct 19
 HORA: 10:30 am
 JHC

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la 5ª de 1992 me permito presentar impedimento para debatir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara** "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos", en razón, a que tengo familiares con investigaciones vigentes.


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Representante a la Cámara

Acto # 18
DAL # 104/19
Hoja # 3

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X					
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X					
BURGOS LUJO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X					
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X					
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X					
DIAZ LOZANO ELBERT	A.U.	X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X					
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X					
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X					
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X					
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X					
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X					
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X					
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLERO CHUJPI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X					
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X					
TOTAL		25					

FECHA 04 de Oct 2019

Erwin Arias Betancur Representante a la Cámara

Tifuley Apudat

4

Proposición

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Artículo 1. Adiciónese el artículo 249 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal. La conformación de la terna para la elección Fiscal General de la Nación provendrá de convocatoria pública, de acuerdo a lo que se establezca en la ley que desarrolle la materia, garantizando criterios de mérito, publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. La terna deberá estar conformada por candidatos que se hayan ubicado en los primeros puestos de calificación y no podrán incluirse nombres por fuera de estos.

El periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, con una duración de 4 años. Quien sea elegido o designado para ocupar este cargo en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo hará por el resto del periodo del reemplazado. El periodo del Fiscal General de la Nación iniciará los días 1º de julio, en el tercer año calendario posterior a la elección y posesión del Presidente de la República.

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación del proceso meritocrático para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, seis (6) meses después de la expedición de este Acto Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos, criterios con su respectiva ponderación y demás reglas del proceso de selección público de mérito tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con mensaje de urgencia.

Parágrafo transitorio 2. Régimen de transición. El primer Fiscal General de la Nación en ser elegido en propiedad luego de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo tendrá un periodo que concluirá el 30 de junio del año 2025.

Acto # 18
04 de Oct 2019
Producción
Votos SI = 29
NO = 0
29

Erwin Arias Betancur Representante a la Cámara

1 de Oct 19
10:14 am

2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara

1 de Oct 19

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo Transitorio del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos" el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación de la convocatoria Pública para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, un año después de la expedición de este Acto Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de convocatoria pública tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con mensaje de urgencia.

Del H. Representante

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO. Representante a la Cámara - Córdoba.

JUSTIFICACION: Los ponentes acertadamente corrigen que la elección del Fiscal debe hacerse por medio de convocatoria pública, y no por medio de proceso de selección público de méritos, a fin de evitar confusiones y que deba ocupar el cargo quien ocupe el primer lugar de manera automática, en armonía con la selección de los diez primeros lugares para remitirlos en terna a la Corte Suprema de Justicia para elección. Por cuanto quien ocupa el primer lugar en un concurso de méritos no cuenta con una simple expectativa de ser nombrado, sino que en realidad es titular de un derecho adquirido. Pero a su vez olvidan modificar el parágrafo, dejando la expresión: "proceso de selección público de mérito"

Votos SI = 29
NO = 0
29

Acto # 18
04 de Oct 2019

12

Honorable Representante por Bogotá D.C. JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN

Bogotá, 01 de octubre de 2019

Honorable Representante, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS PRESIDENTE COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CAMARA DE REPRESENTANTES.

REFERENCIA: Proposición Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara.

Respetados congresistas,

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y siguientes, presento a ustedes una proposición, solicitando se modifique el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara, "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos".

Artículo 1. Modifíquese el artículo 249 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna sin posibilidad de ser devuelto, enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal. La conformación de la terna para la elección Fiscal General de la Nación provendrá de

Votos SI = 29
NO = 0
29

1 de Oct 19
11:24 am

convocatoria pública, de acuerdo a lo que se establezca en la ley que desarrolle la materia, garantizando criterios de mérito, publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. La terna deberá estar conformada por candidatos que se hayan ubicado en los diez primeros puestos de calificación y no podrán incluirse nombres por fuera de estos.

El periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, con una duración de 4 años. Quien sea elegido o designado para ocupar este cargo en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo hará por el resto del periodo del reemplazado. El periodo del Fiscal General de la Nación iniciará los días 1º de julio, en el tercer año calendario posterior a la elección y posesión del Presidente de la República.

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación del proceso meritocrático para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, un año después de la expedición de este Acto Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de selección pública de mérito tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con mensaje de urgencia.

Parágrafo transitorio 2. Régimen de transición. El primer Fiscal General de la Nación en ser elegido en propiedad luego de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo tendrá un periodo que concluirá el 30 de junio del año 2025.

Artículo 2. Vigencia. El acto legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático

#3



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
1 de oct 19
10:05
MCH
Avales

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Título del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos" – primera vuelta el cual quedará así:

"Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública"

Acto # 18
Oct 01/19
Aprobada

Del H. Representante

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO.
Representante a la Cámara – Córdoba.

JUSTIFICACION: Los ponentes acertadamente corrigen que la elección del Fiscal debe hacerse por medio de convocatoria pública, y no por medio de proceso de selección pública de méritos, a fin de evitar confusiones y que deba ocupar el cargo quien ocupe el primer lugar de manera automática, en armonía con la selección de los diez primeros lugares para remitirlos en terna a la Corte Suprema de Justicia para elección. Por cuanto quien ocupa el primer lugar en un concurso de méritos no cuenta con una simple expectativa de ser nombrado, sino que en realidad es titular de un derecho adquirido. Pero a su vez olvidan modificar el título, dejando la expresión: "proceso de selección pública de mérito"

#9



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., octubre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación al título, del proyecto de ley No. 107 de "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE ESTABLECE QUE EL PERIODO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN SERÁ INSTITUCIONAL Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TERNA ELABORADA A PARTIR DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS"

En virtud de lo anterior se propone modificar el artículo en mención, el cual quedara de la siguiente forma:

Proyecto de ley No. 107 de "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE ESTABLECE QUE EL PERIODO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN SERÁ INSTITUCIONAL Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TERNA ELABORADA A PARTIR DE CONVOCATORIA PÚBLICA"

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Acto # 18
Oct 01/19

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
1 de oct 19
10:44 am
MCH
FIRMA

#7



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 107 DE 2018 CÁMARA

"Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos"

Modifíquese el título del Proyecto de Acto Legislativo N. 107 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso pública de méritos", el cual quedará así:

"Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso pública de méritos convocatoria pública"

Presentado por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

Acto # 18
Oct 01/19

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
1 de oct 19
10:36 am
MCH
FIRMA



M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Se debe adecuar el título a lo señalado en el articulado, precisando que la elección se realizará mediante convocatoria pública más no concurso de méritos.

#8



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Dóctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Constanve
Acto # 18
04 de 01/19
Constanve

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 51a de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación al párrafo transitorio 1, del artículo 1, del proyecto de ley No. 107 de "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 249 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE ESTABLECE QUE EL PERIODO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN SERÁ INSTITUCIONAL Y SU ELECCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TERNA ELABORADA A PARTIR DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS"

En virtud de lo anterior se propone modificar el artículo en mención, el cual quedara de la siguiente forma:

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación del proceso meritocrático para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, un año después de la expedición de este Acta Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de selección pública de mérito convocatoria pública tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con mensaje de urgencia.

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de 02/19
HORA 10:47 am
FIRMA

#10

Proposición
adicionar al art 1 del PAL 107-2019 Cámara.
En el caso que la Corte Suprema de Justicia, transcurridos 6 meses desde la presentación de la terna no haya seleccionado o elegido el fiscal Genl de la Nación, el presidente de la republica podra hacer la designación del fiscal de la respectiva terna.

Juan Carlos Wills Ospina
Representante a la Cámara
Sohn Jans Hoyos.

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de 02/19
HORA 10:55 am
FIRMA

#5



PROPOSICION MODIFICATIVA

"Por el cual se modifica el artículo 249 de la constitución política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos"

Modificación: Se modifica el inciso segundo del artículo primero (1) del presente proyecto de acto legislativo.

• **ARTICULO ACTUAL**

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. (...)

• **PROPOSICION DE ARTICULO**

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Sala Penal de Corte Suprema de Justicia, de terna enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. (...)

Juan Carlos Wills Ospina
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
REPRESENTANTE A LA CAMARA

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de 02/19
HORA 10:34 am
FIRMA

P

#11



Honorable Representante por Bogotá D.C.
JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN

Bogotá, 09 de septiembre de 2019

Honorable Representante,
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES.

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de Oct 19
HORA 10:57
FIRMA

Acta #18
Oct 01/19
CONSTANCIA

REFERENCIA: Proposición Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara.

Respetados congresistas.

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes, presento a ustedes una proposición, solicitando se modifique el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 107 de 2019 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del fiscal general de la nación será institucional y su elección se realizará a través de tema elaborada a partir de concurso público de méritos".

Artículo 1. Adiciónese el artículo 249 de la Constitución Política el cual quedará así:

ARTICULO 249. La Fiscalía General de la Nación estará integrada por el Fiscal General, los fiscales delegados y los demás funcionarios que determine la ley.

El Fiscal General de la Nación será elegido para un periodo de cuatro años por la Corte Suprema de Justicia, de tema enviada por el Presidente de la República y no podrá ser reelegido. Debe reunir las mismas calidades exigidas para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. La Fiscalía General de la Nación forma parte de la rama judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal. La conformación de la tema para la elección del Fiscal General de la Nación provendrá de convocatoria pública, de acuerdo a lo que se establezca en la ley que desarrolle la materia.

garantizando criterios de mérito, publicidad, transparencia, participación ciudadana y equidad de género. La tema deberá estar conformada por candidatos que se hayan ubicado en los diez primeros puestos de calificación y no podrán incluirse nombres por fuera de estos.

El periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, con una duración de 4 años. Quien sea elegido o designado para ocupar este cargo en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo hará por el resto del periodo del reemplazado. El periodo del Fiscal General de la Nación iniciará los días 1º de julio, en el tercer año calendario posterior a la elección y posesión del Presidente de la República.

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación del proceso meritocrático para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, un año después de la expedición de este Acto Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de selección pública de mérito tratado en este artículo. Este proyecto de ley será tramitado con mensaje de urgencia.

Parágrafo transitorio 2 1. Régimen de transición. El primer Fiscal General de la Nación en ser elegido en propiedad luego de la entrada en vigencia de este Acto Legislativo tendrá un periodo que concluirá el 30 de junio del año 2025.

Artículo 2. Vigencia. El acto legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Partido Centro Democrático

Cesareo Velásquez Cruz

#16



PROPOSICIÓN

Acta #18
Constancia

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N. 107 DE 2018 CÁMARA

"Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de tema elaborada a partir de concurso público de méritos"

Modifíquese el parágrafo transitorio 1º del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N. 107 de 2018 Cámara. "Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de tema elaborada a partir de concurso público de méritos", el cual quedará así:

Parágrafo transitorio 1. Reglamentación del proceso meritocrático de la convocatoria pública para elegir Fiscal General de la Nación. A más tardar, un año después de la expedición de este Acto Legislativo, el gobierno nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que determine los procedimientos, tiempos y demás reglas del proceso de selección pública de mérito tratado de la convocatoria pública establecida en este artículo. Este proyecto de ley estatutaria podrá ser tramitado con mensaje de urgencia.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISIÓN 1 CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de Oct 19
HORA 10:36 am
FIRMA

2. que el proceso



ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

La redacción del artículo puede generar confusión, por cuanto plantea un proceso meritocrático que podría llevar a entender que el mecanismo de elección será el concurso de méritos, por ello para mayor claridad se establece que la reglamentación será para la convocatoria pública. De otra parte, el imponerle al Presidente que el proyecto que reglamente la convocatoria, sea presentada con mensaje de urgencia, iría en contravía de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución política el cual dispone que:

El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley.

Es decir, que la solicitud de mensaje de urgencia es potestativa del Presidente, por lo tanto, imponerle resulta contrario a lo dispuesto en la norma constitucional.

ACTO # 18/19
PAL # 069/19C

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2021							
APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X	
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X	
DAZA IGUAÑAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE NERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X	
RESTREPO ARAIGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VALLIEDO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VEGA PÉREZ ALFONSO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X	
TOTAL		21	0	21	0	21	0

FECHA Oct 01/19

Título
Ponentes: un Jorge E Tamayo



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C. 02 de septiembre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo primero del PAL 069 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia"

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo primero del PAL 069 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica; título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo; y ~~solventes éticos en el desempeño laboral y profesional.~~

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya. LMDP

Leida
Acto # 18
Oct 01/19
Aprobada
Votos SI = 14
NO = 6
23

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 2 de sep 19
HORA 10:33 am
MGM

#8



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Bogotá, D. C., agosto de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación del artículo 1 del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de Acto Legislativo 069 de 2019 "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia."

En virtud de lo anterior se propone modificar el artículo en mención, el cual quedara de la siguiente forma (Eliminar el aparte tachado):

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:
Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica; título universitario para demostrar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo; y ~~solventes éticos en el desempeño laboral y profesional.~~
Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.
Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Proposición
PAL 069/19C

Adicionalmente acreditar experiencia profesion
mínima de 4 años...

John J. Hoyos
John J. Hoyos
JUAN MANUEL PARRA

Wilton Cardona H.
Leida
Aprobada
Acto # 18
Oct 01/19
Votos SI = 14
NO = 8
23

Recibido
Comision Primer
Oct 1/19
1:21 pm

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 1 de oct 19
HORA 1:17 p
MGM

4



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 069 DE 2019 CÁMARA

"Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia"

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N. 069 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica; título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo, y ~~solventes éticos~~ *solventes éticos* en el desempeño laboral y profesional.

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Presentado por:

Adriana Magali Matiz Vargas
 ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
 Representante a la Cámara por el Tolima

Avulada
 H.R. Jorge Torres

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 1 de Oct 19
 HORA 10:38 am
 FIRMA

7



H. R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., agosto de 2019

Doctor:
 JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

*Acto # 18
 Oct 1 2019
 Constreia*

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 51a de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la modificación del artículo 1 del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de Acto Legislativo 069 de 2019 "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia".

En virtud de lo anterior se propone modificar el artículo en mención, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica; título universitario para demostrar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo, y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional.

Adicionalmente, *debe acreditar ocho años de experiencia profesional relacionada con el cargo a desempeñar, o experiencia docente en el ejercicio de la cátedra universitaria en disciplinas relacionadas con las funciones del empleo.*

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández
 JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
 Partido Cambio Radical.

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 1 de Oct 19
 HORA 1:12 pm
 FIRMA

1

PROPOSICIÓN
 COMISIÓN PRIMERA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO.069 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

Modificar el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar título universitario, especialización, maestría y/o doctorado

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Cordialmente,

Elbert Díaz Lozano
 ELBERT DÍAZ LOZANO
 Representante a la Cámara
 Departamento Valle del Cauca

CONSTANCO
 Acto # 18
 Oct 1 19

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 10:28 am
 FIRMA

Recibe
 Jorge E. Toranzo

5




Bogotá D.C. 1 octubre de 2019.

PROPOSICIÓN

*Acto # 18
 Oct 1 19
 Constreia*

Modifíquese el inciso segundo (2) del artículo primero (1) del proyecto de acto legislativo N° 069 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia" el cual quedará así;

Proyecto de Acto Legislativo N° 069 de 2019 Cámara.

Artículo 1 El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

INCISO SEGUNDO: Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo y *permanecer al partido político, movimiento o grupo significativo de ciudadanos que avaló al Presidente de la República.*

Atentamente,

Harry Giovanni González García
 Harry Giovanni González García
 Representante de Cámara
 Departamento del Cauca

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 1 de Oct 19
 HORA 12:17 pm
 FIRMA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

#2

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

ACTO # 18
Oct 01/19

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 069 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia", para que quede así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica, y título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo, y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional.

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Justificación: El término solvencia ética es una aseveración muy abstracta, del fuero interno de cada persona, y por lo mismo, puede generar ambigüedades y problemas de verificación e interpretación.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
26 de Oct 2019
HORA 11:09 am
FIRMA MEC

4 de Tamayo

#6

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 069 DE 2019C
"Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la constitución política de Colombia."

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 1º quedará así:

Artículo 1º. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere ser ciudadano en ejercicio, acreditar idoneidad técnica, acreditar título universitario para acreditar aptitud, capacidad, y competencia para el ejercicio del cargo, y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional, y experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el área de conocimiento del cargo, cuatro de ellos en el sector público.

No podrá ser Ministro o Director de Departamento Administrativo quien haya ejercido como Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación o Congresista durante los dos años anteriores al día de su nombramiento. Ni quien haya sido condenado por delitos en contra de la administración pública o la eficaz y recta impartición de justicia.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
26 de Oct 2019
11:16 pm
FIRMA

Constatación
Acto # 18
Oct 01/19

ACTO # 18
PAL # 184/19C

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LISTADO DE VOTACION

ILR MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBANI URBANO LUIS ALBERTO	PARTE								
ARIAS BETANCOURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	PL								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
GAZA IGJARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	PL								
DIÁZ LOZANO ELBERT	PL								
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	PL								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALEGO CARLOS GERMAN	POLO								
FERNADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL								
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO								
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
FESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE FELICER	PL								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
LILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
TOTAL									

FECHA Oct 01/19

Ponentes: los mismos

de los Diputados que han sido sustituidos por sus suplentes de acuerdo con el artículo 207 de la Constitución Política

#7

H.R. JORGE MENDOZ HERNANDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., septiembre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la modificación del artículo 1º propuesto en la ponencia para primer debate del Proyecto de ley No. 184 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia."

El cual quedará así:

Artículo 1º. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

"Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así"

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media **garantizando el cumplimiento de los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.**

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, este dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cual mejor, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7ºB-60 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 3285
@jorgemendez0723 | @jorgemendez021 | jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co

#1 *será*
Achudo
Acto # 18
Oct 01 19
Deposición
hora 24
no 2



RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30/10/19
9:35 am
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 184 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1: Modifíquese el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura que forme personas felices.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en principios y valores que garanticen comportamientos éticos que respetan la vida, la honra de las personas, los bienes del Estado y de las personas; y en la generación de riqueza, en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento ético, cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria en igualdad de condiciones de calidad para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, este dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cuál menos, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

Oct 01 19 - Entregados copia a la 2ª Período.

#2



RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
1 de Oct 19
9:52 am
FIRMA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo (1°) primero del proyecto de Acto Legislativo No. 184 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.", el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, y buscará una atención integral para satisfacer las necesidades básicas de los estudiantes, en nutrición, transporte, salud, orientación del entorno familiar y protección, a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y media.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

De los honorables Congresistas,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

Oct 01 19 - Entregados copia a la 2ª Período.

#3



RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
1 de Oct 19
10:40 am
FIRMA

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 184 DE 2019 CÁMARA "Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.",

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el párrafo primero del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo, así:

Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. El Estado dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cuál menos, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

#4

Acto #18
03 de Oct 2019

GABRIEL VALLEJO CHUQUI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

RECIBI
FECHA 1 de Oct 19
HORA 10:50 am
FIRMA *GC*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 184 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.", para que quede así:

Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, y que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, ~~este dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cual menos, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente. Con el fin de garantizar el acceso y permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media, el Estado procurará satisfacer las necesidades básicas de los estudiantes, en nutrición, transporte, salud y útiles escolares, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.~~

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines

#5

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

HARRY GONZALEZ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

RECIBI
FECHA 1 de Oct 19
HORA 11:09 am
FIRMA *HG*

Bogotá D.C 1 octubre de 2019.

PROPOSICIÓN

Elimínese del inciso tercero del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 184 DE 2019 "Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia" la expresión "menores de dieciocho (18) años de edad" el cual quedará así:

Proyecto de Acto Legislativo N° 184 DE 2019.

Artículo 1

INCISO TERCERO: El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas ~~menores de dieciocho (18) años de edad,~~ que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

#6

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

RECIBI
FECHA 1 de Oct 19
HORA 11:16 am
FIRMA *AVP*

Bogotá D.C. octubre de 2019
Acto # 18
03 de Oct 2019

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 184 de 2019 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia", por lo cual el artículo quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el inciso tercero, del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria para todas las personas menores de dieciocho (18) años de edad, que comprenderá la educación inicial, preescolar, básica y media.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, ~~este dará satisfacción a las necesidades básicas de los estudiantes en nutrición, transporte, salud y útiles escolares a fin de garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo, cual menos, en la educación inicial, preescolar, básica primaria y se irá extendiendo progresivamente. Igualmente, se garantizará el servicio de transporte cuando las condiciones de acceso de los estudiantes a las aulas de clase así lo ameriten~~

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Atentamente,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7ª No. 8-68. Oficina 236b

#8

Proposición
añadir al art. del PAL N° 184. 2019 canas.
La jornada única será de carácter obligatorio

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

RECIBI
FECHA 1 de Oct 19
HORA 12:53 pm
FIRMA *JAH*

Atentamente,

José Antonio Hernández

Acto #18
03 de Oct 2019

ACTO # 18
PAL # 182/19C

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	PILAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X		X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMÁ NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEÓN LEÓN BIENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	PROG.	X		X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARAANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRÁTICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		20		20		20		20	

FECHA Oct 01/19

Paula los visur.

Proposición sustitutiva
Proyecto de Acto Legislativo 182/2019C

Sustitúyase el Acto Legislativo 182/2019C, el cual quedara así:

Artículo 1° Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

ARTÍCULO 325. El Distrito Capital y los municipios circunvecinos, con los que conformen distritos territoriales, sociales y económicos, y el departamento de Cundinamarca podrán conformar la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca bajo el principio de equidad territorial, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijan la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por los principios de autonomía y equidad territorial.

La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca se regirá mediante su Consejo Regional conformado por el Alcalde Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los municipios circunvecinos y el Gobernador de Cundinamarca. En su jurisdicción las decisiones del Consejo tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios y del Departamento de Cundinamarca. Los municipios circunvecinos no podrán incorporarse al Distrito Capital por medio de la creación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Además de las competencias que establezca la ley, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca podrá recibir las competencias que por convenio le deleguen otras autoridades.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto legislativo, mediante una Ley orgánica que deberá asegurar la participación de todas las autoridades territoriales en cuestión, se reglamentará el procedimiento de conformación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, la estructura administrativa del Consejo Regional, sus funciones, el procedimiento de toma de decisiones, la secretaría técnica, los mecanismos de participación ciudadana, la transferencia de competencias, los mecanismos de financiación, y los aspectos necesarios para el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Los integrantes de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, tendrán voz y voto. En ningún caso habrá lugar al derecho al veto.

La ley orgánica desarrollará el sistema de votación. Ninguna división podrá ser tomada solo con el voto afirmativo de Bogotá, ni solo con el voto afirmativo de los municipios y Gobernación de Cundinamarca.

La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no contemplará la figura de municipio núcleo como estructura organizacional.

Artículo 2° El presente Acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Juanita Guebara

Jose J. Utrategui

Oct 01/19

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

ARCHÍVESE el proyecto de Acto Legislativo 182 de 2019 C "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

ACTO # 18
Oct 01/19

Recibí
Comisión Primera
1 Oct/19
2:21 p.m.
JEC

JOSÉ EDILBERTO CAJEDAS SASTOQUE
Representante a la Cámara

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO Y CALDERÓN BERBOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria